

San Gregorio Alto, 5 958291806 direccion@cescristorey.com	PROCESO:	FECHA: 06/11/23 PAG.: 1 de 267
	P.E.2 – PLANIFICACIÓN ANUAL CURRICULAR	
DOCUMENTO: PE 2.2		
TITULO: PLAN ANUAL DE CENTRO		

**CES CRISTO REY
GRANADA**



FUNDACIÓN EDUCATIVA
JOSÉ GRAS

Plan Anual de Centro 2023 - 2024

“El bien de la sana educación es el bien supremo de la vida, lo mismo para los individuos que para los pueblos”

Venerable José Gras y Granollers



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO	6
3. DATOS GENERALES DEL CENTRO	11
3.1 UNIDADES	11
3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE NUESTRO ALUMNADO	11
4. PROFESORADO	13
5. HORARIOS Y CALENDARIOS	14
5.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO	14
5.2 HORARIOS DE ATENCIÓN	14
5.3 CALENDARIO ESCOLAR	15
5.4 CALENDARIO DE EVALUACIONES	17
5.4.1 BACHILLERATO	17
5.4.2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	18
5.4.3 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)	19
5.4.4 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL (IS)	20
6. ÓRGANOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	27
6.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES	28
6.2 ÓRGANOS COLEGIADOS	28
1. EQUIPO DIRECTIVO	28
2. CONSEJO ESCOLAR	29
3. CLAUSTRO DE PROFESORES	30
4. EQUIPO DE PASTORAL	31
6.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA	31
1. EQUIPOS DOCENTES	31
2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	32
3. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	32
4. GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO VOLUNTARIADO SOCIAL	35
5. GRUPO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EXÁMENES	35



6. GRUPO IMPULSOR DEL PLAN DE IGUALDAD	36
7. GESTIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	36
8. GRUPO IMPULSOR DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	36
9. EQUIPO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD - MEJORA	36
<u>7. COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA</u>	<u>38</u>
7.1 PROGRAMA DE TRÁNSITO ESO-BACHILLERATO	38
7.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS	40
7.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS MATERIAS	41
7.4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	41
7.5 REVISIONES Y RECLAMACIONES.	43
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN.	43
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN.	44
<u>8. PLANIFICACIÓN ANUAL DE BACHILLERATO Y CFGS</u>	<u>45</u>
8.1 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	45
8.2 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HISTORIA Y GEOGRAFÍA	47
8.3 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA	48
8.4 DEPARTAMENTO DE DIBUJO	50
8.5 DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA	51
8.6 DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA	53
8.7 DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	54
8.8 DEPARTAMENTO DE LENGUAS CLÁSICAS	57
8.10 DEPARTAMENTO DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	60
8.11 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	63
8.12 DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN	64
8.13 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ED. INFANTIL.	66
8.14 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	69
8.15 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	73
<u>9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA</u>	<u>76</u>
9.1 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DEL BACHILLERATO	76



9.2 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE CFGS	77
10. OBJETIVO/S DE MEJORA PARA ESTE CURSO ACADÉMICO	79
11. PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	88
12. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	89
13. PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	91
14. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	153
15. PLAN DE CONVIVENCIA	167
16. PLAN ANUAL DE PASTORAL	220
17. PACTO EDUCATIVO GLOBAL	226
18. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL C.E.S. CRISTO REY	228
19. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	241
20. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL	262
21. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CLAUSTRO	264
22. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE EQUIPO DIRECTIVO	266
23. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CONSEJO ESCOLAR	266
23. CERTIFICACIÓN DE ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR	267



1. INTRODUCCIÓN

Como Centro de Enseñanza Postobligatoria, nuestro centro intenta dar respuesta a la realidad del alumnado que se incorpora a estas enseñanzas. La diversidad del alumnado que se incorpora hace que cada año se tengan que coordinar muy bien todas las acciones académicas y didácticas para lograr los objetivos correspondientes a las etapas educativas que engloba el Centro.

El presente documento es la propuesta organizativa que nuestro centro realiza para su funcionamiento durante este curso académico y, en combinación con lo que se recogen los Proyectos Curriculares, las Finalidades Educativas y el Reglamento de organización y funcionamiento, pretende ser el instrumento de gestión que regule el desarrollo y control de todas las acciones que se realizarán para que el alumnado pueda lograr los objetivos prioritarios durante este curso académico.



2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

El Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", sito en C/ San Gregorio Alto, 5 de Granada. Presenta el siguiente Plan de Centro para el curso 2022/2023, de acuerdo con las órdenes y resoluciones dictadas por la Dirección General de Educación, sobre la organización y funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos.

- Centro: Centro Concertado de Bachillerato y Ciclos Formativos "Cristo Rey"
- Código Registro oficial del MEC: número 18004112
- Nº de Identificación fiscal: R2802668J
- Entidad Titular: Fundación Educativa José Gras
- Domicilio: C/ San Gregorio Alto, 5 18010 Localidad: Granada Provincia: Granada
- Teléfono: 958 291806
- Página Web: www.cescristorey.com
- Correo electrónico: direccion@cescristorey.com
- Clasificado definitivamente como Centro de Bachillerato y Ciclos Formativos por Orden de: 27/02/2019 (BOJA: 70 del 11/03/2019) para 4 unidades de Bachillerato, y 6 unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior, dos unidades de CFGS de Educación Infantil, otras dos de CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, dos de CFGS de Integración Social y dos de Comercio Internacional -en turno de tarde, aún no implementado-.

La Fundación Educativa José Gras, entidad titular del actual Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", continúa con la actividad desarrollada por las Hijas de Cristo Rey. La institución religiosa ha tenido como misión la educación de la infancia y de la juventud, desarrollando en este barrio del Albaicín desde el año 1892 su labor educativa y de promoción de la mujer. Su misión es ejercer una acción educativa inspirada en una concepción cristiana del ser humano, de la vida y del mundo.

En el año 1965, se crea este Centro "Cristo Rey" como sección Filial nº2 del Instituto Nacional de Enseñanzas Medias "Ángel Ganivet", para que las chicas de esta zona de la ciudad y de los pueblos cercanos y colindantes, tuvieran la posibilidad de estudiar el Bachillerato Elemental. Fue clasificado como Centro Homologado de Bachillerato, por Orden de 01.06.90, con 10 unidades de Bachillerato y C.O.U. con concierto SINGULAR A. Posteriormente el centro obtiene autorización (Orden del 28/04/1.999, BOJA: 01/06/1.999) para impartir Bachillerato y un CFGS de "Educación Infantil". Definitivamente el Centro ha quedado configurado como se indica en la Orden del 27/02/2019 que hemos mencionado con anterioridad.



Es un centro al servicio de la sociedad, abierto a todos, que está enclavado en el entorno concreto del barrio del Albayzín (Granada). Imparte educación en los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Este centro ha entendido, desde sus orígenes, la Educación desde un doble aspecto:

1º.- Como un Proceso Globalizador que favorezca la Formación Integral y armónica de la persona.

2º.- Como proceso que capacite a los alumnos/as para que puedan desarrollar una acción transformadora de la sociedad en orden a la creación de un mundo más justo y más humano.

Por ello, se ha estructurado la Educación, en torno a un Proyecto Educativo, cuyos principios pedagógicos generales son:

- El cultivo de todos los componentes de la personalidad humana de forma gradual, armónica y adaptada a la realidad propia de cada alumno/a. Trabajamos desde la **EDUCACIÓN PERSONALIZADA**, teniendo en cuenta cada alumno/a y acomodando la enseñanza a las características que demanda su propia individualidad.
- En este Centro llevamos adaptando desde hace bastantes años una **METODOLOGÍA ACTIVA** que, partiendo de la experiencia, fomenta la iniciativa, la creatividad y la búsqueda personal de valores. Fomentamos el desarrollo intelectual que capacite a los alumnos/as para el discernimiento, las convicciones y toma de decisiones, así como para observar, analizar, sintetizar y evaluar.
- Este centro desde hace varios cursos lleva experimentando conscientemente el **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO**, capacitando al alumnado para obtener información, saber seleccionarla y organizarla: “aprender a aprender”. Este aprendizaje significativo se plasma en las Programaciones de cada una de las materias.

Las Finalidades Educativas, además de las que contempla la Ley Educativa en vigor, podemos enmarcarlas dentro de las siguientes:

- **ÁMBITO EDUCATIVO:** Educar en la apertura, sentido crítico para la transformación del mundo.
- **ÁMBITO PEDAGÓGICO ORGANIZATIVO:** Aprendizaje significativo, metodología activa y personalizada. Participación de la Comunidad Educativa. Desarrollo profesional de los educadores.



- ÁMBITO SOCIAL-CONVIVENCIA: Educar en las relaciones fraternas y educar la inteligencia emocional. Valorar la familia como núcleo fundamental de convivencia. Valorar y defender la vida.
- ÁMBITO TRANSCENDENTE: Valor personalizador de la fe, compromiso cristiano y proyecto de interioridad.

***“La educación que esclarece el entendimiento, a la vez
que vigoriza y hermosea el corazón, es evidentemente
la educación de las educaciones”***

José Gras



CARÁCTER PROPIO

ENTENDENOS LA EDUCACIÓN COMO
UN PROCESO GLOBALIZADOR QUE FAVOREZCA LA FORMACIÓN
INTEGRAL Y ARMÓNICA DE LA PERSONA DESDE UNA CONCEPCIÓN
CRISTIANA DE LA VIDA
UN PROCESO QUE CAPACITE A LOS ALUMNOS PARA QUE PUEDAN
DESARROLLAR UNA ACCIÓN TRANSFORMADORA DE LA SOCIEDAD
EDUCAMOS LA MENTE EN LA VERDAD Y EL CORAZÓN EN EL BIEN
PONIENDO A JESUCRISTO COMO CENTRO Y SENTIDO DE LA VIDA
COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD.

Los VALORES que caracterizan a los Educadores de los Centros de la Fundación Educativa José Gras son:

- AMOR,
- VERDAD,
- BIEN,
- FE y
- VIDA,

así como la LIBERTAD, la JUSTICIA y la PAZ

“Proponeos todos los días hacer algún bien” (J. Gras)



3. DATOS GENERALES DEL CENTRO

Denominado C.D.P. CRISTO REY, es un centro de enseñanza postobligatoria en el que se imparten los niveles académicos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS). Estas enseñanzas se organizan como sigue:

3.1 UNIDADES

Nuestro Centro imparte Bachillerato (Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias) y Ciclos Formativos de Grado Superior (Educación Infantil, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma e Integración Social)

El número de líneas, aulas y alumnos en cada nivel se recoge en el siguiente cuadro:

NIVEL	Nº LÍNEAS	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS
Bach. Humanidades y C.C.S.S.	1	2	59 (28 + 31)
Bach. Ciencias y Tecnología	1	2	55 (31 + 24)
C.F.G.S. Educación Infantil	1	2	57 (27 + 30)
C.F.G.S. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	1	2	44 (22 + 22)
C.F.G.S Integración Social	1	2	51 (26 + 25)
TOTAL		10	266

Con fecha 31/10/2023

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE NUESTRO ALUMNADO

El alumnado de bachillerato es de procedencia bastante heterogénea, la mayor parte del mismo corresponde a la zona de escolarización del centro, no obstante, otra parte del alumnado se desplaza desde diversos pueblos del extrarradio de Granada.

El alumnado de bachillerato procede de familias con niveles socioeconómicos bastante diferentes. En términos generales, de clase media. Hay que destacar que hay situaciones socioeconómicas que muestran dificultades y por ello, el centro se implica en la búsqueda de soluciones, facilitando información sobre diversos tipos de becas y ayudas patrocinadas por el Ayuntamiento, Instituciones públicas y particulares, Asociación de Padres y Madres, y el propio Colegio, en el intento de que no exista diferenciación alguna entre nuestro alumnado evitando que se vean afectadas sus posibilidades de continuidad en su formación académica, aún en circunstancias desfavorables.



Por su parte, el alumnado de los ciclos formativos de grado superior es de diferentes puntos de la geografía andaluza, aunque especialmente de la provincia de Granada. A nivel socioeconómico son predominantemente de clase media.



4. PROFESORADO

El profesorado del centro este curso es el siguiente.

EQUIPO DE TUTORES:

D. Pablo Fernández Sánchez	1ºA Bach. Ciencias.
Dña. María Trigueros Ramos	1ºB Bach. HHCCSS.
Dña. M. Ángeles Martínez-Rey Molina	2º A Bach. Ciencias
Dña. Esther Hernández Carmona	2º B Bach. C.C.S.S.
Dña. Luis Pablo Hernández López	1º CFGS EI
Dña. Rosario Gutiérrez Molina	2º CFGS EI
Dña. Elisa Velasco Guerrero	2º CFGS IS
Dña. Elena López Molina	1º CFGS IS
D. Jaime Matas Bustos	1º CFGS DAM
D. Laura Florido Banqueri	2º CFGS DAM

OTROS PROFESORES:

Dña. Ana Buendía Ruiz-Azuaga
Dña. Susana Fernández Escudero
D. Juan Manuel Garrido Huete
Dña. Ana Mª Gómez Carmona
Hna. Eva Maldonado Blanes
Dña. Belén Matas Bustos
Dña. Mª Ángeles Martínez-Rey Molina
Hna. Ana Quesada Molina
Dña. Araceli Sánchez Rivero
D. Luis Serrano Donaire
Dña. María Trigueros Ramos
Dña. Salud Ventura Berbell



5. HORARIOS Y CALENDARIOS

5.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario lectivo para todos los niveles de enseñanza que se imparten en el Centro, será de **8.00 a 14,30 horas**. Las clases estarán distribuidas en períodos de 60 minutos, y un descanso, de 11 a 11.30 horas, de 30 minutos.

La jornada laboral del presente curso está de acuerdo con el horario que contempla el Convenio de los Centros Concertados. Al menos, la tarde del lunes, en horario de 17 a 19 horas, el profesorado estará trabajando en el centro o de manera online. Este horario estará dedicado a la atención de las familias, claustros, reuniones de trabajo del claustro, departamentos, equipos de trabajo, etc.

5.2 HORARIOS DE ATENCIÓN

Se recomienda solicitar cita previa por teléfono, ya que en otro caso no se puede garantizar que sea atendido.

DIRECCIÓN

Director General y Pedagógico: D. Luis Serrano Donaire

Días y horas de atención: todos los lunes de 10 a 11 h, martes de 10 a 12.30 h y viernes de 09.00 a 10.00 h.

JEFATURA DE ESTUDIOS

Jefe de estudios: D. Jaime Matas Bustos.

Días y horas de atención: miércoles y jueves de 9 a 10 horas, viernes de 12.30 a 13.30 horas

SECRETARÍA

Secretaria: Hna. Eva Maldonado Blanes

Día y horas de atención: lunes de 9 a 10 horas y 12.30 a 13.30 horas

ADMINISTRACIÓN

Hna. M^a Francisca Ramos Sánchez.

Días y horas de atención: lunes, de 8.00 a 10.00 horas

ORIENTACIÓN

Orientador: D. Luis Pablo Hernández López.

Días y horas de atención: lunes, de 9 a 11 y de 11.30 a 13.30 horas

EQUIPO DE TUTORES:



Las familias, los tutores legales y el propio alumnado pueden solicitar una reunión personalizada con el tutor. El horario se establecerá de mutuo acuerdo los lunes en horario de tarde o, bajo acuerdo con los tutores, en algún otro momento que los tutores consideren oportuno.

Para solicitar dicha reunión, se debe llamar al centro en el horario que tiene disponible cada tutor o usar la Plataforma de comunicación “Educamos”.

1º de Bachillerato A: D. Pablo Santiago Fernández Sánchez (Martes 9-10)

1º de Bachillerato B: Dña. Maria Trigueros Ramos (Lunes 10-11)

2º de Bachillerato A: Dña. Mª Ángeles Martínez-Rey Molina (Martes 12.30-13.30)

2º de Bachillerato B: Dña. Esther Hernández Carmona (Miércoles 10-11)

1º de CFGS EI: D. Luis Pablo Hernández López. (Lunes 10-11)

2º de CFGS EI: Dña. Rosario Gutiérrez Molina. (Jueves 12.30-13.30)

1º de CFGS DAM: D. Jaime Matas Bustos. (Lunes 10-11)

2º de CFGS DAM: D. Laura Florido Banqueri. (Lunes 11.30-12.30)

1º de CFGS IS: Dña. Elena López Molina (Viernes 11.30-12.30)

2º de CFGS IS: Dña. Elisa Velasco Guerrero (Martes 10-11)

DEPARTAMENTOS:

Para concertar cita con los profesores de las distintas materias, tendrán que comunicarse con los correspondientes tutores y acordar el momento oportuno.

HORARIO DE SECRETARÍA:

De Septiembre a Junio de 9 a 13 h.

Julio: de 10 a 13 h.

5.3 CALENDARIO ESCOLAR



En lo relativo al calendario, el Centro se atiene a lo dispuesto por la Delegación Provincial de Educación para este curso, RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2023 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024 EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA, A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS.

Comenzado el curso el día 15 de septiembre de 2022, la finalización del régimen ordinario de las clases está previsto para el día 24 de junio de 2023, salvo el segundo curso de bachillerato que lo hará el día 31 de mayo de 2024.

Los días festivos de carácter autonómico y nacional de este curso serán los siguientes:

- 12 de octubre de 2023. Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2023. Día de todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2023. Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2023. Fiesta de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2024. Epifanía del Señor.
- 28 de febrero de 2024. Día de Andalucía.
- 28 de marzo de 2024. Jueves Santo.
- 29 de marzo de 2024. Viernes Santo.
- 01 de mayo de 2024. Fiesta del Trabajo.

Se han declarado no lectivos a nivel provincial, los siguientes días:

- 07 de diciembre de 2023,
- 29 de febrero de 2024, día de la Comunidad Educativa.
- 01 de marzo de 2024.

Contado con dos periodos vacacionales:

- NAVIDAD: El periodo no lectivo de Navidad estará comprendido entre los días 23 de diciembre de 2023 y el 7 de enero de 2024, ambos inclusive.
- SEMANA SANTA: El periodo no lectivo de Semana Santa comprenderá desde el día 25 al 31 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Asimismo, Los Consejos Escolares Municipales podrán determinar, hasta un máximo de 3 días como no lectivos, siempre que se cumplan el número de días lectivos establecidos normativamente para cada enseñanza

Fiesta de Nuestro Colegio:

26 de noviembre: FIESTA DE CRISTO REY. Los días previos se organizan actividades para su celebración.



Otras fechas importantes en nuestros centros:

21 de enero: Día de M. Inés. Primera religiosa del Instituto Hijas de Cristo Rey.
 19 de marzo: Día del Padre Gras, Fundador del Instituto Hijas de Cristo Rey

5.4 CALENDARIO DE EVALUACIONES

5.4.1 BACHILLERATO

En el nivel de Bachillerato el régimen ordinario de clases comienza el 15 de septiembre y finaliza el 24 de junio.

Los alumnos de 2º de Bachillerato finalizan el régimen ordinario de clases el 31 de mayo. Los alumnos que vayan a presentarse a la PEVAU, tendrán unos días de preparación intensiva, el resto del alumnado será atendido para clases de refuerzo, repaso y recuperación.

1º Bachillerato	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Evaluación Ordinaria	Ev. Extraordinaria
Período de Exámenes	Del 1 al 9 de diciembre	Del 2 al 8 de marzo	Del 1 al 7 de junio	Del 12 al 16 de junio	
Evaluación	Reunión de evaluación: 19 de diciembre	Reunión de evaluación: 20 de marzo	12 de junio El día siguiente, lectura de notas a la hora que determine el tutor.	Reunión de evaluación: 19 de junio	
Entrega de Notas	23 de diciembre	31 de marzo	15 de junio*	23 de junio 10.00 h.	
Semana de recuperaciones	Del 9 al 13 de enero	Del 27 al 30 de marzo	N.A.	N.A.	N.A.

2º Bachillerato	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Evaluación Ordinaria	Evaluación Extraordinaria
Período de Exámenes	Del 1 al 9 de diciembre	Del 2 al 8 de marzo	Del 15 al 19 de mayo	Del 23 al 29 de mayo	Del 19 al 23 de junio



Evaluación	19 de diciembre	20 de marzo	Reunión de evaluación: 22 de mayo El profesorado irá comentando con anterioridad las calificaciones de las pruebas realizadas.	30 o 31 de mayo 17.00 h.	Entrega de actividades: del 12 al 16 de junio. Reunión de Evaluación: 26 de junio.
Entrega de Notas	23 de diciembre	20 de marzo	24 de Mayo*	1 de junio 10.00 h.	27 de junio 10.00h. Revisión de exámenes del 27 al 30 de junio.
Semana de recuperaciones	Del 9 al 13 de enero	Del 27 al 30 de marzo	N.A.	N.A.	N.A.

- Graduación 2º Bachillerato 26 de mayo.
- *En Bachillerato la Entrega de Notas de la 3ª Evaluación será una lectura de notas a la hora que determine el tutor.

5.4.2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

1º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas	Del 15 al 21 de diciembre.	Del 23 al 29 de marzo	Del 24 al 28 de mayo	Del 1 al 16 de junio (Período de Tutorías+Recuperación) Del 19 al 21 de junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	22-23 de diciembre	30-31 de marzo	31 de mayo	24 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de diciembre	31 de marzo	1 de junio	24 de Junio	-

2º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
-------	---------------	---------------	---------------	-------	----------------



Período de actividades evaluativas	Del 15 al 21 de diciembre	Del 8 al 15 de marzo	No procede	<p>Periodo de clases de recuperación: del 13 de marzo al 17 de junio.</p> <p>Actividades evaluativas: del 19 al 21 de junio.</p> <p>Periodo de prácticas: del 20 de marzo al 21 de junio.</p> <p>Jornadas: 62x6 horas.</p> <p>Horas: 372.</p> <p>Presentación y exposición de los proyectos: Del 5 al 9 de junio.</p> <p>(Por turnos establecidos previamente con los alumnos y alumnas).</p>	-
Evaluación	22/23 de diciembre	16/17 de marzo	No procede	22 de junio	-
Entrega de Notas	23 de diciembre	17 de marzo	No procede	23 de junio	-

5.4.3 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)

1º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas	Del 15 al 21 de diciembre.	Del 23 al 29 de marzo	Del 24 al 28 de mayo	<p>Del 1 al 16 de junio (Período de Tutorías+Recuperación)</p> <p>Del 19 al 21 de junio (Semana Actividades Evaluativas)</p>	-
Evaluación	22-23 de diciembre	30-31 de marzo	31 de mayo	24 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de diciembre	31 de marzo	1 de junio	24 de Junio	-



2º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 15 al 21 de diciembre	Del 8 al 15 de marzo	No procede	Periodo de clases de recuperación: del 13 de marzo al 17 de junio. Actividades evaluativas: del 19 al 21 de junio. Periodo de prácticas: del 20 de marzo al 21 de junio. Jornadas: 62x6 horas. Horas: 372. Presentación y exposición de los proyectos: Del 5 al 9 de junio. (Por turnos establecidos previamente con los alumnos y alumnas).	-
Evaluación	22/23 de diciembre	16/17 de marzo	No procede	22 de junio	-
Entrega de Notas	23 de diciembre	17 de marzo	No procede	23 de junio	-

5.4.4 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL (IS)

1º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 15 al 21 de diciembre.	Del 23 al 29 de marzo	Del 24 al 28 de mayo	Del 1 al 16 de junio (Período de Tutorías+Recuperación) Del 19 al 21 de junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	22-23 de diciembre	30-31 de marzo	31 de mayo	24 de Junio	-



Entrega de Notas	23 de diciembre	31 de marzo	1 de junio	24 de Junio	-
------------------	-----------------	-------------	------------	-------------	---

2º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 15 al 21 de diciembre	Del 8 al 15 de marzo	No procede	Periodo de clases de recuperación: del 13 de marzo al 17 de junio. Actividades evaluativas: del 19 al 21 de junio. Periodo de prácticas: del 20 de marzo al 21 de junio. Jornadas: 62x6 horas. Horas: 372. Presentación y exposición de los proyectos: Del 5 al 9 de junio. (Por turnos establecidos previamente con los alumnos y alumnas).	-
Evaluación	22/23 de diciembre	16/17 de marzo	No procede	22 de junio	-
Entrega de Notas	23 de diciembre	17 de marzo	No procede	23 de junio	-

BACHILLERATO

1º Bachillerato	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Evaluación Ordinaria	Ev. Extraordinaria
-----------------	---------------	---------------	---------------	----------------------	--------------------



Período de Exámenes					
Evaluación	Reunión de evaluación: 11 de diciembre	Reunión de evaluación: 11 de marzo	17 de junio El día siguiente, lectura de notas a la hora que determine el tutor.	Reunión de evaluación: 24 de junio	
Entrega de Notas	22 de diciembre	22 de marzo	18 de junio*	25 de junio 10.00 h.	
Semana de recuperaciones	Del 18 al 22 de diciembre	Del 18 al 22 de marzo	Del 18 al 22 de junio	N.A.	N.A.

2º Bachillerato	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Evaluación Ordinaria	Ev. Extraordinaria
Período de Exámenes					
Evaluación	Reunión de evaluación: 11 de diciembre	Reunión de evaluación: 11 de marzo	Reunión de evaluación: 16e mayo El profesorado irá comentando con anterioridad las calificaciones de las pruebas realizadas.	24 de mayo 17.00 h.	Entrega de actividades: del 10 al 14 de junio. Reunión de Evaluación: 18 de junio.
Entrega de Notas	22 de diciembre	22 de marzo	17 de mayo*	27 de junio 10.00 h.	19 de junio 10.00h. Revisión de exámenes del 19 al 21 de junio.
Semana de recuperaciones	Del 18 al 22 de diciembre	Del 18 al 22 de marzo		N.A.	N.A.

- Fechas posibles: Graduación 2º Bachillerato 24 de mayo.
- Fechas posibles: Cursillo Preparación PEVAU del 27 al 29 de mayo



*En Bachillerato la Entrega de Notas de la 3ª Evaluación será una lectura de notas a la hora que determine el tutor.

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

1º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas	del 29 de noviembre al 5 de diciembre	del 4 al 8 de marzo	Del 23 al 29 de mayo	Del 4 de junio al 18 (Período de Tutorías+Recuperación) Del 19 al 21 de junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	21-de diciembre	21 de marzo	3 de junio	24 de Junio	-
Entrega de Notas	22 de diciembre	22 de marzo	14 de junio	24 de Junio	-

2º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas	del 29 de noviembre al 5 de diciembre	Del 6 al 12 de marzo	No procede	Periodo de clases de recuperación: del 18 de marzo al 18 de junio. Actividades evaluativas: del 19 al 21 de junio.	-



				Periodo de prácticas: del 15 de marzo al 21 de junio. Jornadas: 62x6 horas. Horas: 372. Presentación y exposición de los proyectos: Del 5 al 11 de junio. (Por turnos establecidos previamente con los alumnos y alumnas).	
Evaluación	21-de diciembre	14 de marzo	No procede	24 de junio	-
Entrega de Notas	22 de diciembre	14 de marzo	No procede	24 de junio	-

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)

1º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
---------------	---------------	---------------	---------------	-------	----------------



Período de actividades evaluativas	Del 29 de Noviembre al 05 de Diciembre	Del 4 al 8 de Marzo	Del 23 al 29 de Mayo	Del 4 al 18 de junio (Período de Tutorías+Recuperación) Del 19 al 21 de Junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	21 de Diciembre	21 de Marzo	3 de Junio	24 de Junio	-
Entrega de Notas	22 de Diciembre	22 de Marzo	4 de Junio	24 de Junio	-

2º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 29 de Noviembre al 05 de Diciembre	Del 6 al 12 de Marzo	No procede	<p>Periodo de clases de recuperación: del 18 de marzo al 18 de junio.</p> <p>Actividades evaluativas: del 19 al 21 de Junio.</p> <p>Periodo de prácticas: del 15 de Marzo al 21 de junio. Jornadas: 62 x 6 horas. Horas: 372.</p> <p>Presentación y exposición de los proyectos: Del 10 al 14 de junio. (Por turnos establecidos previamente con los alumnos y alumnas).</p>	-
Evaluación	21 de Diciembre	14 de Marzo	No procede	24 de junio	-
Entrega de Notas	22 de Diciembre	14 de Marzo	No procede	24 de junio	-



CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL (IS)

1º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 29 al 5 de diciembre.	Del 4 al 8 de marzo	Del 23 al 29 de mayo	Del 4 al 18 de junio (Período de Tutorías+Recuperación) Del 19 al 21 de junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	21 de diciembre	21 de marzo	3 de junio	24 de Junio	-
Entrega de Notas	22 de diciembre	22 de marzo	4 de junio	24 de Junio	-



2º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de actividades evaluativas.	Del 29 al 5 de diciembre	Del 6 al 12 de marzo	No procede	Periodo de clases de recuperación: del 18 de marzo al 18 de junio. Actividades evaluativas: del 19 al 21 de junio. Periodo de prácticas: del 15 de marzo al 21 de junio. Jornadas: 62 x 6 horas. Horas: 372. Presentación y exposición de los proyectos: Del 10 al 14 de junio. (Por turnos establecidos previamente con los alumnos y alumnas).	-
Evaluación	21 de diciembre	14 de marzo	No procede	24 de junio	-
Entrega de Notas	22 de diciembre	14 de marzo	No procede	24 de junio	-

6. ÓRGANOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

La Titularidad del Centro la ostenta la Fundación Educativa “José Gras”, en adelante FEJG, que asume la última responsabilidad en cuanto a Dirección, Organización y Funcionamiento y establece el Carácter Propio y las Finalidades Educativas del Centro

1. La Entidad Titular del Centro es la FEJG, siendo su representante oficial el Patronato, que puede ejercer sus funciones por sí mismo o delegarlas en la Comisión Permanente, en el Equipo de Titularidad y en el Equipo Directivo del Centro.



2. La representación legal ordinaria de la Entidad titular está conferida al Director General del Centro en los términos señalados en el Artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior .
3. La delegación de funciones y competencias del Patronato se determinan en el Reglamento de Régimen Interior de la Fundación y en el Reglamento.
4. La Entidad Titular es la responsable de asegurar y dar continuidad a los principios que definen la educación que se imparte en el Centro (Carácter Propio), y velar por la cohesión de todos los que colaboran en el mismo; así como por la gestión y funcionamiento del Centro en vistas a la consecución de los fines educativos

6.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES

DIRECTOR PEDAGÓGICO: D. Luis Serrano Donaire
JEFE DE ESTUDIOS: D. Jaime Matas Bustos.
SECRETARIA: Hna. Eva Maldonado Blanes
ADMINISTRADORA: Hna. M^a Francisca Ramos Sánchez.

6.2 ÓRGANOS COLEGIADOS

El Equipo de Titularidad de España es un órgano colegiado que, bajo la dependencia y autoridad de la Fundación Educativa José Gras, se corresponsabiliza de la gestión, administración y dirección de los Centros . El equipo está formado por las siguientes personas:

- D. Manuel Pérez Moyano(Director General)
- Hna. M^a del Mar Carrión Martín (Ámbito Pastoral)
- D. Iván David Pérez Martín (Ámbito Formación y Personal)
- D. José Antonio Araque Guerrero (Ámbito pedagógico)
- D. Jesús Antonio Carrera Cortés (Ámbito económico)

1. EQUIPO DIRECTIVO

Director general y pedagógico: Luis Serrano Donaire
Responsable de Pastoral: Hna. Ana Trinidad Quesada Molina
Responsable de Economía: Hna. M^a Francisca Ramos Sánchez
Responsable de Formación y Desarrollo de las personas: Jaime Matas Bustos



Programación de reuniones: El equipo directivo se reunirá sistemáticamente, al menos una vez por semana, los lunes de 11.30 a 13.30.

2. CONSEJO ESCOLAR

Órgano supremo de participación y ostenta corporativamente la representación de cuantos constituyen la Comunidad Educativa y participan en el desarrollo de la actividad docente.

Tras las elecciones celebradas en de noviembre de 2022 y la posterior aprobación de la nueva dirección en junio de 2023,, el consejo escolar está constituido por los siguientes representantes:

Presidente: Luis Serrano Donaire

Por parte de la representación de padre y madres del alumnado:

- María José Rodríguez Ramos
- Ana María Sánchez García
- José Luis Vázquez del Rey Miralles
- María Dolores Yudes Martín

Por parte del profesorado:

- Pablo Santiago Fernández Sánchez
- Juan Manuel Garrido Huete
- Elena López Molina
- María Trigueros Ramos

Representantes del alumnado:

- Elena María García Gómez
- Marco Antonio López López

Representante del PAS:

- Federico Linares Gutiérrez

Representantes de la Titularidad:

- Hna. Ana Quesada Molina
- Hna. Eva María Maldonado Blanes
- Hna. Francisca Ramos Sánchez

Representante de la igualdad entre mujeres y hombres:

- Elisa Velasco Guerrero



3. CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro y los orientadores.

El Claustro de Profesores será presidido por la Dirección Pedagógica y General del Centro y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo. La secretaria del centro, actuará como secretaria en el Claustro.

Son competencias del Claustro de Profesores:

- a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- b) Participar en la elaboración de la PGA y de la evaluación del Centro.
- c) Aprobar y evaluar la concreción del currículo.
- d) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- f) Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.
- g) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.
- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- i) Elaborar informes y propuestas sobre las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- j) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.



- D) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

El claustro se reunirá una vez al mes y tantas veces como las circunstancias así lo requieran.

4. EQUIPO DE PASTORAL

1. Es el grupo de personas que animan y coordinan la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el Centro. Es el responsable de la programación y realización de aspectos de la acción educativa que se relacionan con la formación, vivencia y orientación cristiana del alumnado y colabora en la orientación pastoral del conjunto de la Comunidad Educativa.
2. Es coordinado y dirigido por el Coordinador General de Pastoral.
3. El Equipo de Pastoral seguirá las orientaciones del Equipo de Titularidad y trabajará en estrecha colaboración con el Director del área de Pastoral.

Está formado por Hna. Ana Trinidad Quesada Molina, Dña. Laura Florido Banqueri, D. Pablo Santiago Fernández Sánchez y la Hna. Francisca Ramos Sánchez.

6.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

1. EQUIPOS DOCENTES

Están integrados por los profesores del respectivo Ciclo (en CFGS) o grupo (en Bachillerato).

Son competencias del Equipo Docente:

- a) Realizar la conexión interdisciplinar del curso o ciclo.
- b) Proponer al Claustro criterios generales de evaluación.



- c) Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.
- e) Evaluar a los alumnos, decidir sobre su promoción y sobre la concesión de los títulos.
- f) Colaborar en la formación de los grupos al comienzo de curso, atendiendo las necesidades educativas y organizativas del Centro, mediante la coordinación de los tutores.
- g) Garantizar que cada profesor/a proporcione al alumnado información relativa a la programación con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- h) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje en los términos establecidos por la legislación específica.
- i) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje, que se propongan al alumnado del grupo.
- j) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.

Los Equipos Docentes realizarán las funciones expresadas anteriormente bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Integrado por el Orientador y los Tutores. Se reunirán al inicio de curso para la realización del P.O.A.T. y al menos una vez al trimestre para evaluar su puesta en práctica.

3. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Integrados por el grupo de profesores que imparten un área de conocimiento en Bachillerato o módulos de una misma familia profesional. Los Departamentos ofrecen un marco grupal para desarrollar los aspectos técnicos del trabajo docente, constituyendo la principal unidad organizativa de participación y coordinación técnica del profesorado en un Centro. Buscan la coordinación horizontal y vertical de un área o materia.



El Departamento Didáctico es el equipo de los profesores que imparten un área o materia o un conjunto de las mismas en el Centro.

La creación y modificación de los Departamentos Didácticos compete al Equipo Directivo del Centro.

. Competencias.

Son competencias del Departamento Didáctico:

- a) Coordinar la elaboración de los currículos del área para cada curso garantizando la coherencia en la programación vertical del área.
- b) Proponer al Claustro criterios de evaluación respecto de su área.
- c) Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas en relación con su área.

Se suman aquellas otras funciones que deriven de documentos como el Proyecto Educativo Institucional, Proyectos curriculares, Finalidades educativas y Reglamento de organización y funcionamiento.

Coordinadores de Ciclos y departamentos

Para que los Departamentos funcionen adecuadamente es conveniente asignar una jefatura a cada uno de ellos. Son imprescindibles para dinamizar a los docentes en su actividad pedagógica. Sus funciones, según lo que establece el PEI:

Son competencias del Coordinador de Ciclo/ Etapa:

- a) Promover y coordinar, a través de los tutores, el desarrollo del proceso educativo de los alumnos.
- b) Promover y coordinar la convivencia de los alumnos.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Equipo Docente del Ciclo y levantar y custodiar el acta de las mismas.



- d) Coordinar al profesorado, bajo las directrices del Director Pedagógico y proporcionar información de todos los asuntos relacionados con el Equipo Docente del Ciclo.
- e) Coordinar la elaboración y desarrollo de las programaciones de cada curso, procurando la coherencia en la distribución de los contenidos a lo largo de los niveles y ciclos; en la propuesta de los objetivos y criterios de evaluación y en la selección de materiales curriculares.
- f) Establecer un clima de cooperación y trabajo entre los miembros del Equipo Docente del Ciclo, estimulando las directrices de los órganos competentes y desarrollando el trabajo conforme a ellas.
- g) Hacer llegar al Jefe de Estudios las sugerencias y problemáticas de los profesores de su Equipo Docente.
- h) Elaborar, junto con los miembros del ciclo los documentos propios del Ciclo/ Etapa: Programación General Anual, Memoria final y cualquier otro que se determine en el Centro.
- i) Elaborar los oportunos informes sobre las necesidades del Ciclo/Etapa para la confección del Presupuesto Anual del Centro.
- j) En los Ciclos Formativos de Grado Superior se encarga de elaborar el Acuerdo Formativo en los Centros de Trabajo (FCT) y el correspondiente programa formativo

Coordinadores de ciclos:

- Coordinadora del CFGS de Educación Infantil:
 - Dña. Rosario Gutiérrez Molina.
- Coordinadora del CFGS de Integración social:
 - Dña. Elisa Velasco Guerrero.
- Coordinador del CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma:
 - D. Laura Florido Banqueri.
- Coordinador de Bachillerato:
 - D. Jaime Matas Bustos.

Coordinadores de departamentos:

- Coordinadora del dpto. de Lengua y Literatura Castellana:
 - Dña. M.ª Esther Hernández Carmona
- Coordinadora del dpto. de Lengua Inglesa:
 - Dña. M.ª Esther Hernández Carmona.
- Coordinadora del dpto. de Lengua Francesa:
 - Dña. Salud Ventura.



- Coordinadora del dpto. de Lenguas Clásicas:
 - Dña. Salud Ventura.
- Coordinadora del dpto. Geografía, Historia y Economía:
 - Dña. Ana Belén Ramírez Rodríguez.
- Coordinadora del dpto. de Filosofía.
 - Dña. Ana María Gómez Carmona.
- Coordinadora del dpto. de Matemáticas:
 - Dña. Dña. M.ª Ángeles Martínez-Rey Molina
- Coordinadora del dpto. de Física y química.
 - Dña. Araceli Sánchez Rivero.
- Coordinador del dpto. de Ciencias Naturales.
 - D. Juan Manuel Garrido Huete.
- Coordinadora del dpto. de Dibujo Técnico.
 - Dña. Susana Fernández Escudero.
- Coordinador del dpto. de Educación Física.
 - Dña. María Trigueros Ramos

4. GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO VOLUNTARIADO SOCIAL

Lo componen la Hna. Eva María Maldonado Blanes y Mª Ángeles Martínez-Rey Molina. Este grupo coordinará la ejecución del proyecto y coordinará todas las acciones que en él aparecen programadas o surjan a lo largo del curso académico.

5. GRUPO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EXÁMENES

Se encargará de coordinar las actividades complementarias y otras acciones generales que se llevan a cabo en el centro. Supervisará la tabla de actividades complementarias, será el enlace con los centros que organicen las actividades, informará al profesorado de las actividades, coordinará la comunicación, a través de Google calendar, de la organización y planificación de la actividad y del profesorado participante.

El calendario general de exámenes se tendrá que elaborar antes de que termine el primer mes de clases. Será comunicado al profesorado en sesión de claustro y a las familias en la reunión inicial. La persona responsable de su coordinación y publicación en la web será el jefe o jefa de estudios. Con respecto al calendario de exámenes de cada una de las convocatorias, la jefatura de estudios se encargará de coordinar una reunión de los tutores de cada nivel para que establezca, en base al calendario general,

La coordinación, supervisión y evaluación de todo el plan de actividades complementarias será ejercida por la Jefatura de estudios. Pero serán los tutores y todo profesor que esté asignado como responsable los que coordinarán cada una de las diferentes actividades propuestas en base a lo que establece la ficha de proceso que regula estas acciones.



Para la organización y planificación de los calendarios de exámenes trimestrales se encargarán:

- Bachillerato: Los tutores, tutoras y profesor de cada nivel.
- Ciclos formativos: Los coordinadores y coordinadoras de ciclos.

Los calendarios se comunicarán a las clases y una vez consensuados se publicarán en la web. Deben publicarse, al menos, un mes antes del comienzo del periodo de exámenes.

6. GRUPO IMPULSOR DEL PLAN DE IGUALDAD

Formado por Elisa Velasco Guerrero (Coordinadora) y todo el profesorado.

Este grupo organizará y/o coordinará, así como valorará la evolución de todas las acciones propuestas en el plan de igualdad, que aparece en el presente documento, y todas aquellas otras que surjan a lo largo del curso y se consideren oportunas. Algunos de los miembros del profesorado de este grupo tendrán una asignación horaria para poder coordinar las acciones que conlleva el proyecto. Esta asignación aparecerá reflejada en los horarios de los profesores.

7. GESTIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La coordinación del plan es responsabilidad de la Jefatura de Estudios, por supuesto, en coordinación con el equipo directivo, la comisión de convivencia, el grupo de tutores y todo el profesorado, según corresponda su aplicación.

Es obligación de toda la comunidad educativa contribuir a la mejora de la convivencia y en esto tiene una responsabilidad especial todo el grupo docente de nuestro Centro Educativo.

8. GRUPO IMPULSOR DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Se encargará de coordinar todas las acciones de innovación educativa que se van a llevar a cabo: temporalización de acciones con el alumnado, coordinación de las jornadas de formación, asistencia a los encuentros de coordinadores establecidos por el grupo INNOVA, establecer propuestas de mejora, coordinar reuniones "Crecemos juntos" para intercambiar experiencias y difundir nuevas tecnologías y técnicas y todo aquello que se considere oportuno.

9. EQUIPO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD - MEJORA

1. Grupo Coordinador de Calidad (GCC): los miembros del Grupo coordinador de Calidad son:

- Coordinador: Jaime Matas Bustos.
- Director: Luis Serrano Donaire
- Jefatura de Estudios. (Coordinador)

Quedan establecidas como funciones del GCC las siguientes:

- Dirigir y animar la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad del Centro, definiendo sus objetivos y posibilitando la implicación activa y responsable de toda la comunidad educativa en el mismo.
- Elaborar la documentación requerida para el diseño y la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad del Centro.



- Revisar la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad, corrigiendo las desviaciones que puedan aparecer y fijando actuaciones ante las mismas.

La Coordinación de la Calidad corresponde a D. Jaime Matas Bustos.

Desempeña las siguientes funciones:

- Convocar las Reuniones del G.C.C.
- Moderar el desarrollo de las Reuniones.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos.
- Coordinar el funcionamiento de los grupos de trabajo o responsables de planes y proyectos.
- Elaborar documentos analíticos sobre resultados.

Algunos de los profesores de este grupo tendrán una asignación horaria para poder coordinar las acciones. Esta asignación aparecerá reflejada en los horarios de los profesores.

COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS

- Coordinadora del Plan de Pastoral:
 - Hna. Ana Trinidad Quesada Molina.
- Coordinador del Plan de Convivencia y del Plan de Mejora.
 - D. Jaime Matas Bustos.
- Coordinadora del Plan de Igualdad.
 - Dña. Elisa Velasco Guerrero
- Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial
 - D. Luis Pablo Hernández López.
- Coordinador del Plan de Acompañamiento del profesorado
 - D. Luis Pablo Hernández López.
- Coordinador del Grupo de Innovación:
 - Dña. Juan Manuel Garrido Huete
- Coordinador del Grupo de Comunicación:
 - Mensualmente, será el coordinador uno de los miembros del grupo
- Coordinadora del Proyecto de Voluntariado Social
 - Dña. María Ángeles Martínez-Rey Molina
- Coordinador de Plataformas Tecnológicas: EDUCAMOS/ADDITIO/GOOGLE CLASSROOM
 - D. Jaime Matas Bustos.



- Coordinador de protección de datos.
 - D. Jaime Matas Bustos

- Coordinadora del Plan de hábitos de vida saludable.
 - Dña. María Trigueros Ramos.

- Coordinador Erasmus+
 - D. Luis Serrano Donaire

7. COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA

7.1 PROGRAMA DE TRÁNSITO ESO-BACHILLERATO

Introducción

El paso de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria al Bachillerato suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años programas de transición que los Centros de Bachillerato, apoyados por la Administración Educativa, intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de la ESO conocer los Centros de Bachillerato, no sólo sus instalaciones, también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizarán reuniones de coordinación entre los profesionales de ambas etapas, principalmente en las áreas instrumentales para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan al alumnado de primero de Bachillerato enfrentarse a las materias con garantías de éxito.

Este programa viene a paliar los efectos indeseables del tránsito mediante actividades de información y de conocimiento que permitan a los alumnos que ingresan en primero de Bachillerato hacerlo con confianza, seguridad y alegría.

El protocolo de tránsito debe de estar diseñado y aprobado conjuntamente por los Consejos Escolares de los centros de Educación Secundaria y Bachillerato para establecer las actividades anuales de forma permanente y que no dependan de las personas concretas, sino de los cargos unipersonales y de los órganos colegiados, es decir, que se convierta en un programa institucionalizado.

Objetivos



- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 4ºESO y 1ºBACH en todas las áreas y especialmente en las instrumentales de Lengua, Matemáticas e Idioma.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características del Bachillerato, así como de las materias optativas para que puedan elegir con acierto.

Temporalización

1. Desde el mes de septiembre, con independencia del proceso de matriculación, y en paralelo a este programa, se inicia desde Orientación el proceso incluido en el Plan de Acción Tutorial en referencia al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
2. Las acciones concretas en referencia al tránsito se iniciarán a partir de la confirmación de cierre de matriculación definitiva para el nivel de Bachillerato por parte de Secretaría a Jefatura de Estudios (Final de Septiembre).
3. Jefatura de Estudios, en colaboración con Orientación y Dirección del Centro, determinan y conciertan con los centros pertinentes las reuniones en las que se intercambiará la información. Se establecerá el intercambio de información mediante reunión online,
4. Jefatura de Estudios elabora documento compartido en Google Excel, con el listado de alumnado de 1ºBachillerato, que se compartirá con los agentes pertinentes (orientación/tutores/profesores) en el momento adecuado y que servirá de espacio para recopilar la información de tránsito. La información compartida se centrará en el siguiente contenido, en particular para cada alumn@:
 - Información académica.
 - Información NEAEs.
 - Información relativa a su comportamiento/convivencia.
 - Información situación familiar.
5. Llamada telefónica o correo electrónico, en función de la cantidad de alumnado que proceda de cada centro. (Final de Septiembre/Principio de Octubre).
6. Se llevarán a cabo las diferentes Reuniones de Tránsito (Octubre, antes del Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs), por parte de Jefatura de Estudios y Orientación, en colaboración con los Tutores de 1ºBachillerato.
7. Revisión, ajuste y exposición de la información compartida en Equipo Directivo. (Octubre, antes del Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs).



8. Compartir con el resto del profesorado de 1º de Bachillerato el documento compartido para su revisión, previo al Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs.
9. Tras su revisión, en el Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs de 1º de Bachillerato, junto con la información de la Evaluación Inicial y el proceso de detección de oficio del Dpto. de Orientación y Acción Tutorial (Mediados de Noviembre).
10. En los centros con mayor cantidad de alumnado (fundamentalmente Cristo de la Yedra) estableceremos una reunión (en tarde de trabajo) entre los tutores de 1º Bachillerato y los tutores de 4ºESO y entre el profesorado de las áreas de Lengua, Matemáticas e Idiomas para intercambiar medidas metodológicas de futuro/presente, así como establecer lazos de comunicación/colaboración para el siguiente curso escolar. (Se realiza en septiembre).

7.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Con carácter general, el horario del alumnado comprenderá 30 horas semanales y se distribuirá de lunes a viernes, en jornadas de mañana. Las horas lectivas del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes, ambos inclusive, procurando evitar la concentración de las horas complementarias.

Asimismo, se garantizará, en su caso, la existencia del profesorado de guardia necesario para el normal desarrollo de todas las actividades del centro, incluidos los recreos.

En cada jornada lectiva no se destinará más de una hora para cada una de las áreas o materias.

También se ha elaborado el horario para que en la medida de lo posible se cumpla:

1. Asignar las primeras horas a las materias de mayor dificultad escolar.
2. Impartir las asignaturas de menor fracaso escolar en las últimas horas (excepto la hora de religión).
3. Procurar que una misma materia no se imparta siempre a última hora.
4. Que todas las optativas se impartan en la misma franja horaria y que se agrupen en bloques de dos horas.
5. Cuadrar las reuniones de equipos organizativos (reuniones de ED, pastoral, planes y proyectos, coordinación de ciclos, etc).
6. Criterios organizativos del personal (necesidades personales y finalmente preferencias).



7.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS MATERIAS

Siguiendo lo que establece la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía que regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado., se procede a la distribución de las materias según exige la misma.

También entran en vigor las instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2022/2023.

7.4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 110/2016, de 14 de junio y la modificación de la Orden de 15 de enero de 2021, y la instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2023/2024. y por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Esta evaluación continua está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y tiene en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación también será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Asimismo, y teniendo en cuenta esta forma de evaluación del aprendizaje del alumnado, se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.



Referentes de la evaluación

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave, alcance de los estándares de aprendizaje y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables (de forma orientativa) a los que se refiere el artículo.

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado incluido en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en la instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2022/2023. , así como en la Orden del 15 de enero del 2021 y los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato, estándares de evaluación y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.

Objetividad de la evaluación

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

1. El plan anual establece el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

2. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Las familias y el alumnado, podrán solicitar a los tutores siempre que les sea necesario la información que precisen y las oportunas aclaraciones.

4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las



evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. El procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado pueden solicitar estas aclaraciones está explicado en apartados anteriores y será a través del profesor tutor o profesora tutora.

5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción. El alumnado será informado por el profesorado en los primeros días del curso y las familias serán informadas personalmente en convocatoria de reunión inicial donde además se les comunica que tanto el plan anual como las programaciones, que regulan todo este procedimiento, son públicas y estará disponibles en el centro para cualquier tipo de consulta y se les informa de cómo se ha informado al alumnado en clase durante el comienzo del curso.

6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

7. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

En Ciclos Formativos de Grado Superior, todo queda regulado por la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.5 REVISIONES Y RECLAMACIONES.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN.

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.
2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.



3. La jefatura de estudios trasladará la solicitud al jefe/a de departamento de las materias/ámbitos/áreas/módulos objeto de revisión y al tutor/a del grupo del reclamante. En Educación Primaria, el tutor trasladará al equipo docente.
4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. En el caso del resto de enseñanzas, será el responsable de trasladar la solicitud de revisión al jefe/a de estudios, quien convocará al departamento de la materia/ámbito/área/módulo, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
5. La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.
3. En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar (en nuestro caso, los exámenes, se conservan durante dos cursos académicos). En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.



8. PLANIFICACIÓN ANUAL DE BACHILLERATO Y CFGS

8.1 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1	COMPONENTES	
	Juan Manuel Garrido Huete	Jefe de Departamento
2	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	<p><i>La distribución de asignaturas y grupos es la siguiente</i></p> <p><i>Juan Manuel Garrido Huete:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Biología - 2º de Bachillerato</i> - <i>Biotecnología - 2º de Bachillerato</i> - <i>Primeros Auxilios - 1º IS y 1º EI.</i> - <i>Biología, Geología y Ciencias ambientales- 1º de Bachillerato - 1º A</i> - <i>Anatomía Aplicada - 1º de Bachillerato - 1º A y B</i> - <i>Cultura Científica - 1º de Bachillerato - 1º A y B</i> - <i>Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente - 2º de Bachillerato - 2º A y B</i> <p><i>El departamento elaborará las Programaciones Didácticas de la asignatura que imparten y establecerá los criterios de calificación para cada una de ellas según el nivel. Se evaluarán al menos una vez al trimestre para programar acciones y hacer una adaptación en el seguimiento de las programaciones, en caso de ser necesario.</i></p>	



3	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>Todos los aspectos que aquí se presentan están mucho más desarrollados en la programación de la materia que es pública para disposición de los distintos miembros de la comunidad educativa. No obstante, aquí presentamos algunos aspectos generales y básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este año especialmente tendremos que mantener toda la metodología y procedimientos para la enseñanza online para que, en caso de ser necesario, se pueda realizar modelo sincrónico con el alumnado que esté confinado. - Desarrollar hábitos básicos del método científico como: la capacidad de observar, hacerse preguntas y elaboración de planteamientos. Los contenidos y todas las actividades del departamento se organizarán teniendo en cuenta estos aspectos intentando: estimular la creatividad y la capacidad de razonamiento, relacionar y criticar utilizando para ello los conocimientos adquiridos. - Fomentar la igualdad efectiva enfocando la materia y resaltando aquellos aspectos en los que especialmente se destaque la importancia. - Ayudar a inferir en su formación, la necesidad de conservar y proteger la naturaleza y fomentar el desarrollo de hábitos de vida saludables. - Saber que las Ciencias Naturales son unas ciencias actuales, que poseen gran cantidad de aplicaciones prácticas en nuestra vida diaria para así valorar su importancia. - Fomentar el interés por los nuevos descubrimientos y líneas de investigación actuales de aquellas ramas de la ciencia que son objeto de trabajo para este departamento, con el fin de generar motivación en nuestro alumnado por la ciencia y la investigación científica.
4	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES
	<p>Las acciones docentes se desarrollan adecuadamente en las correspondientes programaciones.</p> <p>La acción formativa básica se complementará mediante clases de refuerzo, actividades prácticas (cuando la situación lo permita), proyecciones audiovisuales y elaboración de trabajos, así como salidas/visitas que permitan al alumno correlacionar lo estudiado con la realidad de los centros científicos.</p> <p>Se fomentará una metodología activa y participativa, el trabajo en equipo, técnicas de aprendizaje cooperativo e implementación de PBLs aunque este año el trabajo cooperativo se podrá llevar a cabo de forma parcial, no obstante, intentaremos el trabajo en equipo, en la medida de lo posible.</p> <p>Toda esta información aparece mucho más detallada en cada una de las programaciones de las materias que imparte este departamento.</p>
5	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
	<p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por el equipo directivo y la delegación territorial de educación. Todas las actividades aparecen en este documento en el apartado correspondiente. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se comunicará al equipo directivo para</p>



que pueda realizar los trámites correspondientes para su realización y se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación, e incluirá en la memoria final de curso.

8.2 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HISTORIA Y GEOGRAFÍA

1	COMPONENTES	
	Ana Belén Ramírez Rodríguez Laura Florido Banqueri Susana Fernández Escudero. Ana María Gómez Carmona	Jefa de departamento
2	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	<p>La asignatura Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato es impartida en el grupo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura Economía de la modalidad de Ciencias Sociales de 1º de Bachillerato es impartida por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura Historia de España es impartida en todos los cursos de 2º de Bachillerato por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura de Historia del Arte es impartida en la modalidad de Ciencias Sociales de 2º de Bachillerato por Susana Fernández Escudero.</p> <p>La asignatura Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía en 1º de Bachillerato es impartida por Ana María Gómez Carmona y Susana Fernández Escudero.</p> <p>La asignatura de Geografía en la modalidad de Ciencias Sociales de 2º de Bachillerato es impartida por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura Empresa y Diseño de Modelos de Negocio en la modalidad de Ciencias Sociales de 2º de Bachillerato es impartida por Laura Florido Banqueri.</p>	
3	LÍNEAS DE ACCIÓN	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este curso consideramos importante ofrecer desde las distintas asignaturas apoyo emocional a aquellos alumnos que lo necesiten. 2. Trabajar de forma grupal temas que relacionados con las distintas materias despierten la sensibilidad del alumnado. 3. Mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos para mejorar la capacidad de explicar y relacionar con su contexto personal los contenidos estudiados en clase. 4. Fomentar el aprendizaje cooperativo a lo largo del curso para mejorar los resultados académicos. 	



	<ol style="list-style-type: none"> 5. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías. 6. Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias, dadas las dificultades encontradas el curso anterior. 7. Trabajar en cada una de las asignaturas actividades relacionadas con la igualdad de género destacando el papel que han realizado las mujeres en las diferentes materias. 8. Fomentar en cada una de las materias hábitos de vida saludable para el alumnado. 9. Trabajar con el alumnado, en momentos que el profesorado vea conveniente, actividades de carácter reflexivo que fomenten su capacidad de concentración y serenidad. 10. Trabajar algunos temas de las distintas asignaturas con rutinas de pensamiento. 11. Trabajar en las diferentes asignaturas como tema transversal los objetivos del pacto educativo Global. 12. Incorporar los conocimientos adquiridos en el plan digital de centro al funcionamiento ordinario de las clases.
4	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES <ul style="list-style-type: none"> • Visionado de documentales y películas relacionadas con la unidad en cuestión. • Visitas que complementan las diferentes materias. • Dinámicas didácticas dentro y fuera del centro, de observación y exposición. • Desarrollo de actividades para la adquisición por parte del alumnado de un vocabulario apropiado, trabajo cooperativo y en equipo y fomento en el alumnado de una actitud crítica. • Realizar actividades a través de rutinas de pensamiento. • Planificar en las diferentes asignaturas como tema transversal los objetivos del pacto educativo Global.
5	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. Todas las actividades quedan recogidas en la tabla que el Centro tiene habilitada para este efecto. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para estas materias, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso.</p>

8.3 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

1.	COMPONENTES	
	- María Trigueros Ramos	



2	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> - La profesora María Trigueros Ramos imparte 4 horas de docencia en 1º de Bachillerato a la semana (2 horas en 1º A y 2 horas en 1º B).
3	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la actividad física y de los hábitos de vida saludables y mejora de la calidad de vida. - Utilización de forma responsable del ocio y el tiempo libre y conocimiento críticos de todos los ámbitos en los que está involucrado la actividad físico-deportiva. - Promoción de la salud emocional, física y social. - Concienciar al alumnado en aspectos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral. - Realización de una actividad física y adquisición de hábitos saludables de forma autónoma, sistemática y basada en las ciencias de la salud y la actividad física. - Trabajo de la coeducación y la igualdad de género en el ámbito deportivo. - Uso de las Tic.
4	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES
	<ul style="list-style-type: none"> - Situaciones de aprendizaje para trabajar saberes básicos relacionados con la salud y la calidad de vida. - Actividades y métodos de entrenamiento para mejorar la condición física y motriz (mejora de las capacidades físicas básicas). - Situaciones motrices de juegos y deportes (deportes individuales, deportes de equipo, actividades recreativas y de ocupación de nuestro tiempo de ocio). - Actividades de expresión corporal (bailes, danzas, mimo,...). - Actividades en el medio natural (salidas a la naturaleza).. - Integración en el Programa de Forma joven. - Planificación de una actividad física autónoma, sistemática y basada en hechos científicos. - Uso de las Tic como medio de ayuda a mejorar la condición física.
5	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



	<ul style="list-style-type: none"> - La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso 2021-22 para su envío y aprobación por parte del consejo escolar en un primer lugar y posteriormente por parte de la delegación provincial. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para la materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso. Natación (Semana Azul Ayuntamiento). Subida a Sierra Nevada u otra actividad en el medio natural. Visita a las instalaciones deportivas del barrio. Salidas en momentos concretos a entorno cercano (trail, senderismo).
--	---

8.4 DEPARTAMENTO DE DIBUJO

1	COMPONENTES	
	Susana Fernández Escudero	
2	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	<p><i>Imparte la asignatura de dibujo técnico en 1º y 2º de bachillerato de la modalidad de ciencias.</i></p> <p><i>Imparte la asignatura de dibujo artístico en 1º de bachillerato en la modalidad de ciencias y ciencias sociales. Este año no se impartirá la asignatura.</i></p>	
3	LÍNEAS DE ACCIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la capacidad de observación de nuestro entorno. - Estimular la creatividad y capacidad de interpretar con medios plásticos. - Conseguir que el alumno conozca las técnicas artísticas y técnicas. - Comprender el arte como una experiencia universal que nos enriquece culturalmente. - Desarrollar la capacidad de representación y visualización de los objetos en el espacio mediante los sistemas básicos de representación con trazados geométricos. - Fomentar el pensamiento lógico aplicado a la resolución de problemas geométricos. - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías. - Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias. - Fomentar en cada una de las materias hábitos de vida saludable para el alumnado. - Trabajar con el alumnado, en momentos que el profesorado vea conveniente, actividades de carácter reflexivo que fomenten su capacidad de concentración y serenidad. - Trabajar algunos temas con rutinas de pensamiento. 	



	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar el tema transversal los objetivos del pacto educativo Global. - Incorporar los conocimientos adquiridos en el plan digital de centro al funcionamiento ordinario de las clases.
4	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES <ul style="list-style-type: none"> - Participación en la decoración de los actos del colegio. Visionado de películas con el tema en cuestión. - Visitas que complementan la materia. - Puestos en debate de unificación del temario con la actualidad. - Fomento de la adquisición de un vocabulario apropiado. - Realizar las actividades con rutinas de pensamiento. - Planificar en la asignatura tema transversal los objetivos del pacto educativo Global.
5	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. La tabla correspondiente aparece en el PAC y está compartida en Google-drive. Esta tabla recoge la información detallada que corresponde a cada una de las actividades programadas y aprobadas.</p> <p>Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en dicha tabla para realizar su seguimiento y evaluación, y quedará incluida en la memoria final de curso.</p>

8.5 DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

1	COMPONENTES	
	<i>Nombre y Apellidos:</i>	<i>Cargo que desempeña:</i>
	Ana Gómez Carmona Luis Pablo Hernández López	Jefe de Departamento
2	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	<i>Ana Gómez Casrmona imparte Filosofía en 1º de Bachillerato, Historia de la Filosofía en 2º de Bachillerato y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en 1º de Bachillerato.</i> <i>Luis Pablo Hernández López imparte Psicología en 2º de Bachillerato.</i>	
3	LÍNEAS DE ACCIÓN	



	<p>Mejorar la capacidad crítica y reflexiva de los alumnos para conseguir que tomen decisiones independientes y maduras y para que sepan analizar la realidad social del mundo en el que viven.</p> <p>Comprender y elaborar textos explicativos y argumentativos para desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades expresivas.</p> <p>Potenciar la capacidad de diálogo y de escucha, favoreciendo así el encuentro con las diferencias y descubrir en ellas una oportunidad para cuestionar los propios paradigmas y perspectivas.</p> <p>Concienciar de la necesidad de unir teoría y acción para contribuir no sólo a un análisis crítico de la realidad sino también a una transformación de la misma hacia el horizonte de la justicia global.</p> <p>Propiciar la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática y fomentar la participación del alumno en la toma de decisiones que afectan a su entorno.</p>
4	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES
	<p>Las clases están fundamentalmente basadas en la explicación de los temas propuestos en la programación de las asignaturas de Filosofía, y se complementarán con actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debates sobre temas de actualidad. Lectura de textos filosóficos y de análisis de la realidad social. Exposiciones orales de temas trabajados en grupo. Visualización de películas relacionadas con el ámbito de la reflexión filosófica. <p>Las clases están fundamentalmente basadas en la explicación de los temas propuestos en la programación de las asignaturas de psicología, y se complementarán con actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura de libros con temática de psicología propuestos a lo largo del curso. Las clases están fundamentalmente basadas en la explicación de los temas propuestos en la programación de las asignaturas de psicología, y se complementarán con actividades como: Lectura de libros con temática de psicología propuestos a lo largo del curso.
5	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
	<p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. Al final de este apartado se adjunta una tabla en la que aparecen todas las propuestas inicialmente.</p> <p>Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso.</p>



8.6 DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

1.	COMPONENTES	
	<i>Nombre y Apellidos:</i>	<i>Cargo que desempeña:</i>
	Araceli Sánchez Rivero. Pablo Santiago Fernández Sánchez	Jefe departamento, profesor. Profesor.
2.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	Araceli Sánchez Rivero: Física 2º Bachillerato, grupo 2º A Química 2º bachillerato, grupo 2º A. Electrotecnia 2º bachillerato grupo 2ºA Pablo Santiago Fernández Sánchez Física y Química 1º Bachillerato, grupo 1º A.	
3.	LÍNEAS DE ACCIÓN	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos, sus capacidades de explicar y relacionar con su contexto personal los contenidos estudiados en clase. 2. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías. 3. Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias. 4. Implementar técnicas de aprendizaje cooperativo. 5. Hacer una adaptación de los instrumentos de evaluación para los alumnos con NEAE. 6. Adaptar las programaciones según se desarrolle el curso. 7. Hacer un seguimiento, mediante actividades y materiales, para los alumnos que hayan de estar confinados. 	
4.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES	
	Selección de vídeos y documentos . Preparación y supervisión de prácticas en el laboratorio, o en su defecto, selección de simulaciones de prácticas. Selección de ejercicios de distintos niveles para las distintas asignaturas. Selección de los artículos. Adaptación de apuntes y recursos disponibles en la red. Proponer y supervisar los proyectos a realizar por los alumnos.	
5.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
	.Visita a la facultad de ciencias: "Semana de la ciencia".	



Participación en “Jornadas de física de partículas para alumnos de bachillerato europeos”, relacionada con la unidad Física nuclear.

Charla coloquio la mujer en la astrofísica

Jornadas de “La mujer en la ciencia”,

Talleres de la Escuela de Ingeniería de Caminos.

Se ha mantenido las actividades propuestas , que figuran en la planificación del mes de junio para el curso actual, con la esperanza que alguna de ellas se pueda realizar presencialmente o bien que se pueda realizar de forma virtual.

Actividades de refuerzo y de seguimiento de los alumnos pendientes.

8.7 DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1	COMPONENTES	
	<i>Nombre y Apellidos:</i>	<i>Cargo que desempeña:</i>
	Esther Hernández Carmona	Jefe de Departamento
	Belén Matas Bustos	Profesora.
	Salud Ventura Berbell	Profesora
2	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	



Esther Hernández Carmona imparte la asignatura de Lengua y Literatura de 2º de bachillerato en los cursos A y B.

Belén Matas Bustos imparte la asignatura de Lengua y Literatura de 1º A. Y la asignatura de Literatura castellana, optativa de 2º.

Salud Ventura Berbell imparte la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en 1º B.

Los manuales seleccionados por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura son los siguientes:

Bibliografía:

1º Bachillerato: Lengua Castellana y literatura 1

Proyecto Ítaca Andalucía. Sansy Ediciones (2020)

2º Bachillerato: Lengua Castellana y literatura 2

Proyecto Ítaca Andalucía. Sansy Ediciones (2019)

3 LÍNEAS DE ACCIÓN

- El Departamento, tras un análisis de resultados y después de escuchar el sentir de los demás compañeros, se plantea trabajar como prioritario y urgente la ORTOGRAFÍA
- Mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos para mejorar la capacidad de explicar y relacionar con su contexto personal los contenidos estudiados en clase..
- Valorar la importancia de la lectura como fuente de información y medio de acceso a otras culturas.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.
- Fomentar el aprendizaje cooperativo a lo largo del curso.
- Trabajar de forma grupal temas que despierten la sensibilidad del alumnado.
- Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias, dadas las dificultades encontradas.
- Trabajar actividades relacionadas con la igualdad de género destacando el papel que han realizado las mujeres en diferentes áreas.
- Fomentar hábitos de vida saludable en el alumnado.



	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer apoyo emocional a aquellos alumnos que lo necesiten. - Trabajar con el alumnado, en momentos que el profesor vea conveniente, actividades de carácter reflexivo que fomenten su capacidad de concentración y serenidad. - Trabajar algunos temas con rutinas de pensamiento. - Trabajar como transversal los objetivos del Pacto educativo global. - Incorporar los conocimientos adquiridos en el plan digital del centro al funcionamiento ordinario de las clases.
4	<p>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo cooperativo. - Visionado de documentales y películas. - Realizar actividades a través de rutinas de pensamiento. - Desarrollo de actividades para la adquisición por parte del alumnado de un vocabulario apropiado y fomento de una actitud crítica en el alumnado. - Planificar en distintas actividades como tema transversal los objetivos del Pacto educativo global. <p>Lecturas: (todavía no son las definitivas)</p> <p>1º BACH:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Un ewok en el jardín" de Pedro Ramos. - "La Celestina" de Fernando de Rojas. - "Las novelas ejemplares" de Miguel de Cervantes. - "No hay burlas con el amor" de Calderón de la Barca. / "Don Juan Tenorio" de José Zorrilla. <p>2º BACH:</p> <ul style="list-style-type: none"> - " El árbol de la ciencia" de Pío Baroja. - "La casa de Bernarda Alba" de Federico García Lorca. - "La realidad y el deseo" de Luis Cernuda. - "El cuarto de atrás" de Carmen Martín Gaité.



	<p>2ºBACH: Literatura Castellana:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lecturas guiadas. - Películas relacionadas con las lecturas guiadas.
5	<p>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</p>
	<p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. Al final de este apartado se adjunta una tabla en la que aparecen todas las propuestas. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso.</p>

8.8 DEPARTAMENTO DE LENGUAS CLÁSICAS

1	COMPONENTES	
	Belén Matas Bustos	Jefe de Departamento
2	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	



Latín I: se utiliza el libro de texto de *Latín 1º de Bachillerato* de Anaya y el Diccionario Ilustrado latino-español. Español -latino.

Dicho manual presenta seis partes bien estructuradas en las que se le presta atención a la historia de Roma, al léxico a la lengua y a los textos.

La presente asignatura consta de cuatro horas semanales en las que se realizan ejercicios teóricos y ejercicios prácticos.

Latín II: se utiliza el libro de texto de *Latín 1º de Bachillerato* de Anaya, el Diccionario Ilustrado latino-español. Español -latino y apuntes elaborados por la profesora (literatura clásica y evolución fonética).

Este manual servirá de consulta. Para facilitar el trabajo del alumnado se les entregarán apuntes complementarios. La presente asignatura consta de cuatro horas semanales organizadas de la siguiente manera, en tres de las horas se traducirán textos clásicos latinos, de esta manera el alumnado puede resolver las dudas dentro del aula. Y, la cuarta hora se utilizará para corregir. Y para explicar los temas de literatura latina.

3 LÍNEAS DE ACCIÓN



Latín I y Latín II: Conocer y utilizar los fundamentos fonológicos, morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua latina e iniciarse en la interpretación y traducción de textos de dificultad progresiva.

Valorar la importancia de la cultura clásica y de su gran legado.

Analizar textos latinos diversos, originales, adaptados y traducidos, mediante una lectura comprensiva y distinguir sus características esenciales y el género literario al que pertenecen.

Identificar y valorar las principales aportaciones de la civilización romana en nuestro entorno y apreciar la lengua latina como instrumento transmisor de cultura.

Latín I y Latín II:

- Valorar la importancia de la lectura como fuente de información y medio de acceso a otras culturas.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.
- Fomentar el aprendizaje cooperativo a lo largo del curso.
- Trabajar de forma grupal temas que despierten la sensibilidad del alumnado.
- Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias, dadas las dificultades encontradas.
- Trabajar actividades relacionadas con la igualdad de género destacando el papel que han realizado las mujeres en diferentes áreas.
- Fomentar hábitos de vida saludable en el alumnado.
- Ofrecer apoyo emocional a aquellos alumnos que lo necesiten.
- Trabajar con el alumnado, en momentos que el profesor vea conveniente, actividades de carácter reflexivo que fomenten su capacidad de concentración y serenidad.
- Trabajar algunos temas con rutinas de pensamiento.
- Trabajar como transversal los objetivos del Pacto Educativo global.
- Incorporar los conocimientos adquiridos en el plan digital del centro al funcionamiento ordinario de las clases.

4

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES



	<p>Latín I:</p> <p>Explicación de la cultura y literatura latina.</p> <p>Ejercicios de léxico.</p> <p>Ejercicios de lengua latina. Análisis morfosintáctico de oraciones latinas y su traducción al español.</p> <p>Lecturas: selección de las <i>Metamorfosis</i> de Ovidio.</p> <p>Latín II:</p> <p>Explicación de literatura latina.</p> <p>Ejercicios de traducción de textos clásicos con la mayor precisión posible.</p> <p>Ejercicios de léxico. Evolución de las palabras latinas.</p>
5	<p>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</p>
	<p>No está prevista la realización de ninguna actividad complementaria dentro de este Departamento.</p>

8.10 DEPARTAMENTO DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

	<p>COMPONENTES</p>	
	<p>Esther Hernández Carmona</p>	
2	<p>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>	



	<p>Se está utilizando el libro Outlook 1 para 1º y Outlook 2 para 2º de la editorial Burlington porque prestan especial atención a las distintas técnicas de lectura comprensiva y utilización del vocabulario aprendido en los cursos anteriores de forma contextualizada. Además el enfoque comunicativo es muy bueno y actualizado. Es un programa de aprendizaje de la lengua inglesa muy estimulante que no solo prepara a los alumnos para los exámenes de acceso a la universidad, sino que también les permite utilizar el inglés de forma competente en situaciones de la vida real. Los temas son interesantes, variados, presentan aspectos culturales del mundo anglosajón y están pensados para relacionar la asignatura de inglés con otras áreas del currículum.</p> <p>Se imparten también 3 horas de clase a la semana en 2º en el CFGS de DAM.</p> <p>Los manuales seleccionados por el Departamento de Inglés son los siguientes:</p> <p>Bibliografía:</p> <p>1ºBachillerato: Outlook 1 Ed. Burlington Books</p> <p>2ºBachillerato: Outlook 2 Ed. Burlington Books</p> <p>2ºDAM: Computing & Information Technology Ed. Burlington Books</p>
S	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición gradual por parte de los alumnos de las cuatro destrezas básicas: entender, hablar, leer y escribir. - Valorar la importancia de la lectura como fuente de información y medio de acceso a otras culturas. - Utilizar el inglés para analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y factores que influyen en él, estimulando la capacidad de reflexión crítica. - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías. - Fomentar el aprendizaje cooperativo a lo largo del curso. - Trabajar de forma grupal temas que despierten la sensibilidad del alumnado. - Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias, dadas las dificultades encontradas. - Trabajar actividades relacionadas con la igualdad de género destacando el papel que han realizado las mujeres en diferentes áreas. - Fomentar hábitos de vida saludable en el alumnado. - Ofrecer apoyo emocional a aquellos alumnos que lo necesiten. - Trabajar con el alumnado, en momentos que el profesor vea conveniente, actividades de carácter reflexivo que fomenten su capacidad de concentración y serenidad. - Trabajar algunos temas con rutinas de pensamiento. - Trabajar como transversal los objetivos del Pacto educativo global.



	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar los conocimientos adquiridos en el plan digital del centro al funcionamiento ordinario de las clases.
4	<p>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</p>
	<p>Ejercicios estructurales.</p> <p>Ejercicios de comprensión oral y escrita.</p> <p>Pruebas de PEvAU.</p> <p>Uso del libro digital.</p> <p>Proyección y explotación de videos didácticos y películas.</p> <p>Listenings y Speakings.</p> <p>Life Skills (Situaciones de aprendizaje)</p> <p>Composiciones.</p> <p>Project works.</p> <p>Trabajo cooperativo.</p> <p>PBL.</p> <p>Uso de canciones.</p> <p>Realizar actividades a través de rutinas de pensamiento.</p> <p>Desarrollo de actividades para la adquisición por parte del alumnado de un vocabulario apropiado y fomento de una actitud crítica en el alumnado.</p> <p>Planificar en distintas actividades como tema transversal los objetivos del Pacto educativo global.</p> <p>Lecturas adaptadas a cada nivel:</p> <p>1º Bach:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "All about the Cinema" Ed.Burlington Books - "Women Who Made a Difference" Ed.Burlington Books <p>2º Bach:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "A Foreigner in New York" Ed.Burlington Books



	- "Three Tales of Terror and Mystery" Ed. Burlington Books
	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de películas y videos/documentales sobre costumbres y cultura inglesa. • Canciones. • Charla sobre cultura inglesa en el 2º trimestre a cargo de la editorial Burlington.

8.11 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

1.	COMPONENTES	
	<i>Nombre y Apellidos:</i>	<i>Cargo que desempeña:</i>
	M ^a Ángeles Martínez Rey	Jefa de departamento
	Pablo Santiago Fernández Sánchez	
2.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	<p><i>Este departamento distribuye los cursos del siguiente modo:</i></p> <p><i>M^a Angeles Martínez -Rey: , 2º Bachillerato (Ciencias) y 2º Bachillerato (CC.SS)..Estadística 2º A-2ºB</i> <i>1º Bachillerato (Ciencias-Pendientes)</i></p> <p><i>Pablo Santiago Fernández Sánchez: 1º Bachillerato (Ciencias),1º Bachillerato (CC. SS) 1º Bachillerato (CC. SS -pendientes)</i></p>	
3.	LÍNEAS DE ACCIÓN	
	<p>Durante este curso nos hemos planteado ,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir profundizando en la resolución de problemas. - Mejorar la expresión matemática, utilizando un lenguaje formal. -Realizar periódicamente juegos que podrán ser cooperativos, de matemáticas para potenciar la cooperación en el aprendizaje. -Incorpora <p>Seguir con innovaciones pedagógicas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo cooperativo sobre todo en la clase de problemas donde ellos aprenden juntos, entre iguales, lo que después estudiarán solos. Se emplean técnicas como "el 1-2-4" para la resolución de problemas y ejercicios. • Este año no se podrá realizar. Si "la parada de 3 minutos" para comprender las lecciones teóricas y una adaptación del "saco de dudas" para los repasos. • Utilizar el juego como herramienta de trabajo,Kahoot,.. 	



	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos instrumentos de evaluación:KPSI, líneas de cotejo,rúbricas,...
4.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES <p>La actividad docente se desarrolla de forma teórica y práctica, con una gran batería de ejercicios que se corrigen en clase y de forma personal.</p> <p>Se primará el trabajo de reflexión y creativo para la resolución de problemas.</p> <p>En todos los niveles haremos actividades de ingenio para conseguir un mejor razonamiento intuitivo.</p>
5.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <p>La planificación de las actividades complementarias se realizó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación.. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso</p>

8.12 DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN

1.	COMPONENTES	
	<i>Nombre y Apellidos:</i>	<i>Cargo que desempeña:</i>
	Ana Trinidad Quesada Molina	Jefe de Departamento. Profesora de 1º Bach
	Eva Maldonado Blanes	Profesora Religión 1º y 2º Bach.
2.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	Durante una hora a la semana y con distintas metodologías se llevará al alumno a la reflexión sobre el sentido de la vida y temas que despierten el interés a alumnos de la edad de	



	bachillerato. Se utilizarán las metodologías innovadoras por las que se opta desde nuestro Proyecto Educativo.
3.	LÍNEAS DE ACCIÓN
	<p>Considerar el valor formativo de la Religión en el desarrollo de la capacidad de la trascendencia.</p> <p>Potenciar la adquisición de contenidos de forma gradual.</p> <p>Valorar la Religión como bien cultural y social, positiva para todos, tanto para creyentes como no creyentes.</p> <p>Formar en las distintas confesiones religiosas y destacar el trabajo conjunto que realizan a favor de la convivencia, justicia y paz del mundo.</p> <p>Promover los valores cristianos como alternativa a los valores negativos de la sociedad, tanto a través de las clases como de la participación en las distintas campañas eclesiales</p>
4.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES
	Lectura artículos, canciones, videos, presentaciones, charlas formativas,...
5.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
	No se planifica ninguna actividad complementaria.



8.13 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ED. INFANTIL.

El centro dispone de un Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil. Este ciclo pertenece a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El ciclo formativo consta de dos cursos en los que se desarrollan trece módulos profesionales; 11 de ellos teórico prácticos y se desarrollan en nuestro Centro y el resto, la Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia, son prácticas que los alumnos llevan a cabo en empresas del sector durante el último trimestre del segundo año. También existen tres horas de libre configuración que el centro ha decidido emplear en formación en T.I.C.

Los módulos quedan distribuidos y organizados como indica la siguiente tabla:

MÓDULOS	horas semanales	
	primer año	segundo año
Didáctica de la Educación Infantil	7	-
Autonomía Personal y Salud infantil	6	-
El Juego infantil y su metodología	-	9
Expresión y Comunicación	-	9
Desarrollo Cognitivo y Motor	6	-
Intervención con familias y atención a menores	2	



Desarrollo Socioafectivo	4	-
Habilidades Sociales	-	5
Primeros auxilios	2	-
Formación y Orientación Laboral	3	-
Formación en Centro de Trabajo	-	(370)
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Proyecto de atención a la infancia		40
Horas de libre configuración T.I.C.		3
		Total: 2000 horas

· PRIMER CURSO (30 horas semanales en el centro)

Durante el primer curso se desarrollan en el Centro enseñanzas teórico-prácticas que permiten conocer el campo profesional, sus métodos y técnicas de trabajo, así como los recursos comúnmente utilizados en el sector.

La enseñanza tiene como núcleo la programación y preparación, desarrollo y evaluación de proyectos de atención a la infancia en entornos formales y no formales de Educación Infantil a través de los Módulos Profesionales de:

- DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
- AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL
- DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR
- DESARROLLO SOCIOAFECTIVO
- PRIMEROS AUXILIOS



- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES
- SEGUNDO CURSO (30 horas semanales en el centro hasta mediados de marzo y en Formación en Centros de Trabajo (FCT) hasta final de curso)
- En el primer momento del curso se prosiguen las enseñanzas en el centro, como el curso anterior, a través de los Módulos Profesionales de:
 - HABILIDADES SOCIALES
 - EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA
 - EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN
 - EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
 - TIC (libre configuración-3 h)

El resto del curso se desarrolla íntegramente en CENTROS DE TRABAJO del sector de la Educación Infantil, al establecerse un Convenio de colaboración entre el Centro y distintas Empresas e Instituciones.

Con la supervisión de un Técnico de la Empresa y de un Tutor del centro docente, el alumnado se familiariza con los productos o servicios Educativos del centro, con su tecnología y con su sistema organizativo, a través de los Módulos Profesionales de:

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
- PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE EDUCACIÓN INFANTIL

Durante el presente curso, el ciclo de Educación Infantil, sigue con el propósito de trabajar la interioridad que se enmarca dentro del programa de centro nombrado de la misma forma, así como seguir afianzando actuaciones en nuestros alumnos, de carácter tecnológico dentro del Plan Digital del centro. Pretendemos que nuestro alumnado salga del centro siendo capaz de hacer un uso racional y sano de los medios tecnológicos a su alcance.

Seguimos trabajando y afianzando la metodología de trabajo cooperativo. Con grupos informales y grupos formales y en un % elevado de los módulos del ciclo se llevan a cabo PBLs y



Proyectos de trabajo, dando de este modo, un mayor protagonismo al alumnado y su aprendizaje autónomo. También seguimos dando prioridad al trabajo en Equipo que no en grupo.

En general se pretende ir adaptando nuestra labor a metodologías más participativas que insten al alumnado a ser más activos en su aprendizaje, así como aprender técnicas de pensamiento autónomo para la toma de decisiones y de análisis del material de estudio.

Además, desde algunos módulos se trabajan de forma intencionada la cohesión de grupo constituyéndose ésta en una herramienta fundamental para el trabajo cooperativo

8.14 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

El centro imparte desde el curso académico 2011-2012 el Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma perteneciente a la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones, que vino a sustituir al ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

Sistemas informáticos. Prof: Ana Buendía Ruiz-Azuaga

Bases de Datos. Prof: Jaime Matas Bustos

Programación. Prof: Jaime Matas Bustos

Acceso a datos. Prof: Ana Buendía Ruiz-Azuaga

Desarrollo de interfaces. Prof: Laura Florido Banqueri

Programación de servicios y procesos. Prof: Jaime Matas Bustos

Sistemas de gestión empresarial. Prof: Luis Serrano Donaire



b) Otros módulos profesionales:

Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información. Prof: Luis Serrano Donaire

Entornos de desarrollo. Prof: Laura Florido Banqueri

Programación multimedia y dispositivos móviles. Prof: Luis Serrano Donaire

Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma. Prof: Dpto. Informática

Formación y orientación laboral. Prof: Luis P. Hernández López

Empresa e iniciativa emprendedora. Prof: Luis P. Hernández López

Formación en centros de trabajo. Prof: Dpto. Informática

Estos módulos, se estructuran en dos cursos con la siguiente carga horaria:

MÓDULOS PRIMER CURSO		
	Horas semanales	Total año
Sistemas informáticos	6	192
Entornos de desarrollo	3	96
Programación	8	256
Bases de datos	6	192
Lenguajes de marcas	4	128
Formación y orientación semanal	3	96
	30 horas	960 horas

MÓDULOS SEGUNDO CURSO		
	Horas semanales	Total año
Acceso a datos	5	105
Desarrollo de interfaces	7	147



Programación multimedia y dispositivos móviles	4	84
Programación de servicios y procesos	3	63
Sistemas de gestión empresarial	4	84
Empresa e iniciativa emprendedora	4	84
Formación en centros de trabajo		370
Horas de libre configuración	3	63

30 horas	1040
	horas

Durante el primer curso se desarrollan en el centro enseñanzas teórico-prácticas que permiten conocer el campo profesional, sus métodos y técnicas de trabajo, así como los recursos comúnmente utilizados en el sector.

La enseñanza tiene como núcleo la programación y preparación, desarrollo y evaluación de proyectos formales y no formales de aplicaciones informáticas a través de los módulos profesionales de:

- SISTEMAS INFORMÁTICOS
- ENTORNOS DE DESARROLLO
- BASES DE DATOS
- LENGUAJES DE MARCAS
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Asimismo, en el segundo curso se incluyen módulos que complementan la formación recibida en el primer curso, tanto en el aspecto del desarrollo de aplicaciones multiplataforma, como en el aspecto de la inserción socio-laboral.

Estos módulos son:

- PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS
- DESARROLLO DE INTERFACES
- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA



- PROGRAMACIÓN MULTIMEDIA Y DISPOSITIVOS MÓVILES
- ACCESO A DATOS
- SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Además, se imparten tres horas semanales de libre configuración, que en concreto este curso, tal como se ha hecho en los cursos anteriores, se utilizarán para impartir Inglés (3 horas).

Por otro lado, tras la finalización y superación de estos módulos, el alumnado realiza los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado Multimedia. Estos módulos cuentan con un mínimo de 370 y 40 horas respectivamente y se desarrollan durante el periodo del tercer trimestre en el caso del alumnado que aprueba trimestralmente todos los módulos y en el primer trimestre del curso que viene, el alumnado que supere dichos módulos en junio de este año. Este alumnado es tutorizado por los miembros del departamento de la familia profesional de Informática que imparten clase en segundo curso.

INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo o de colaboración es un proceso en equipo en el cual los miembros se apoyan y confían unos en otros para alcanzar una meta propuesta. Un ciclo formativo de grado superior es un excelente marco para desarrollar las habilidades de trabajo en equipo que se necesitarán más adelante en la vida laboral de forma conjunta.

Tecnologías Ágiles:

Con la intención de acercamiento a la realidad productiva del entorno, en el centro se utilizan las técnicas de desarrollo ágil, como SCRUM o el desarrollo dirigido a tests TDD, para el desarrollo de cada uno de los ejercicios prácticos que se realizan en el ciclo. Asimismo, se utilizará el uso de repositorios GIT para la entrega del código fuente de cada uno de los módulos.

Ambas medidas están encaminadas a que el alumnado trabaje del modo más realista posible y que su paso al mundo laboral sea del modo más fácil. Nuestro antiguo alumnado ha valorado especialmente bien esta medida, ya que en algunos casos le ayudó incluso en la búsqueda de empleo.



8.15 PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El centro dispone de un Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social. Este ciclo pertenece a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El ciclo formativo consta de dos cursos en los que se desarrollan trece módulos profesionales; 11 de ellos teórico prácticos y se desarrollan en nuestro Centro y el resto, la Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Intervención Social, son prácticas que los alumnos llevan a cabo en empresas del sector durante el último trimestre del segundo año. También existen tres horas de libre configuración que el centro ha decidido emplear en formación TIC, ligada al módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, y centrada en las nuevas tecnologías.

Los módulos quedan distribuidos y organizados como indica la siguiente tabla:

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas semanales		HORAS TOTALES DEL MÓDULO
	Primer año	Segundo año	
Contexto de la Intervención Social	4	-	128 horas
Inserción Sociolaboral	6	-	192 horas
Atención a Unidades de Convivencia	-	7	147 horas
Mediación Comunitaria	-	6	126 horas
Apoyo a la Intervención Educativa	-	5	105 horas
Promoción de la Autonomía Personal	6		192 horas
Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación	5	-	160 horas
Metodología de la Intervención Social	4	-	128 horas
Primeros Auxilios	2	-	64 horas
Habilidades Sociales	-	5	105 horas
Formación y Orientación Laboral	3		96 horas



Empresa e Iniciativa Emprendedora	-	4	84 horas
Horas de libre configuración	-	3	63 horas
Formación en Centros de Trabajo	-	-	370 horas
Proyecto de Integración Social	-	-	40 horas

Total: 2000 horas	
-------------------	--

- **PRIMER CURSO (30 horas semanales en el CENTRO)**

Durante el primer curso se desarrollan en el Centro enseñanzas teórico-prácticas que permiten conocer el campo profesional, sus métodos y técnicas de trabajo, así como los recursos comúnmente utilizados en el sector.

La enseñanza tiene como núcleo la programación y preparación, desarrollo y evaluación de proyectos de intervención social en entornos formales y no formales de acción social, a través de los Módulos Profesionales de:

- CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL
- INSERCIÓN SOCIOLABORAL
- METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL
- SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN
- PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
- PRIMEROS AUXILIOS
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- **SEGUNDO CURSO (30 horas semanales en el Instituto hasta mediados de marzo y en centros de trabajo hasta final de curso)**

En el primer momento del curso se prosiguen las enseñanzas en el centro, como el curso anterior, a través de los Módulos Profesionales de:

- MEDIACIÓN COMUNITARIA
- ATENCIÓN A LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA
- HABILIDADES SOCIALES
- APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA



- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
- NUEVAS TECNOLOGÍAS (libre configuración 3h)

El resto del curso se desarrolla íntegramente en CENTROS DE TRABAJO del sector de la Intervención Social en cualquiera de sus colectivos de intervención, al establecerse un Convenio de colaboración entre el Centro y distintas Empresas e Instituciones Sociales.

Con la supervisión de un Técnico de la Empresa y de un Tutor del centro docente, el alumnado se familiariza con la manera de trabajar de cada centro, con su tecnología y con su sistema organizativo, a través de los Módulos Profesionales de:

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
- PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Durante el presente curso, el ciclo de Integración Social, tiene como propósito seguir con la implantación de la Innovación Educativa en cada uno de los módulos. La Evaluación Criterial ya se encuentra completamente implantada en nuestro ciclo, partiendo de los Resultados de Aprendizaje y de los Criterios de Evaluación propuestos en la orden de desarrollo curricular del Título de Técnico Superior en Integración Social.

Seguimos contando con la plataforma “Additio”, que facilita la implementación de esta labor, y hemos sumado la plataforma “Educamos”, plataforma propuesta por la fundación “José Grass” a la que nuestro centro pertenece.

En el ciclo de Integración Social trabajamos promoviendo la innovación educativa y con metodologías activas. STEAM, Trabajo Cooperativo, Flipper learning, ApS, Gamificación, o ludopedagogía son algunas de las metodologías con las que trabajamos en el día a día del aula. Además, trabajamos de manera transversal la gestión emocional, y los grupos-clase están centrados en PBL, ABP, con el objetivo de un mayor protagonismo del alumnado y su aprendizaje autónomo. Es decir, desde el ciclo de Integración Social se persigue adaptar la formación a metodologías más participativas que insten al alumnado a ser más proactivos en su aprendizaje, así como aprender técnicas de pensamiento autónomo para la toma de decisiones y de análisis del material de estudio y la resolución de conflictos.

Además, y desde el módulo de Mediación Comunitaria, se pone en marcha un servicio de mediación escolar para resolver los conflictos que en nuestro escolar se puedan dar. Dicho servicio será llevado a cabo por el alumnado de segundo de Integración Social.

Por último, la coordinadora del departamento de Integración Social forma parte también del Plan de Coordinación de Bienestar y Protección del centro. Esto significa que además de la atención a la diversidad funcional que se lleva desde el departamento de orientación, el



departamento de Integración Social aporta la Intervención Social en la atención a la Diversidad Social, abarcando a todo el alumnado NEAE contemplado en la ley.

9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

La Programación didáctica se puede entender como el instrumento de planificación anual que permite proyectar el trabajo que se va a llevar a cabo en el aula, es decir, en la programación se establecerá una secuencia ordenada de las distintas Unidades Didácticas que se vayan a trabajar durante el curso, dando la posibilidad de ordenar el proceso de enseñanza y aprendizaje tal y como se pretende poner en práctica.

El PAC recoge las programaciones didácticas de todas y cada una de las materias y módulos asociados a las enseñanzas que imparte.

Las programaciones didácticas y programaciones de aula que se presentan con este proyecto están regladas por la siguiente normativa:

9.1 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DEL BACHILLERATO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, día 28 de junio de 2016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA, día 29 de julio de 2016).



- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMLOE).
- Real Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto Ley 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Instrucciones 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen los aspectos de la organización y funcionamiento de los centros que imparten Bachillerato para el curso 2022/2023.

9.2 NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE CFGS

- REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- REAL DECRETO 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.



- Orden EDU/2000/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- REAL DECRETO 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.
- Orden ECD/106/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN de 28 de septiembre de 2011](#), por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).
- [REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).
- [ORDEN EDU/2128/2011, de 15 de julio](#), por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-07-2011).
- [ORDEN de 8 de junio de 2015](#), por la que se establece el procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior y se efectúa su convocatoria para el curso 2013/14 (BOJA 18-06-2015).
- [REAL DECRETO 1085/2020](#), de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-12-2020).



- [ORDEN de 7 de junio de 2021](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 11-06-2021).
- [LEY ORGÁNICA 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).

Para desarrollo de las programaciones se han tenido en cuenta los criterios generales establecidos en el plan de gestión del centro (ficha de proceso de Acción docente del sistema de calidad- anexo_pc4.l1.modelo_programación_didáctica), la memoria final del curso pasado, así como las necesidades y las características del alumnado que se han ido recogiendo en el proceso de evaluación inicial y de aquellos alumnos con NEAE.

Han sido elaboradas por los departamentos, revisadas por los jefes de departamento y aprobadas por el Consejo Escolar junto con este plan de centro. No obstante, dadas sus dimensiones, no se adjuntan a este documento sino que están disponibles en formato electrónico en el Centro.

De estas programaciones se hará una revisión y seguimiento trimestral que quedará recogida en el registro de seguimiento de la programación de cada una de las áreas o módulos de conocimiento.

10. OBJETIVO/S DE MEJORA PARA ESTE CURSO ACADÉMICO

PARA IMPLANTAR EN EL CURSO 2023-2024					
Denominación	Descripción	Plazo de ejecución	Acciones	Responsables	Indicadores



<p>Pastoral de Primer Anuncio</p>	<p>Anunciar el mensaje de Jesucristo a los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional que no están bautizados, son de otra religión o se posicionan como agnósticos o alejados de la fe católica. Se busca que partiendo de la variedad de procedencia, formaciones y convicciones, brindarles la oportunidad de trascender su realidad y experimentar un encuentro con Dios, siempre desde el respeto profundo a la persona. Haciendo a nuestro alumnado agente activo y participativo</p>	<p>Septiembre</p> <p>Durante todo el curso mediante las oraciones de la mañana.</p> <p>Todas las campañas que se realicen durante en el año.</p> <p>En todas las actividades</p>	<p>Reunión con los alumnos de nueva incorporación divididos por etapas, para explicarles el carácter religioso del Centro y las actividades pastorales propuestas, enfatizando el ambiente de respeto y la libertad de participación.</p> <p>Ofrecer experiencias de interioridad que ayuden a los alumnos a conectar consigo mismos a nivel humano y descubrir la presencia de Dios en su historia personal y vida.</p> <p>Invitar a los alumnos a participar en las distintas Campañas Eclesiales que promuevan valores de solidaridad y compromiso personal.</p> <p>Cuando haya actividades litúrgicas y religiosas, ofrecer una actividad alternativa para alumnos enfocada en trabajar los valores humanos que se desprenden de la celebración litúrgica en espacios diversos.</p>	<p>Equipo de pastoral</p> <p>Equipo de pastoral y profesores</p> <p>Equipo de Pastoral</p> <p>Equipo de Pastoral y profesores</p>	<p>Participación de los alumnos en la reunión de nueva incorporación y encuesta sobre su percepción del ambiente de respeto en el Centro.</p> <p>Valoración de alumnos sobre las experiencias de interioridad y su feedback sobre el impacto en su vida.</p> <p>Valoración de la participación de los alumnos en las Campañas Eclesiales y su compromiso personal en la promoción de valores de solidaridad.</p> <p>Participación de los alumnos en las actividades alternativas a las actividades litúrgicas y su reflexión sobre los valores humanos trabajados.</p>
--	--	--	---	---	--



Internacionalización	Estancias de alumnado y profesorado (Si es aprobado el proyecto Erasmus+ que se ha solicitado). Se espera que la concesión suponga una motivación para la mejora en las capacidades en lenguas extranjeras del alumnado.	Repartidas a lo largo del curso	Cuatro estancias de corta duración para el alumnado en diferentes países y una de job shadowing para el profesorado en Italia	Responsable Erasmus+	Encuesta de valoración de alumnado y profesorado
		Repartidas a lo largo del curso	Justificación económica de las diferentes estancias	Responsable Erasmus+	Realización
		Hasta 25 enero 2024	Presentación de solicitud de Carta de Acreditación Erasmus+ para Educación Superior	Responsable Erasmus+	Realización y en su caso, aprobación
		Febrero 2024	Presentación de nuevo proyecto KA122SCH para alumnado de Bachillerato para curso 2024-25	Responsable Erasmus+ Equipo Directivo	Realización
		1º Trimestre	Fomento del aprendizaje de inglés en el centro como actividad extraescolar		Número de alumnos matriculados



Fomentar los hábitos de vida saludable	Programa de la Junta de Andalucía que en estas edades amplía sus contenidos, además de ávidos de alimentación y deporte, a la lucha contra la droga-alcohol, dependencia de videojuegos, bebidas energéticas, fomento del deporte...	Final curso 2022-23	Solicitud de la concesión del Centro Deportivo Aynadamar para las clases de EF del 2023-24	Dirección	Realización / Concesión
		1 Trimestre	Formación de Proyecto Hombre de prevención de adicciones	Resp. Plan Hábitos Saludables	Realización / Valoración alumnado
		2 Trimestre - 3 Trimestre	Formaciones con el enfermero de referencia sobre alcohol, bebidas energéticas, vapers, videojuegos...	Resp. Plan Hábitos Saludables	Número formaciones / Valoración alumnado
		Trimestralmente	Jornadas deportivas	Dpto. Educación Física	Realización / Valoración alumnado y profesorado



Innovación y comunicación	<p>Creación de nuevos equipos estratégicos en innovación y comunicación, de modo que todo el claustro pertenezca a una de estas áreas.</p> <p>Objetivo para trabajar a 3 años donde se consiga que se integre la innovación y la comunicación en todo el claustro. En caso de que se aprobase el proyecto Erasmus+ presentado, ya se tendrían que realizar innovaciones sobre "Educación aumentada" al haberse presentado así.</p>	Inicio 23-24	Sensibilización	Equipo Directivo	Realización
		Septiembre	Nombramiento responsables equipos estratégicos innovación y comunicación	Equipo Directivo	Realización
		Septiembre	Creación de equipos estratégicos de Innovación y Comunicación -	Equipo Directivo	Realización
		1º y 2º Trimestre	Formación marketing / comunicación / redes sociales	Resp. Formación	Número formaciones / Informe posterior de aplicabilidad / publicaciones analizadas
		Noviembre	Visita a SIMO Edu		Realización / Informe posterior
		1º/2º Trimestre	Visita a centros de referencia comunicación e innovación	Resp. Formación	
		3º Trimestre	Definición del libro de estilos del centro	Resp. Formación	Realización documento
		1º Trimestre	Proyecto de innovación en Educación aumentada (en caso de ser aprobado Erasmus+)	Resp. Comunicación	Creación del documento y número de actividades realizadas con esta tecnología
		1º y 2º Trimestre	Formación en innovación (metodologías, espacios, ...)	Resp. Innovación / Equipo Directivo	Número formaciones / reuniones / publicaciones analizadas



		3º Trimestre	Puesta en marcha de un primer proyecto experimental de innovación	Resp. Innovación	Memoria / Análisis resultados
				Resp. Innovación	
Mejorar la expresión del alumnado utilizando el plan Lector	Tras la experiencia positiva de este curso, también continuamos con esta actividad de promoción de la lectura como medio para la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.	1º Trimestre	Elección de libro a leer por el alumnado	Dpto. Lengua	Realización
		Enero	Planificación de horario y profesorado que realizará la actividad con cada grupo	Dpto. Lengua / Jefatura de Estudios	Realización
			Lectura en común por el alumnado.	Claustro	Realización / fotografías
			Elaboración de trabajos en diferentes formatos sobre dicho libro por cada una de las clases	Claustro	Trabajos realizados
		23 abril - Día del Libro	Presentación al resto del centro del trabajo desarrollado	Dpto. Lengua	Realización / Fotografías acto



<p>Actualizar y mejorar la imagen del centro</p>	<p>Continuamos el objetivo que definimos el año pasado, con otras actuaciones que ayuden a mejorar la imagen del centro.</p>	<p>Primer trimestre</p>	<p>Arreglo de los laboratorios: Convertir los laboratorios en aulas polivalentes y si es posible poner mobiliario nuevo</p>	<p>Equipo directivo</p>	<p>Realización obra</p>
		<p>Primer trimestre</p>	<p>Creación aula exterior: Sustitución de la grava en la parte del patio de la entrada por césped artificial</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Realización obra</p>
		<p>Primer trimestre</p>	<p>Transformación del actual despacho de Jefatura de Estudios en un pequeño oratorio. Traslado del despacho de Jefatura de Estudios.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Realización obra</p>
<p>Voluntariado</p>	<p>Este año se va a trabajar con la parroquia y los centros educativos y Escuela Hogar de la zona</p>	<p>Final curso 2023-23 e inicio 2023-24</p>	<p>Reuniones con la parroquia y con las escuelas hogares para detallar el contenido del voluntariado.</p>	<p>Ana Gómez M^a. Ángeles Hna Eva Maldonado</p>	<p>Realización</p>
		<p>Todo el curso semanalmente</p>	<p>Visita del alumnado con responsables mayores de edad a mayores para enseñanza de lectura, seguridad en internet, uso seguro de móviles,....</p>	<p>Ana Gómez M^a. Ángeles Hna Eva Maldonado</p>	<p>Realización / Memoria de voluntariado</p>
		<p>Todo el curso semanalmente</p>	<p>Visita del alumnado con responsables mayores de edad a alumnos de centros educativos y Escuela Hogar para impartir clases de refuerzo y utilización segura de las redes sociales</p>		<p>Realización / Memoria de voluntariado</p>



				Ana Gómez M ^a . Ángeles Hna Eva Maldonado	
Creación e implantación de un Plan de acompañamiento para el profesorado	Se trata de un objetivo a trabajar en un periodo de 3 años, en el que se trata de identificar las habilidades y competencias necesarias para el desarrollo de nuestras funciones y con esa información crear los perfiles competenciales. En los próximos cursos se empezará con la formación y el acompañamiento basado en esos perfiles competenciales.	Septiembre	Sensibilización y explicación del proceso de acompañamiento	Dirección	Realización
		Septiembre/Octubre	Presentación del Plan al Claustro	Equipo Directivo	Realización
		Noviembre	Listar habilidades y competencias necesarias para desarrollar las diferentes funciones	Equipo Directivo	Realización
		Febrero	Definición de las habilidades y competencias consensuadas anteriormente	Equipo Directivo	Realización
		Mayo	Creación de rúbricas de nivel de desempeño de dichas habilidades y competencias	Equipo Directivo	Realización
		Final de curso	Creación de perfiles competenciales		Realización documento



		Final de curso	Presentación al claustro	Equipo Directivo	Realización
				Equipo Directivo	
Proceso de matriculación y escolarización para el curso 2024-2025	Durante todo el año se realizarán acciones para favorecer la matriculación. Este objetivo va en consonancia con el objetivo de innovación y comunicación.	Octubre	Análisis de la matriculación del curso actual: número, procedencia, razones	Equipo Directivo	Realización
		Enero	Planificación de campaña en redes sociales y creación de material audiovisual para bachillerato	Equipo Comunicación	Realización
		Febrero - Marzo	Ejecución de la campaña bachillerato	Equipo Comunicación	Número de acciones / Alcance
		Febrero	Visita a los centros de referencia de 4º ESO		Número de visitas realizadas
		Febrero y marzo	Visita de los centros de referencia	Equipo Directivo / Orientación	Número visitas recibidas
		Mayo	Planificación de campañas en redes sociales y creación de material audiovisual para CFGS	Equipo Directivo / Orientación	
		Mayo - Junio	Ejecución campaña ciclos	Equipo Comunicación	Número de acciones /alcance



11. PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Cambio y mejora, éstas son las dos palabras que incluye cualquier definición de innovación educativa. Una definición de innovación educativa es *“La innovación educativa es la aplicación de una idea que produce cambio planificado en procesos, servicios o productos que generan mejora en los objetivos formativos”* (*).

11.1 Finalidad del proyecto de Innovación Educativa.

Este proyecto es el resultado de la participación del CES Cristo Rey Granada en el marco de un proyecto institucional de innovación de los Centros Cristo Rey de España. Cuya finalidad es adaptar nuestros centros a la nueva realidad educativo/ formativa del Siglo XXI.

La escuela del siglo XXI, la escuela de hoy, está inmersa en un momento generalizado de reflexión y búsqueda de nuevos planteamientos que respondan a lo que nuestros alumnos necesitan para afrontar su futura vida laboral, social y emocional.

Es necesario realizar una apuesta firme y decidida por implantar nuevas herramientas y metodologías basadas en la teoría de las Inteligencias Múltiples (Howard Gardner 1983), la estimulación temprana y en el uso de metodologías activas: aprendizaje cooperativo y PBL (Problem based learning -- aprendizaje basado en problemas), rutinas de pensamiento, aprendizaje servicio, etc ... las cuales nos están permitiendo, en nuestras aulas, ser capaces de acercar a los alumnos a experiencias en la escuela que les ayuden a ser más competentes en su vida.

En este curso, el centro educativo por primera vez va a ejecutar un proyecto Erasmus+ en la categoría KA-122-SCH con el alumnado de primero de Bachillerato. El proyecto aprobado por el SEPIE ha sido el de “Educación aumentada para todos”, consistente en la



12. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Queremos que el Colegio sea un Centro de trabajo y convivencia, una plataforma de experiencias vitales, y de educación en la fe.

La calidad docente y educativa la vinculamos al desarrollo integral de nuestros alumnos/as, no solamente en el ámbito escolar sino en su proyección más allá del aula. Para el cumplimiento de dicho Proyecto, se ha elaborado para este curso escolar un Programa de Actividades aprobado por el Consejo Escolar y presentado a la Delegación de Educación para su autorización.

Las distintas actividades complementarias que se realizan en el Centro se pueden enmarcar por la naturaleza en:

Culturales: Promocionan aspectos de información y documentación en torno a datos complementarios a los Currículos, Programas, Unidades Didácticas, etc. Las áreas del saber son múltiples y en torno a ellas se programan las actividades de los Seminarios de tipo histórico, literario, geográfico, técnico, periodístico, científico, etc.

Sociales: Buscan preferentemente el establecimiento de relaciones humanas y también la adquisición de relaciones personales. Fomentan la relación de los alumnos/as con su entorno. Forman parte de estas los talleres de Voluntariado, Educación para la Salud e Higiene, Educación para el Consumo, Coeducación, Medio Ambiente, Educación Vial... Igualmente, todas las actividades encaminadas a intensificar las relaciones interpersonales de los alumnos/as, profesores, padres y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Artísticas: Desarrollan el sentido de la estética, música, ritmo, dibujo, pintura, poesía, danza, baile, canto, guitarra, expresiones decorativas, etc.

Deportivas: Corresponden a este apartado todas aquellas actividades deportivas, de naturaleza y de carácter lúdico, como montañismo, juegos, psicomotricidad, expresión corporal, deportes diversos: Baloncesto, Voleibol, Tenis, Tenis de Mesa, Ajedrez, Judo, Balonmano, Atletismo, Fútbol, etc.

Religiosas: Estas actividades están programadas de acuerdo con el Plan de Pastoral y el Carácter Propio del Centro. Estas actividades están impulsadas por interés espiritual y sentimientos trascendentes. Entran en ellas los diversos actos ocasionales o programados, encuentros de oración, participación en Sacramentos, campañas eclesiales, catequesis, celebraciones y grupos de fe comprometidos. Movimiento Apostólico Cristo Rey (M.A.R)

Otras Actividades relacionadas con los medios informáticos y audiovisuales:

Utilización de la televisión, cámara de vídeo, cañón, de cuerpos opacos, cámara de fotografía, vídeo, proyector de diapositivas, para la realización de montajes audiovisuales, programas interactivos, etc.

Los alumnos/as participan de todas las actividades que tiene organizadas el Centro:



- Cristo Rey, Navidad, día de Andalucía, mes de Mayo.
- Cooperación en las campañas importantes de la Iglesia: Domund, Navidad, Manos Unidas... etc. y de distintos organismos no gubernamentales.
- Campañas de Instituciones Públicas.
- Y todas las que recoge nuestro Plan de Pastoral y las complementarias citadas anteriormente.

Finalidad y objetivos de estas actividades:

Incrementar de una manera experimental los conocimientos teóricos adquiridos

- a) Fomentar la unión entre los compañeros/as.
- b) Potenciar el valor de la convivencia entre alumnos/as, padres y Fomentar el desarrollo de su creatividad.
- c) Potenciar el enriquecimiento de su lenguaje y conocimientos culturales.
- d) Favorecer la asunción de roles que promuevan aspectos asociados a la Coeducación.
- e) Poner a los alumnos/as en contacto con la realidad histórica y cultural de su entorno.
- f) Fomentar la relación alumnos-profesores.

Se presentó en la Delegación de la Junta de Andalucía una tabla (denominada en nuestra documentación interna como Tabla de Actividades Complementarias 22-23) con todas las actividades inicialmente programadas. Muchas de estas actividades estarán sujetas al plan de confinamiento y restricción de movimientos producidos por la pandemia.

Fueron aprobadas todas las actividades.

Si a lo largo del curso surgiese alguna nueva actividad de interés para la formación de nuestros alumnos, se registrará en la tabla y se pedirá la aprobación por parte del Consejo Escolar. Dicha tabla recogerá también la evaluación de la actividad y posibles propuestas de mejora para próximos cursos.



13. PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1.- Introducción

El **Plan de Acción Tutorial** está integrado en el **Plan de Acompañamiento Personal de la FEJG** para dar respuesta a nuestro estilo educativo y asegurar un **acompañamiento integral, tutorial y personalizado para todo el alumnado**, que combine la inclusión, la calidez y la exigencia adecuada. El **acompañamiento personal** es fundamental en nuestro Proyecto Educativo, con él, buscamos ofrecer lo que cada uno necesita, combinar firmeza y ternura y ayudar a discernir lo que Dios quiere de cada uno de nosotros.

La educación integral del alumnado es el centro de nuestra misión. Por eso, desde nuestros Centros, **acompañamos al alumnado** en su proceso educativo, familiar, académico, social y cultural para que pueda alcanzar su máximo desarrollo.

El educador de la FEJG acompaña el crecimiento del alumnado, ayuda a sacar lo que hay dentro: sugiriendo, apoyando, animando, orientando, estimulando, insinuando...favoreciendo que recorra un camino personal, siguiendo su propio ritmo y descubriendo su propia identidad. Para hacer este **acompañamiento de búsqueda**, el educador necesita igualmente volver la mirada hacia su interior y hacer la experiencia. Si se vive, se transmite.

La **atención** y el **seguimiento personal** son señales de identidad de los Centros de la FEJG.

La acción tutorial incorpora el compromiso para la educación emocional y el bienestar psicosocial de los alumnos, busca sistematizar una acción educativa que es competencia de todo el equipo. En la labor tutorial se juega la relación personal con los alumnos, clave para nuestra forma de entender la **educación como un proceso de aprendizaje integral y acompañamiento**. Esta es la tarea en la que la confianza, la cercanía, la escucha y la atención personalizada se ponen en juego.

Es necesario garantizar y dinamizar en la **diversidad** de nuestros Centros, con realidades sociales y culturales distintas, la **acción evangelizadora** que debe tener la educación, por voluntad expresa de nuestro Fundador: *“La Educación que esclarece el entendimiento, a la vez que vigoriza y hermosea el corazón, es evidentemente la Educación de las Educaciones”.* (El Bien, mayo 1906).

Nuestra **misión** es la **educación integral de los alumnos** ya que, siguiendo el pensamiento de José Gras, consideramos que es una cuestión de vital importancia para el bien individual y social:

- **Ayudamos** a nuestros alumnos a crecer en la **capacidad de amar**, dimensión primordial del ser humano:



- ✓ Fomentando la generosidad, la gratuidad, el respeto, el compañerismo, la aceptación de la diversidad, el perdón y el trabajo en equipo.
- ✓ Creando espacios para la escucha y el diálogo, donde se sientan tratados con cercanía y afecto, desde una pedagogía preventiva basada en el amor.

“Para enseñar y educar niños es preciso amarles, nada como el amor contribuye a dar con todos los resortes que más poderosamente los mueve” (José Gras)

- **Orientamos** a nuestros alumnos en la **búsqueda de la verdad**, formando personas con **espíritu crítico** que sepan interpretar la realidad del mundo que les rodea y descubran a Jesucristo como Verdad y Razón de todo.

“No se puede dar enseñanza si no se comunica verdad” (José Gras)

- **Ayudamos** a los alumnos a **educar sus propios sentimientos**, formando en ellos una voluntad y una conciencia libre y responsable. Despertamos en sus corazones la **sensibilidad**, la **empatía** y la **solidaridad** para que, buscando el **bien**, se comprometan en la transformación de la sociedad en la que viven.

“El bien nunca es estéril” (José Gras)

- **Cultivamos** la **interioridad** a través del silencio, la **escucha** y la **reflexión**, para que nuestros alumnos se puedan abrir a la experiencia de Dios y al encuentro personal de Jesucristo Rey en la oración, la adoración, las celebraciones y los sacramentos.

“...es necesario probar que nuestra fe es viva y constante” (José Gras)

- Desde nuestro Carisma consideramos **“la educación como una segunda creación”**, por eso creemos en el alumno y en sus posibilidades que, potenciadas con el **esfuerzo**, la **superación** y la **responsabilidad**, le motivarán para ser protagonista de su vida y transformadores de la sociedad.
- **Reconocemos** el valor fundamental de la **vida** y la **dignidad** de la persona y, por ello, formamos en el respeto y defensa de las mismas. Fomentamos una **visión positiva de la vida** enseñándoles a vivir el presente, aprendiendo del pasado y construyendo el futuro con esperanza.

“El bien de la sana educación es el bien supremo de la vida, lo mismo para los individuos que para los pueblos” (José Gras)



- **Creemos** que la persona en su totalidad es el centro y razón de ser de nuestra educación. El alumno es **protagonista** de su propio proceso de **aprendizaje**.
- **Ofrecemos** al alumno ocasiones de crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad, sacando **lo mejor de él mismo** y dando siempre nueva oportunidad para que desarrolle todas sus potencialidades.
- **Apostamos** por una **educación personalizada**, que tiene en cuenta a cada alumno tal y como es.
- **Valoramos** las **tutorías grupales e individuales** como medios que nos permiten acercarnos al alumno, desde el **respeto** y la **aceptación** de cada uno, para conocer mejor su realidad familiar y social.
- **Actuamos** como facilitadores del proceso de aprendizaje y **acompañamos** el desarrollo personal del alumno.
- **Favorecemos**, con actitud acogedora y sencilla, la confianza con el alumno que permite una relación personal positiva y **ayuda al crecimiento** de todas las dimensiones de su persona.
- **Fomentamos**, a partir de la reflexión y la experiencia, la **iniciativa**, la **creatividad**, el **espíritu crítico** y la búsqueda personal de conocimientos, herramientas y valores, en un entorno colaborativo.
- **Acompañamos** a nuestros alumnos **para que elijan aquello que más les ayude** en su formación y que mejor configure su propia personalidad.
- **Asumimos** el compromiso de educar, con un **espíritu crítico**, en el **uso correcto y responsable** de las TIC y las TAC.
- **Ofrecemos** una educación en **valores humanos y cristianos**, que favorecen la integración de los contenidos de la fe y de la cultura, por medio de una enseñanza religiosa de calidad.

“La educación puede considerarse de algún modo como una segunda creación” (José Gras)

- **Desarrollamos** el espíritu crítico en nuestros alumnos para potenciar la **capacidad de discernir** y facilitar la **toma de decisiones personales**.
- **Optamos** por una **pedagogía preventiva**, basada en el **amor**, la **paciencia** y la **cercanía** hacia nuestros alumnos. Estamos atentos a las actitudes de nuestros alumnos, **acompañándolos** en su caminar y aprovechando todos los recursos que les puedan estimular y motivar a **hacer el bien**.
- **Reconocemos** la importancia de la **familia** en la educación de sus hijos y, por ello, fomentamos su **colaboración** en el proceso educativo, la **identificación** de los padres con el espíritu del Centro y su **participación** en la vida del mismo.



- **Formamos hombres y mujeres de BIEN** para el mañana, que hagan realidad en su vida nuestro lema: CRISTO REINA.

El Padre Gras nos dice: *“Poner a Cristo en el entendimiento y en el corazón del niño por medio de la educación y haréis el supremo bien a él, a su familia y la sociedad”.*

2.-Justificación

“El amor enseña a enseñar”. En este lema institucional se condensa nuestra Misión, Visión y Valores. Y con ellos nuestro propósito de caminar siempre “construyendo” escuelas acordes a cada tiempo y circunstancia, escuelas en las que el alumnado es el protagonista de su aprendizaje y la razón de ser de nuestra Institución.

En este lema, encontramos una **apuesta** pedagógica **innovadora**, una **propuesta evangelizadora** alegre, una **personalización integradora** y la **gestión de la diversidad** e inclusión como una seña de identidad. **Y todo ello queda evidenciado en la acción tutorial.**

La **acción tutorial-pastoral** parte de un presupuesto previo: la educación no se reduce a una mera instrucción académica. La educación sistemática e intencional se constituye en un elemento esencial del proceso de convertirse en persona dentro de nuestra sociedad moderna.

La **orientación educativa** es un aspecto básico del proceso educativo y un derecho fundamental del alumnado. La definimos como una ayuda continua y sistemática que tiene como finalidad **acompañar los procesos de aprendizaje** de los alumnos en **todos los ámbitos** de su desarrollo humano, personal, académico y profesional. Es parte de la función docente y, por tanto, **esta tarea es compartida** por el profesorado de las distintas áreas que interviene en el grupo de alumnos. Entendemos, la **acción tutorial**, como **responsabilidad compartida** de toda la Comunidad Educativa y en concreto por el Equipo Docente de cada etapa o ciclo, coordinado por el orientador.

El profesor es un educador en el sentido integral de la palabra. “Educar” es transmitir y posibilitar una experiencia personal capaz de desarrollar actitudes estables, que generan acciones concretas, con el fin de llegar a vivir y ser para los demás.

El Papa Francisco (*Evangelii Gaudium*) expresa cuál ha de ser **“la actitud y la mirada” en el proceso de acompañamiento**. Podríamos decir que **se acompaña “desde la mirada de Jesús”**, desde cómo nos ve Dios y cómo Dios ve al otro, a quien acompañamos. Esta clave garantiza



cualquier proceso de acompañamiento. La alusión a la mirada de Jesús nos lleva a la figura de Jesús Maestro, Jesús educador.

En los Centros Educativos de la FEJG educamos personas con peculiaridades y potencialidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar desde una relación educativa significativa en el proceso madurativo de los alumnos.

El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** es un documento que define y planifica la **acción tutorial del Centro**. Se integra en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y **en él se recoge el conjunto de finalidades, contenidos, instrumentos y estrategias** que ayudan al alumno a descifrar su horizonte de sentido y le permiten ir formulando su proyecto personal.

El **PAT** organiza los contenidos curriculares de orientación a desarrollar a nivel grupal para el logro de determinadas competencias. Sistematiza, asimismo, la intervención del tutor en los diferentes ámbitos de seguimiento individual y grupal del alumnado, la relación con las familias, la coordinación con el profesorado y con otros agentes externos. Tiene, por tanto, una parte que hace referencia a contenidos y que es garantía de que determinadas competencias se van a desarrollar y otra que tiene carácter funcional y se especifica a través de las funciones del tutor.

La **Fundación Educativa José Gras** mediante la elaboración y desarrollo del **Plan de Acción Tutorial Marco (PATM)** quiere recoger todo cuanto ayude a nuestro profesorado y a nuestro alumnado a protagonizar una **acción tutorial** con vistas a su pleno **desarrollo personal**, en todas las dimensiones constitutivas de la persona. El **Plan de Acción Tutorial Marco (PATM)** responde así a la necesidad de un **marco común** para la **acción tutorial** de todos los Colegios FEJG y de unos contenidos elaborados y contrastados teniendo en cuenta la Identidad Institucional, el Carácter Propio FEJG y los rasgos evangelizadores propios de nuestra Fundación.

El **Plan de Acción Tutorial Marco (PATM)** nace, pues, con vocación de acompañar a nuestro alumnado y de facilitar dicha labor a todo el profesorado de los Colegios FEJG, siendo un marco en el que moverse y en el que poder elegir y generar nuevos materiales, pero también con vocación de crecer, de enriquecerse y de renovarse cuando sea necesario.

El **objetivo principal** de los Centros FEJG es la **formación integral** del alumno en la que la **acción tutorial-pastoral** constituye un elemento muy importante, entendida como un **proceso intencional y continuado de acompañamiento grupal y personalizado** que, desde los valores humanos y cristianos exigidos por la dimensión ética y cristiana del mundo, **ayude al alumno** a descubrir constructivamente el sentido de su vida.

Conscientes de que nuestros Centros sólo tienen sentido si son reflejo de la Misión, Visión y Valores de la Fundación Educativa José Gras, todos los que formamos la Comunidad Educativa



estamos llamados a proclamar el Evangelio y tenemos el derecho y el **deber** de **comprometernos** en la **acción tutorial-pastoral** de los Centros

3.- Fundamentación

La **acción tutorial** constituye un proceso enmarcado dentro de la **orientación educativa** que complementa la acción docente y que tiene como **finalidad** conseguir un **desarrollo integral del alumnado** que le permita dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter personal, educativo y vocacional que se va encontrando a lo largo de su vida.

La **acción tutorial** es la orientación que realiza el tutor con los alumnos, ya sea a nivel de grupo o individual. La tutoría y la orientación se desarrollarán a lo largo de las distintas etapas educativas. Los tutores ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo-pastoral en colaboración con las familias.

La **tutoría y orientación** en los **Colegios** de la **Fundación Educativa José Gras** tienen como fines fundamentales:

- **Favorecer** la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase.
- **Realizar un seguimiento** personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- **Potenciar** el desarrollo de los hábitos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos.
- **Potenciar** la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- **Establecer vínculos de colaboración y cooperación** entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- **Facilitar** la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La **acción tutorial** es un espacio y un momento privilegiado de **encuentro** entre personas, **intencional y orientado hacia la realización de objetivos educativos** previamente establecidos, **inspirado** en la pedagogía de Dios, en la **pedagogía del amor**.

Dado que nuestro objetivo primordial es promover y potenciar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona, esta manera de entender la educación implica



que la acción tutorial y pastoral de nuestros Centros sea tarea de toda la Comunidad Educativa y abarque al conjunto de nuestra actividad, sin reducirse únicamente a las tutorías ni a las actividades que organicen los Departamentos de Orientación y Pastoral.

El **proceso de acompañamiento** que impregna la acción tutorial de los Centros de la FEJG tenderá a:

- **Crear un clima de aceptación, respeto y comprensión**, en el que la persona a la que se acompaña se sienta relativamente segura, aceptada y comprendida.
- Dejar a un lado “problemas e inquietudes personales” para estar lo más disponible posible para **escuchar activamente y comprender a la otra persona**, acompañándola en la exploración de sus vivencias y situaciones existenciales.
- Establecer una relación en la que se exprese una **valoración positiva incondicional por el otro como persona**, como ser humano (no por sus conductas, actitudes, ideas, o sentimientos), sino por el hecho de su dignidad como persona, sea cual sea la situación que vive.

4.- Análisis del contexto

Teniendo en cuenta el **Proyecto Educativo de la FEJG** y el **estilo carismático** con el que queremos desarrollar la **acción tutorial** en nuestros Centros, consideramos que **es prioritario y fundamental tener en cuenta** los siguientes aspectos:

- **Definir** el perfil y la cualificación de los tutores así como elaborar unos criterios adecuados de selección para la elección o nombramiento de los mismos.
- **Mejorar** la coordinación del tutor con el equipo docente.
- **Potenciar** las entrevistas personales con el alumno y con las familias y cuidar la comunicación e información que se les da a las mismas.
- **Sistematizar, actualizar y custodiar** debidamente los datos e informaciones básicas recopiladas.
- **Organizar y actualizar** los recursos y materiales de la acción tutorial.

Con el fin de cumplir con el objetivo general de este **Plan de Acción Tutorial**, **es importante que partamos de la propia realidad**, viendo las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades con las que nos encontramos. **Desde ahí, se debe favorecer la interacción de toda la**



Comunidad Educativa para que, mediante la coordinación y el trabajo en equipo, **podamos contribuir al desarrollo de los dos aspectos fundamentales** de la educación: el **carácter integral**, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona; y la **atención individualizada**, mediante una acción tutorial, orientadora y pastoral, que tenga en cuenta los distintos momentos del desarrollo y las características individuales de nuestro alumnado.

5.- Marco legal

5.1.- Normativa nacional

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden EFP/608/2022, de 29 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil.
- Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria.
- Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

5.2.- Normativa Comunidad Autónoma de Andalucía

- Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
-

6.- Características de la acción tutorial en las diferentes etapas



6.1.- Etapa de Bachillerato y Formación Profesional

En el Bachillerato, la **tutoría y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional** del alumnado, así como la **preparación de su futuro itinerario formativo**, constituyen un **elemento fundamental**. En ese sentido, la **acción tutorial** y la **orientación** acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

A lo largo de la etapa educativa, **el profesor tutor realizará el seguimiento** del proceso educativo, así como del conjunto del grupo de alumnos que le sea asignado.

Los centros docentes **facilitarán la orientación educativa de los alumnos y alumnas**, a través de los **profesionales de la orientación**, quienes colaborarán con el Equipo Directivo y los Equipos Docentes, así como con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.

Los **tutores informarán regularmente** a las madres, a los padres o a las personas tutoras legales de su alumnado sobre el proceso educativo de sus hijas, de sus hijos o de las personas que tutelen, o al propio alumnado en el caso de ser mayor de edad. Esta **información** se suministrará, como mínimo, con una **periodicidad trimestral** e incluirá las calificaciones obtenidas en cada materia.

Los **Proyectos Educativos de los Centros** (PEC) incorporarán las **medidas** relativas a la **acción tutorial**. Asimismo, **los centros desarrollarán un Plan de Acción Tutorial de carácter anual** que formará parte de la Programación General Anual. **Este Plan de Acción Tutorial incorporará las medidas necesarias para orientar al alumnado en la toma de decisiones que faciliten la preparación de su futuro itinerario formativo.**

El Plan de Acción Tutorial incluirá las medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesarias para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas de Bachillerato responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas como profesionales.

6.2.- Formación Profesional Dual

6.5.1.-Tutor o tutora dual del Centro de Formación Profesional

En cada **Centro de Formación Profesional** existirá la figura del **tutor o tutora dual del Centro**, **al menos para cada una de las familias profesionales** que en él se impartan, que **desarrollará**



su tarea con cada persona en formación **en estrecha colaboración con el tutor o tutora dual de la o las empresas** u organismo equiparado.

Cada persona en formación tendrá asignado un tutor o tutora dual del centro.

El **tutor o tutora dual** del **Centro de Formación Profesional se ocupará de:**

- ✓ **Coordinar** con el resto del Equipo Docente la definición del Plan de Formación y llevarlo a cabo, conjuntamente con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.
- ✓ **Preparar** a la persona en formación para su incorporación al o a los períodos de formación en empresa u organismo equiparado.
- ✓ **Velar**, en colaboración directa con el tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, por el aprendizaje y aprovechamiento correctos de la persona a formar durante los períodos de formación en la empresa.
- ✓ **Colaborar** con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- ✓ **Velar** por que en el desarrollo del proceso de formación se tome en consideración el principio de igualdad de trato y no discriminación de forma efectiva, así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ **Velar** por la no discriminación por razón de discapacidad.

6.2.1.- Tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado

En cada centro de trabajo existirá la figura del tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, que, cuando por el tamaño de la misma así proceda, podrá ser compartida por dos o más empresas u organismos equiparados, que serán responsables de la relación y coordinación con el Centro de Formación Profesional y del adecuado funcionamiento de la Formación Profesional en la empresa u organismo equiparado.

Cada persona en formación tendrá asignado un tutor o tutora dual de empresa.

Serán cometidos del tutor o tutora de empresa u organismo equiparado:

- ✓ **Llevar a cabo**, conjuntamente con el tutor o tutora dual del Centro de Formación Profesional, la identificación de los resultados de aprendizaje del Plan de Formación que se desarrollarán en la empresa.
- ✓ **Participar**, directa o indirectamente, en la asignación de la persona a formar en la empresa.



- ✓ **Acoger y tutelar** a la persona en formación durante su o sus períodos en la empresa u organismo equiparado.
- ✓ **Asegurar la ejecución del Plan de Formación** previsto en uno o varios puestos de la empresa u organismo equiparado.
- ✓ **Informar y valorar** la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, en colaboración con el o los formadores o formadoras de la persona en formación en la empresa, si no hubiera sido él mismo.
- ✓ **Velar** por que el proceso de selección y de formación se desarrolle de acuerdo con el principio de igualdad de trato y de oportunidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y verificar que este alumnado cuenta con los recursos de apoyo y los ajustes razonables que precisa.

7.- Objetivos

7.1.- Objetivo general

El **objetivo general** del presente **Plan Marco** es **conseguir el modelo de persona** que se refleja en nuestro Carácter Propio y en el perfil del alumno de la FEJG. En todos los Centros Educativos de la FEJG se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. **Acompañar al alumnado** en sus procesos de aprendizaje, crecimiento y maduración para que sean personas autónomas, con espíritu crítico y capaz de afrontar los conflictos.
2. **Generar actitudes en el alumnado** para ser hombre y mujeres felices sabiendo relacionarse con los demás, con una actitud positiva ante la vida desde los valores evangélicos y carismáticos.
3. **Ofrecer al alumnado** la posibilidad de descubrir su vocación en la vida para la transformación y mejora de la sociedad.

7.2.- Objetivos específicos

1. **Contribuir a la personalización de la educación**, mediante una formación integradora e individualizada del alumno de acuerdo con los principios y visión humana y cristiana de la vida que ayude a desarrollar todas sus potencialidades.
2. **Ajustar la respuesta educativa** a las necesidades particulares **del alumnado** mediante adaptaciones curriculares y metodológicas, no solo en conocimientos, sino en sus actitudes y hábitos.



3. **Prevenir** las dificultades de aprendizaje, evitando en lo posible, situaciones de fracaso e inadaptación escolar.
4. **Favorecer** los procesos de madurez personal, la aceptación, dominio propio y autoestima, la integración de la propia sexualidad en el proceso de la madurez afectiva, sensibilidad ante las situaciones humanas y el desarrollo del sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones en sus opciones de vida.
5. **Atender personalmente** al alumnado, mediante la aceptación de su persona y situación, valorando no solo el rendimiento académico, sino las cualidades humanas, necesidades e intereses y su crecimiento personal.
6. **Mejorar la convivencia social** del alumnado, que entraña corrección y respeto en sus relaciones, capacidad de pensar y comunicarse en grupo, aceptar las ideas y actitudes de los demás, convivir y trabajar en equipo.
7. **Favorecer** la actitud de solidaridad y responsabilidad por el bien común, ofreciendo a los demás el servicio de sus capacidades personales y tomando iniciativas en favor de la comunidad escolar y extraescolar.
8. **Sensibilizar** a los alumnos ante las desigualdades, injusticias y discriminaciones sociales, económicas, culturales, etc... especialmente de las más próximas a su entorno.
9. **Contribuir** a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa: profesores, alumnos y padres, a través de un diálogo participativo para la consecución de los acuerdos básicos necesarios sobre la formación, programas educativos y metodología del Centro.
10. **Sistematizar** las funciones del tutor respecto al alumnado, a las familias y al profesorado.
11. **Favorecer el trabajo coordinado** del Equipo Docente de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno.
12. **Generar un espacio de trabajo en equipo** del profesorado que tiene encomendada la tarea de tutoría.
13. **Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación** del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos.
14. **Desarrollar unos programas de orientación** que favorezcan el proceso de madurez personal de cada alumno.
15. **Sistematizar el proceso de toma de decisiones de los alumnos** y su acompañamiento de cara a la formulación de su proyecto de vida.
16. **Potenciar el seguimiento del proceso individual realizado por cada alumno** y la atención a las necesidades diversas derivadas del mismo.
17. **Trabajar de forma explícita y coordinada** aquellos **valores** que el Equipo Docente considera de especial importancia para la formación integral del alumnado.



18. **Facilitar la integración del alumnado** en su grupo-clase y en el Centro promoviendo tanto la actuación responsable en la marcha de su grupo como la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Centro.
19. **Orientar y apoyar** los **contactos** periódicos **con las familias y/o alumnos**, con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento personal de sus hijos y promover la colaboración y participación de los padres en el Centro.
20. **Proponer** lo positivo de la **apertura a la trascendencia** como dimensión que enriquece a la persona y es capaz de dar sentido a la vida.
21. **Enseñar a identificar** y a canalizar **el mundo de las emociones** y los afectos.

Los **objetivos y acciones seleccionadas** en el **Plan de Acción Tutorial Marco (PATM)**, están presididos por las directrices generales **de nuestro Proyecto Educativo y deben reunir las siguientes características:**

- Contribuyen a una actitud favorable (de relación e interacción) entre el alumnado, los educadores y las familias.
- **Fomentan** un autoconcepto positivo en todo el alumnado, aceptando sus posibilidades y limitaciones y respetando las de los demás.
- **Favorecen** la madurez personal y la toma de decisiones.
- **Introducen** en la experiencia.
- **Enseñan** a convivir, participar y compartir desde el conocimiento y el cumplimiento de las normas de funcionamiento del Centro y del grupo, partiendo de la propia clase, que planteará sus criterios de actuación.
- **Facilitan** una atención personalizada a cada alumno.
- **Fomentan** hábitos de autonomía y autocuidado: higiene, limpieza, salud.
- **Inician y desarrollan** técnicas de estudio y trabajo personal.
- **Favorecen** los procesos educativos de identidad personal, desarrollo de valores y acceso a la dimensión trascendente de la vida.
- **Previenen** las dificultades de aprendizaje, para evitar situaciones de abandono, fracaso e inadaptación **escolar**.
- **Promueven** la participación del grupo y el trabajo en equipo.
- **Favorecen** la aceptación de las diferencias individuales, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- **Potencian** la cooperación e interrelación de los miembros de la Comunidad Educativa y especialmente la coordinación docente.
- **Acompañan** el paso del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria y de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria y la orientación académica y



profesional del alumnado que termina la Educación Secundaria Obligatoria y pasa a Bachillerato o a Ciclos Formativos así como el posterior acceso a la Universidad.

- **Favorecen** la colaboración e implicación de las familias y alumnado.

Todas estas características que configuran nuestros objetivos contribuyen al desarrollo de las competencias clave.

Para contribuir al desarrollo de las competencias clave, el trabajo en las diferentes áreas de conocimiento, debe complementarse con:

- ✓ Diversas **medidas organizativas y funcionales** de los Centros FEJG y de las aulas.
- ✓ La **participación** del alumnado.
- ✓ Las **normas de convivencia**.
- ✓ El uso de determinadas **metodologías y recursos** didácticos.
- ✓ La **propuesta**, el **cuidado** y el **acompañamiento de experiencias** creyentes significativas para el alumnado.
- ✓ La **contribución de la acción tutorial a la adquisición de competencias** relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.
- ✓ El **acompañamiento personal y grupal**.
- ✓ La **planificación de las actividades** complementarias y extraescolares puede **reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias clave**.

Determinados contenidos y actividades inciden en mayor o menor medida en el desarrollo de determinadas competencias y, **desde la FEJG consideramos que la acción tutorial y dentro de esta, la tutoría**, complementa el trabajo de las áreas e incide directamente en el desarrollo de la competencia personal, social y de aprender a aprender, en la competencia emprendedora, en la competencia ciudadana y en la competencia espiritual.

8.- Enfoque, estructura y contenidos

En el proceso de elaboración de este **Plan de Acción Tutorial Marco (PATM)** se ha considerado al alumnado siempre en el centro.

Con este **Plan de Acción Tutorial Marco** se pretende:



- ✓ **Mejorar** sustancialmente la **calidad de la acción tutorial** en todos los Centros FEJG.
- ✓ **Disponer** de una **herramienta muy intuitiva** y fácil de usar por todos los educadores.
- ✓ **Abarcar** el mayor número de **aspectos** posibles incidiendo en aquellos que desde nuestro Proyecto Educativo, nuestro Modelo Pedagógico y nuestro Carácter Propio, creemos que son **esenciales para la conformación de una persona** según los rasgos del perfil de salida del alumnado.
- ✓ **Disponer de un documento** que tiene la **capacidad de ser actualizado** y enriquecido constantemente con las aportaciones de todos los educadores de los Centros FEJG.

Si educar integralmente es dotar a cada alumno y a cada alumna de recursos y herramientas para que pueda crecer como persona individual y, al mismo tiempo, como miembro de una sociedad, **el Centro debe ayudar a desarrollar las competencias claves del alumnado, siendo la tutoría un medio que favorece este proceso.**

La **acción tutorial** tiene la misión de **coordinar** los procesos de evaluación de los alumnos de su grupo, **identificar y encauzar las necesidades**, demandas e inquietudes del alumnado, gestionar la organización y funcionamiento del grupo clase, apoyar la **formación en valores** en coordinación con el Departamento de Pastoral, informar a los padres del proceso de aprendizaje de sus hijos y **facilitar la cooperación** educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.

9.- Orientaciones metodológicas

La **intervención tutorial** exige el **conocimiento del contexto** y la cultura cotidiana que viven los alumnos, la **atención personalizada** a cada uno de ellos, el descubrimiento de las necesidades vitales y educativas, de las posibilidades y oportunidades de ayuda que ofrece la relación humana, cercana y entrañable y la escucha permanente de sus expectativas, miedos y esperanzas, en definitiva se concreta en una **pedagogía del corazón y de proximidad.**

Una **metodología inspirada en el amor** que tiene en cuenta el cultivo y la expresión de los sentimientos, que **atiende con especial cuidado al alumnado en desventaja** y descubre posibilidades ignoradas por el propio sujeto y el momento en el que la intervención educativa va a ser recibida.



Las estrategias, las técnicas de grupo, los medios y recursos son variados para cada momento y circunstancia.

El papel de **tutor o tutora** es intermediario, al mismo tiempo que es elemento personalizador de los distintos influjos que recaen sobre el alumnado, por lo tanto, **es necesario favorecer** en nuestros grupos de alumnos y alumnas **la presencia de actitudes** por parte del resto de profesores y de su propia acción tutorial tales **como**:

- **Conocimiento** de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en su singularidad.
- Favorecimiento de elogios reales hacia la labor de los alumnos y alumnas, **valorando más lo positivo que lo negativo**.
- **Actitud de apoyo, confianza y diálogo**.
- **Aportación** de medidas de apoyo y refuerzo.
- **Favorecimiento de situaciones** en que el alumno/a o el grupo puedan **asumir tareas** desde su **propia responsabilidad**.
- **Evitar** comentarios y reproches de carácter individual en público al alumnado (capacidad intelectual, imagen corporal,...)
- **Facilitar la cooperación** educativa entre los educadores y las familias.
- **Coherencia**, por parte de los educadores, entre lo que se dice y lo que se hace.

Algunos **elementos metodológicos** son:

- **Autoconocimiento** e introspección entendidos como un **proceso de reflexión** que implica la **toma de conciencia de uno mismo** y del entorno.
- La **cooperación entre iguales** como recurso indispensable para mejorar el desarrollo del aprendizaje y las habilidades cognitivas y sociales.
- El **uso de estrategias participativas** y democráticas que **faciliten el desarrollo personal**: toma de decisiones, autonomía, responsabilidad, perspectiva de futuro, desarrollo del sentido crítico,...
- El **diálogo** y la **reflexión**.
- **Apertura del Centro a las necesidades sociales de la realidad** donde está ubicado. Aprendizaje-Servicio que combina procesos de aprendizaje y servicio a la Comunidad.
- **Inclusión** como acogida de las diferencias y valoración de posibilidades personales.

Al **principio de curso** se llevará a cabo una **reunión del Departamento de Orientación** para:

- **Planificar el curso** teniendo en cuenta la evaluación y la revisión del Plan.



- **Revisar los recursos** a utilizar en las sesiones de tutoría.

En todos los Centros Educativos de la FEJG:

- Se realizará una **valoración de los instrumentos** necesarios para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT).
- El **Plan de Acción Tutorial de Centro** será **llevado a cabo de una manera abierta y flexible**, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades y dificultades del momento.
- **Se podrá consultar** a los alumnos y profesores acerca de posibles temas a tratar.
- **Colaborarán** con nuestro Plan de Acción Tutorial distintas instituciones públicas o privadas.
- **Los criterios para la organización de los recursos tutoriales y de orientación serán:**
 - ✓ El Centro, de acuerdo con sus posibilidades económicas, consignará en su herramienta de programación-presupuesto una partida de gasto correspondiente a la adquisición de material de tutoría y orientación.
 - ✓ Para determinar tal presupuesto, a cada programa de acción tutorial se adjuntará una relación priorizada del material necesario para el desarrollo del mismo.
 - ✓ Del mismo modo, el profesorado del aula de apoyo a la integración, determinará el material necesario para la atención especializada a los alumnos y a las alumnas a quienes apoyan.

10.- Aspectos organizativos

A continuación se destacan algunos **aspectos a tener en cuenta desde la gestión del Centro Educativo:**

- **Planteamiento institucional conocido y aceptado** como propio por todas las personas implicadas en el PAT.
- **Construir un proyecto** humano, dinámico, vital **en el que todos los miembros del Centro son protagonistas** y se sienten orgullosos de formar parte de él.
- El **compromiso de la acción tutorial** compartida requiere desarrollar un estilo de trabajo cooperativo, así como la reflexión en común.



- Las **respuestas educativas a las necesidades del alumnado** deben venir en primera instancia, de la organización, que ha de ser flexible, estar abierta al entorno, buscar la interacción con las familias y promover la innovación.
- La **animación y viabilidad** de la participación del alumnado a través de los cauces establecidos y de los que surjan de los propios alumnos y alumnas.
- **La estructura organizativa debe incorporar el principio de prevención** en forma de optimización de los servicios y recursos, anticipación de los problemas y trabajo sistemático con los servicios educativos y sociales del entorno.
- La gestión de los recursos humanos es algo específico y determinante. **El perfil del tutor o tutora, la confección de los equipos de tutores, de los Equipos Docentes de cada curso o etapa debe ser cuidadosamente tratado.**
- La **gestión de los espacios y tiempos para poder llevar a cabo con profesionalidad y responsabilidad la tarea encomendada.** Es necesario cuidar los tiempos específicos, para realizar las tareas de seguimiento grupal e individual de los alumnos y de las familias. Espacios y tiempos sistematizados para la coordinación de tutores y el Departamento de Orientación. Espacios y tiempos para la coordinación con otros profesionales tanto internos como externos del Centro.

Aunque se entiende que la acción tutorial es una tarea compartida, el peso recae sobre el tutor o la tutora. **El reconocimiento y valoración de esta tarea ayudará al buen desarrollo de la función tutorial.**

11.- Ámbitos de intervención

En el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** se recogen la **diversidad de tareas que desarrolla el tutor** en la acción de seguimiento y apoyo al alumnado en su proceso de aprendizaje, crecimiento y maduración personal.

Esta tarea se realiza en coordinación con el orientador y **se desarrolla en tres ámbitos:**

11.1.- Acciones a desarrollar directamente con el alumnado, tanto en situación individual como grupal

El **tutor** es el **responsable** del seguimiento integral de cada uno de los alumnos y del apoyo para que cada uno de ellos pueda llegar a la construcción de su proyecto personal.



Dentro de este ámbito se sitúan las acciones desarrolladas a nivel grupal, tales como la hora de tutoría grupal y las juntas de evaluación, así como las acciones desarrolladas a nivel individual: entrevistas con cada alumno, la mediación de conflictos, el apoyo en la búsqueda de ayuda para el acceso a la información y la toma de decisiones, etc.

11.2.- Acciones a desarrollar con el profesorado a nivel individual y como parte del equipo docente de grupo

El **tutor** es el **coordinador docente**, es decir, es el responsable de la coordinación de las acciones de todo el profesorado que incide en su acción educativa con un mismo grupo de alumnos.

Dentro de este ámbito se sitúan intervenciones grupales tales como la coordinación de las sesiones de evaluación, los equipos docentes,... y las acciones individuales con cada uno de los profesores sobre situaciones individuales o grupales del alumnado de su grupo clase.

11.3.- Acciones a desarrollar con las familias y/o responsables legales de los alumnos y con otros agentes sociales

Entendemos que este es un ámbito fundamental si se quiere desarrollar una ayuda y seguimiento adecuados al alumnado.

El **tutor** debe realizar una **coordinación y seguimiento individual** sistemático a través de entrevistas y reuniones con las **familias** y con los servicios sociales que intervienen de forma explícita en el proceso de aprendizaje y orientación, con el fin de asegurar una unidad en las intervenciones con el alumnado.

12.- Perfil del tutor de la Fundación Educativa José Gras

La **Fundación Educativa José Gras** ha definido en el marco de su Proyecto Educativo, el **perfil del tutor de nuestros Centros**:

Educamos en el amor

- **Opta** por una disciplina preventiva basada en el amor y el afecto a los alumnos.
- **Acepta** a todos los alumnos sin distinción preocupándose por su proceso personal y haciéndoles percibir que son queridos, respetados y valorados.
- **Favorece** una buena convivencia en el aula. **Afronta y soluciona** los conflictos desde nuestra pedagogía preventiva facilitando el orden, el esfuerzo, la constancia, el



trabajo en equipo, el gusto por el trabajo bien hecho, la valoración de lo que tienen, la tolerancia, el respeto a la diversidad, e impulsando el desarrollo del espíritu crítico.

- Una persona equilibrada y coherente en sus actuaciones, responsable en su trabajo, respetuosa y que **sabe ganarse el respeto de los demás**, una persona con capacidad de escucha y diálogo, paciente, natural y cercana, con capacidad de autocrítica con su labor educativa, sabiendo rectificar y aprender de los errores.
- **Trabaja en equipo** con una actitud solidaria, de modo que la acción de cada uno intensifica y complementa la de los demás.
- Desde la pedagogía del corazón, **desarrolle para todos los alumnos**, un ambiente favorable para el aprendizaje y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Educamos en la verdad

- **Forma** una visión crítica que sepa ver e interpretar la realidad personal, social, cultural, científica y religiosa.
- **Posee** capacidad de comunicación y relación interpersonal con los distintos miembros de la Comunidad Educativa, cuidando un ambiente sano y de compañerismo.
- **Responde** de la misión, visión y valores propios del Proyecto Educativo y se esfuerza en realizar su tarea con criterios de calidad y de mejora continua.
- **Reflexiona** sobre su rol y su práctica docente, buscando lo mejor para que sus alumnos sean hombres y mujeres de bien.

Educamos en el bien

- Se **relaciona** siempre con las familias desde una actitud de respeto y empatía, colaborando en la tarea de educar y respetando el papel que le corresponde a cada uno.
- **Mantiene** una comunicación fluida con las familias informándoles del proceso educativo de los alumnos.
- Su **interés por el alumnado** y su desarrollo integral debe ser el motor principal de la intervención educativa. posicionando el paradigma de la inclusión como opción pastoral que nos compromete especialmente con los alumnos que presentan más dificultades y limitaciones.



- **Contribuye** a una correcta percepción del estado del mundo, genere actitudes y comportamientos responsables y prepare para la toma de decisiones fundamentadas dirigidas al logro de un desarrollo culturalmente plural y físicamente sostenible.

Educamos en la fe

- **Cultiva** la interioridad a través del silencio, la escucha y la reflexión.
- **Hace** anuncio explícito del mensaje salvador de Jesús.
- **Comunica** la alegría de sentirse amado y salvado por Jesús que nos capacita para vivir en esperanza.
- **Propicia** el descubrimiento y la vivencia personal de Jesucristo, como Señor y Rey de la propia vida y de la historia.
- **Enseña** a orar y a adorar a Jesucristo Rey en la Eucaristía.
- Se **identifica** con las líneas pedagógicas de los Centros Cristo Rey; con la persona y el carisma de José Gras. Educa para la trascendencia y es capaz de transmitir los valores del Reino.
- **Transmite** una visión cristiana de la vida y el mundo se preocupa por su formación y crecimiento en la fe, tiene integrados los valores desde los que quiere vivir y busca los medios para enriquecerlos.

Educamos en la vida

- **Considera** desde nuestro carisma “la educación como una segunda creación”; por eso creemos en el alumno y en sus posibilidades, estimulándolo para que llegue a alcanzar incluso lo que puede parecer inalcanzable.
- **Abierto y con capacidad para adaptar su método educativo** a los cambios metodológicos e innovadores para responder a una sociedad y unos alumnos en cambio desde nuestro estilo pedagógico.

13.- Perfil del alumno de la FEJG

En los **centros educativos Cristo Rey** de la Fundación Educativa José Gras **educamos para** que nuestros alumnos y alumnas sean personas:



Abiertas a la trascendencia

- Con capacidad de **cultivar el silencio** abriéndose a lo trascendente, a la contemplación y adoración. Que **cultiven la interioridad**, la inteligencia emocional.
- **Abiertas a un encuentro personal** con Jesucristo haciendo realidad el lema “Cristo reina” – “R/ por siempre en nuestros corazones” y con devoción a la Virgen, Inmaculada y Reina.
- Capaces de **agradecer y perdonar**. Abiertas al **discernimiento** para encontrar su verdadera vocación en la vida y su proyección de servicio en la sociedad.

Comprometidas con la realidad

- **Empáticas**, con una visión positiva y crítica de la realidad en la que viven, que les permita implicarse en la transformación de la sociedad. Que acepten y **respeten la diversidad** y la multiculturalidad, acogiendo la diferencia como posibilidad de enriquecimiento.

Generadoras de bien

- **Solidarias** con las necesidades del prójimo. Que sean capaces de **crecer personalmente** teniendo presente la bondad en sus gestos diarios. Que reconozcan el mérito ajeno, evitando la envidia.
- Con **actitud de servicio** haciendo el bien común por encima del propio.

Capaces de expresar sus sentimientos

- Con **inteligencia intrapersonal** para gestionar las emociones. Siendo **auténticas, honestas y positivas** en sus relaciones consigo mismo y con los demás. Atendiendo y **cuidando su cuerpo**, desde una perspectiva cristiana y una educación afectivo-sexual.

Comunicadoras

- Con capacidad de **escucha y diálogo**. Aportando ideas que permitan el crecimiento desde la creatividad abiertas a nuevos retos. **Expresando la belleza** a través del lenguaje artístico. Seleccionando e interpretando la información con **espíritu crítico**.



- Con **habilidades comunicativas** escritas, verbales y no verbales. Competentes en diferentes lenguas.

Capaces de trabajar en equipo

- Alcanzando acuerdos desde el consenso y **respetando los roles de cada uno**, coordinándose e involucrándose en el logro de las metas colectivas, delegando, **resolviendo conflictos** desde la escucha y el diálogo.

Generadoras de aprendizaje

- Partiendo de los contenidos conocidos sean **capaces de desarrollar un aprendizaje significativo** aplicándolo en la vida real. Con capacidad de iniciativa y emprendimiento, pasando del pensamiento a la acción como **agentes transformadores de la sociedad**.
- Con la competencia de aprender; **capaces de aprender** en un entorno nuevo, desconocido y generar el propio aprendizaje.

Con capacidad de resolución e investigación

- **Utilizando competencias STEAM** (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) en la búsqueda de resolución de problemas y en la creación de nuevos productos en la vida cotidiana.
- Siendo **personas autónomas desde la razón**, con juicio crítico y capacidad de reflexión aplicándola en la toma de decisiones.

Competentes digitalmente y responsable en el uso de las tecnologías

- Empleando de **manera responsable y ética** las tecnologías digitales con conocimiento de sus posibilidades y limitaciones; respetando la intimidad propia y de los demás. Conociendo los derechos y deberes en las redes sociales. Siendo generadoras de nuevos contenidos y productos digitales.

Responsables con la “casa común”



- Capaces de **respetar y amar la vida** comprometidas con el medio ambiente y la naturaleza. Que tomen decisiones de consumo crítico y sean sensibles con el comercio justo. **Comprometidas con la sostenibilidad** del planeta y con el cuidado de los espacios compartidos.
- Con una **visión ecológica** de la existencia.

Saludables

- Responsables del **propio cuidado**, y, por tanto, tienen conciencia de la importancia de los **hábitos saludables** en todos los ámbitos de su vida (alimentación, higiene personal, ocio, deporte, relación con el medio ambiente, aceptación del propio cuerpo,...).

14. Agentes del Plan

- Equipo Directivo
- Orientador (Departamento de Orientación)
- Tutores
- Equipo Docente y Equipo de Pastoral
- Otros agentes
- Colaboradores, entidades públicas y privadas

14.1.- Tutores

El **tutor o tutora** de un grupo de alumnos será un **profesor o profesora del Equipo Docente** del mismo. Es nombrado y cesado por el Director Pedagógico a propuesta del Equipo Directivo, oído el Coordinador General de la etapa.

14.1.1.- Funciones del tutor

Entendemos por función el **quehacer relativo a determinados trabajos**. En este apartado nos referimos a aquellas funciones **educativas relacionadas con la acción tutorial**. A partir de esas funciones podrán **especificarse las tareas, actuaciones o actividades** más concretas que harán posible que una determinada función se cumpla.



Consideramos las **funciones del tutor** en relación a los **tres ámbitos de intervención**:

14.1.1.- En relación con los alumnos

- **Ser** el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno a él confiado.
- **Tener** una visión global de la personalidad de cada alumno y **facilitar** el autoconocimiento.
- **Ayudar** al alumno en el proceso de toma de decisiones.
- **Conocer** la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de los alumnos.
- **Conocer** los intereses y necesidades del alumnado y **facilitar** la integración del mismo en su grupo.
- **Cohesionar** al grupo y **favorecer** su integración en la vida del Centro.
- **Orientar** al alumnado sobre la elección de materias optativas.
- **Mantener** reuniones periódicas con el alumnado, bien sea individualmente o grupalmente.
- **Cumplimentar** la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
- **Tener** al día el seguimiento e información referente a su actuación pedagógica y didáctica en el aula.
- **Informar** al alumnado del grupo, de todo aquello referido al proceso educativo que les concierna.
- **Impulsar** las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- **Explicar** a sus alumnos el Plan de Convivencia y sus normas
- **Promover** un buen clima de convivencia entre los alumnos de su grupo y prevenir conflictos entre los mismos.
- **Adoptar** las medidas correctoras por conductas contrarias a la convivencia en los términos previstos en la normativa.
- **Llevar** el control de ausencia del alumnado de su grupo.
- **Implicarse** en las acciones pastorales programadas en el Centro.
- **Fomentar** en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, la inserción en el entorno socio-cultural, natural y la educación en valores, completando la tarea realizada en el marco de las áreas.
- **Favorecer** en los alumnos la autoestima personal y **ayudarlos** en la superación de los fracasos, los procesos de aprendizaje y las dificultades de cualquier tipo.
- La **atención al desarrollo** intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral de cada alumno de la tutoría.



- **Orientar** y **asesorar** a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- **Elaborar** y **coordinar** los programas de actuación individualizada de aquellos alumnos de su grupo que lo necesiten.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

14.1.2.- En relación con el profesorado del grupo de alumnos

- **Participar** en el desarrollo del **Plan de Acción Tutorial** y en el de **Orientación Educativa**, bajo las directrices del Departamento de Orientación y del Equipo de Pastoral.
- **Coordinar** el proceso de evaluación del alumnado y **organizar** y **presidir** la sesión de evaluación del grupo que tiene asignado, **levantando acta de la misma**.
- **Dirigir** y **moderar** la sesión de evaluación de los alumnos del grupo que tiene asignado.
- **Coordinar** la acción educativa de los profesores del grupo y la información sobre los alumnos. A tal fin, **velará** por mantener la coherencia de la programación y de la práctica docente, a través de las reuniones que lleve a cabo el equipo.
- **Informar** al profesorado del grupo, de todo aquello referido al proceso educativo que les concierna.
- **Atender** y **prevenir** las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado de su tutoría así como sus necesidades educativas específicas, para proceder a la correspondiente adecuación del currículo en coordinación con el Departamento de Orientación y el resto del profesorado.
- **Convocar** y **presidir**, en ausencia del Director Pedagógico, las reuniones del Equipo Docente del grupo.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

14.1.3.- En relación con las familias y/o tutores legales y otros agentes sociales

- **Recibir** a las familias de forma ordinaria e **informarles** sobre el proceso educativo del alumnado.
- **Facilitar** el conocimiento del Centro y de la etapa educativa del alumnado de su grupo.
- **Implicar** a los padres en el aprendizaje y orientación de sus hijos.
- **Informar** acerca de la asistencia y participación en las actividades docentes.



- **Recoger** la información que la familia pueda proporcionar con vistas a un mejor conocimiento del alumno y a su contexto familiar.
- **Facilitar** asesoramiento en aspectos de resolución de problemas de aprendizaje y conducta, organización y planificación de estudio, toma de decisiones académicas y profesionales.
- **Facilitar** la participación de las familias en la vida del Centro.
- **Trabajar** en coordinación con otros agentes sociales que estén implicados en el proceso educativo y de crecimiento de los alumnos del grupo.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

14.2.- Tutorías con alumnos: Funciones según etapas educativas

La **tutoría con alumnos** tiene **funciones diferenciadas** a lo largo de las **diversas etapas educativas**:

a.- **Etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos**

Tanto en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como en la postobligatoria, la función del **acompañamiento personalizado del alumno y/o alumna en sus procesos de maduración** sigue siendo fundamental, tanto en **la tutoría grupal, como individual**.

Además, en estas etapas, pasan a ser **funciones prioritarias aquellas relacionadas con la orientación profesional**, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio.

Las exigencias específicas de la ESO requieren una atención especial de los tutores al desarrollo académico de cada alumno, teniendo en cuenta las posibles opciones al final de esta etapa educativa.

Al término de la ESO, y respectivamente del Bachillerato y Ciclos Formativos, cobra especial importancia la **orientación hacia estudios postobligatorios y/o transición a la vida laboral**.

14.3- Pautas para tutorías individuales y grupales

14.3.1.- Pautas para tutorías individuales con el alumnado



Algunos **aspectos que se deben procurar para la tutoría individual con alumnos y alumnas** en los Centros de la FEJG son:

- Que el **alumno/a** esté **relajado/a**.
- **Definir** claramente el objetivo y el impacto deseado de cada sesión.
- **Programar** bien la fecha, el lugar, los materiales necesarios e informar adecuadamente a todas las personas implicadas.
- **Partir de hechos**, no de interpretaciones, comentarios, opiniones o valoraciones.
- **Partir del presente**, no basar la tutoría individual en hechos del pasado.
- **Formular preguntas abiertas que no requieran un sí o un no como respuesta**.
- **No** hacer alardes de **autoridad**.
- **Ponerse en lugar** del propio entrevistado.
- **Buscar** varias opciones a cada uno de los problemas.
- **Reflexionar** sobre las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. Definir los obstáculos para realizar.
- **Buscar** para encontrar cómo vencer sus obstáculos.
- **Procurar** que el alumno/a quede menos preocupado/a al salir de la entrevista y tenga más confianza en sí mismo/a.
- **Cerrar la** tutoría con un compromiso revisable en una fecha concreta (semana/quincena/mes).

En las **tutorías individuales con alumnos y alumnas** de los Centros de la FEJG **se debe evitar**:

- Hablar demasiado y querer controlar la situación.
- Someter al alumno a un interrogatorio.
- Aparentar prisa y preocupación.
- Tratar de conseguir demasiado en una sola entrevista.
- Hacer juicios prematuros de que no sirve para nada nuestra entrevista.
- Evitar que diga cosas que no querría después haber dicho.

14.3.2.- Pautas para tutorías grupales con el alumnado

Algunas **pautas para la tutoría grupal con alumnos y alumnas** en los Centros de la FEJG son:

- **Preparar** con seriedad y profesionalidad la sesión.
- **Marcar el porqué y para qué de la tutoría**: definir claramente el objetivo y el impacto deseado de cada sesión.



- **Programar** bien la fecha, el lugar, los materiales necesarios e **informar adecuadamente** a todas las personas implicadas.
- **Cerrar** la tutoría con un compromiso revisable en una fecha concreta (semana/quincena/mes).
- Las **tutorías grupales** están enmarcadas en un **plan de nivel/etapa/colegio**. El **trabajo en equipos** supone:
 - ✓ Objetivos compartidos.
 - ✓ Planificación estratégica compartida.
 - ✓ Análisis y distribución de las tareas.
 - ✓ Distribución de funciones y roles dentro del equipo.
 - ✓ Evaluación compartida de los resultados (en el ámbito grupal e individual).

14.4.- Procedimientos de recogida de información

Los procedimientos de recogida de información se canalizarán en términos generales:

- Documentos oficiales de evaluación del alumnado.
- Informes y actas que se deriven de las diversas actuaciones del profesorado o personal del Centro (Orientador/a, Educador/a Social, etc).
- Informes que deriven de otras instituciones: Servicios Sociales, Salud Mental,...
- Información que provenga de distintas entrevistas con las familias, al propio alumnado, profesorado, etc.
- Resultados de pruebas de evaluación inicial o sesiones de evaluación.
- Informes de evaluación psicopedagógica y resultados de pruebas aplicadas.
- Información de la coordinación entre tutores y el Departamento de Orientación, reuniones mantenidas por el Equipo Docente del grupo,...
- Documentos de Coordinación con el Aula de PT.
- Autorización de los padres para la asistencia al Aula de Apoyo.
- Todos aquellos que se consideren necesarios.

14.5.- Departamento de Orientación

El **Departamento de Orientación en los Colegios de la FEJG** está **formado** por:

- a) El Orientador.



- b) Los profesores cuyo perfil profesional será parte clave de la función orientadora (especialistas en audición y lenguajes (AL), logopedas, especialistas en pedagogía terapéutica (PT), etc).
- c) Otros profesores que, por designación del Equipo Directivo del Centro (a propuesta del Director Pedagógico) puedan contribuir a la orientación desde su especialidad, conocimientos o experiencia profesional.
- d) Los Directores Pedagógicos asistirán a las reuniones cuando sea necesario así como los tutores.

Son **competencias del Departamento de Orientación:**

- a) **Redactar, poner en práctica y evaluar** el Proyecto de Orientación y liderar el desarrollo de la función orientadora en el Centro, de acuerdo con las directrices del Proyecto Educativo del Centro.
- b) **Participar** en las acciones formativas y reuniones de orientación que promueva la Entidad Titular del Centro.
- c) **Coordinar** la elaboración, realización y evaluación de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- d) **Asesorar** técnicamente a los órganos del Centro en relación con las adaptaciones curriculares, los programas de refuerzo educativo y los criterios de evaluación y promoción de alumnos.
- e) **Proporcionar** a los alumnos información y orientación sobre alternativas educativas y profesionales.
- f) **Elaborar** actividades, estrategias y programas de orientación personal, escolar, profesional y de diversificación curricular.
- g) **Aplicar** programas de intervención orientadora del alumno.
- h) **Realizar** la evaluación psicopedagógica individualizada de los alumnos y elaborar propuestas de intervención.
- i) **Coordinar, apoyar y ofrecer** soporte técnico a actividades de orientación, tutoría, y de formación y perfeccionamiento del profesorado.

Coordinador de Orientación

Son **competencias del Coordinador de Orientación:**

- a) **Asesorar** a los profesores, a los órganos de gobierno y gestión y a las estructuras organizativas del Centro, en el ámbito de la función de orientación.



- b) **Coordinar** los aspectos generales de la función de orientación.
- c) **Asesorar y coordinar** la planificación y animar el desarrollo de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- d) **Desarrollar** programas de orientación con grupos de alumnos.
- e) **Convocar y dirigir** las reuniones del Equipo o Departamento de Orientación.

14.6.- Equipo Docente

Todo educador de la FEJG es, de algún modo, tutor y contribuye a la acción tutorial en su Centro Educativo:

- **Tutelando** el proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna en su materia.
- **Atendiendo** a la diversidad de necesidades educativas específicas.
- **Atendiendo** a la formación integral más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- **Preocupándose** por las circunstancias personales de cada alumno y alumna.
- **Orientando y apoyando** al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.
- **Facilitando** la integración social y la cohesión grupal.
- **Coordinándose** con el tutor y aportándole información y apoyo.
- **Favoreciendo** la autoestima de sus alumnos y alumnas.
- **Orientando** sobre la mejor manera de estudiar su materia.
- **Atendiendo** a las demandas y sugerencias de los alumnos y alumnas.
- **Participando** activamente en los acuerdos tomados por los Equipos Educativos de los que forme parte para mejorar la convivencia, el rendimiento o cualquier otra cuestión objeto de análisis e intervención.
- **Acompañando** el proceso de maduración y el proceso de crecimiento en la fe de todo el alumnado.
- **Realizando** la Orientación Académico-Profesional apropiada al momento evolutivo del alumnado.

Todos los educadores de los Colegios de la FEJG tienen responsabilidades en la acción tutorial, siendo esta una tarea colegiada, coordinada y que muestra el nivel de implicación con la Misión del Centro y con la excelencia en el servicio educativo integral que deseamos ofrecer a nuestro alumnado y sus familias.



14.7.- Otros agentes

Para el desarrollo de la acción tutorial-pastoral en los Centros de la FEJG contamos con la ayuda e intervención de otros agentes de la Comunidad Educativa. La coordinación y participación de todos es necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se requiere de la participación de la Comunidad Educativa de la que todos formamos parte. Esto implica la **responsabilidad de todos para conseguir que la pastoral y la tutoría impregnen el proceso educativo, impartiendo una educación en valores en todas las áreas e intervenciones educativas, partiendo siempre del propio testimonio cristiano y de la familia Cristo Rey,** hecho que, a su vez, requiere realismo, paciencia y optimismo.

Familias

Las **familias son las primeras responsables en la educación de sus hijos y es por ello que la labor de los tutores es complementaria a la de los padres.** De ahí que sea necesario garantizar un acuerdo acerca de las líneas fundamentales que deben guiar la educación familiar y escolar. Por tanto, **las familias deben tener un conocimiento profundo del Carácter Propio de nuestros Centros, apoyando las iniciativas planteadas en el ámbito de la pastoral.** De esta manera conseguiremos poner en práctica unos criterios educativos comunes unificando las bases en las que se sustentan.

Entre las **acciones encaminadas a garantizar la cooperación familia-escuela,** se encuentran las entrevistas individuales, las reuniones generales y la implicación de las familias en la acción educativa-pastoral del Centro, fomentando su participación en los actos pastorales organizados por el Centro y en las actividades complementarias, culturales, deportivas, etc.; y la potenciación de la colaboración del AMPA con la acción pastoral-tutorial del Centro.

PAS

Si bien **el PAS** no interviene directamente en la acción docente de un Centro, sí **educa, dada la interrelación con los alumnos a través de su presencia y trabajo.**

14.8.- Colaboradores, entidades públicas y privadas

A lo largo del curso intervienen otras instituciones mediante sesiones de formación, material, asesoramiento, etc. Los Centros deberán promover y facilitar la colaboración y cooperación con ellas.



14.9.- Calendario de reuniones entre los agentes del Plan

Dado que nuestro objetivo primordial es promover y potenciar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona, esta manera de entender la educación implica que la acción tutorial sea tarea de toda la Comunidad Educativa y abarque al conjunto de nuestra actividad.

Reuniones de Equipos Docentes

- **Reuniones de coordinación** del ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente para aquellos con necesidades educativas especiales o de apoyo, **en coordinación con el equipo de orientación.**
- **Reuniones de coordinación del proceso evaluador** que llevan a cabo los profesores del grupo clase, así como, en general, recabar la información que tengan los profesores de cada alumno. Las sesiones de pre-evaluación y de evaluación al finalizar cada uno de los trimestres serán **coordinadas por el tutor de cada grupo-clase.**
- **Aquellas que se consideren necesarias** además de las citadas.

Reuniones entre Tutores

- **Reunión** antes del inicio de las actividades lectivas **entre los tutores del curso anterior y los del curso actual.**
- **Reunión inicial** de todos los tutores en el mes de **septiembre.**
- Al **final de curso** se debe celebrar una reunión entre todos los tutores para revisar el Plan de Acción Tutorial.
- **Aquellas que se consideren necesarias** además de las del inicio y del final de curso.

Reuniones con el/la Orientador/a

- Presentación del Departamento de Orientación, PAT y POAP.
- Proporcionar al profesorado información sobre legislación, normativa...
- Seguimiento sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.



- Planificación sobre actividades de orientación académica y profesional.
- Asesoramiento en información sobre convivencia.
- Asesoramiento sobre actividades a realizar en las sesiones de tutoría.
- Evaluación de la coordinación.

Reuniones del Equipo Directivo con el Equipo de Tutores

- **Reunión al inicio** del curso para **planificación**.
- **Reunión al final de curso** para **evaluación** y **propuestas de mejora**.
- **Aquellas que se consideren necesarias** además de las citadas.

Reuniones del Orientador - Coordinador de Pastoral

- El Equipo Directivo debe garantizar la **coordinación entre el Departamento de Orientación y el Coordinador del Equipo de Pastoral** o quien éste delegue. Para ello se deberá **establecer un calendario de reuniones entre ambos**.
- Para potenciar la **colaboración entre el Departamento de Orientación y el Equipo de Pastoral**, se mantendrá **al menos una reunión de coordinación** entre ambos equipos.

Reuniones del Orientador y Coordinador de Pastoral con el Equipo de Tutores

- Se deben establecer **al menos dos reuniones a lo largo del curso entre el/la Orientador, el/la Coordinador/a del Equipo de Pastoral y el Equipo de Tutores**, para programar, aplicar y evaluar la programación anual del PAT.

15.- Despliegue del Plan

- **Reunión inicial para elaborar el diseño del Plan de Acción Tutorial anual, partiendo de la memoria anterior.**
 1. En la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica se concretarán los objetivos y actividades tutoriales correspondientes a cada curso escolar.



2. **La programación tutorial será coordinada por el Orientador, un miembro del Equipo de Pastoral y los tutores o tutoras** correspondientes de acuerdo con las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica, **realizándose** durante la primera quincena de septiembre **la planificación de los bloques** temáticos a desarrollar durante el curso, **partiendo de la evaluación final y propuestas de mejora del curso anterior.**
 3. **Los coordinadores o coordinadoras de ciclo** en Primaria y en Secundaria **una vez seleccionados los objetivos, determinadas las acciones y concretada su temporalización comunicarán la propuesta** al Jefe de Estudios, para que realizadas las aportaciones que estimen convenientes, se incluyan en el Plan de Acción Tutorial para su aprobación por el Claustro. La semana siguiente a su aprobación se facilitará a los tutores o tutoras el material necesario para su desarrollo, al menos del primer trimestre inmediato, pudiendo quedar pendiente lo programado en coordinación con agentes externos.
 4. **En Infantil y Primaria se dedicará un tiempo semanal** y se buscarán los momentos más adecuados a criterio del tutor o de la tutora para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT). **En ningún caso podrá dedicarse la hora semanal de tutoría obligatoria en Secundaria a actividad distinta del desarrollo del programa tutorial.**
 5. **En la reunión informativa de principio de curso, los tutores y tutoras comunicarán a las familias el contenido del PAT.** El Centro dará difusión al PAT según los recursos disponibles y estime oportuno.
 6. **Los alumnos evaluarán las actividades del PAT** y el desarrollo de las mismas en su grupo-clase y los resultados serán analizados.
- **Intercambio de comunicación e información entre el Departamento de Orientación, el tutor y el Equipo Docente para el seguimiento y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.**
 - **Diseño de unos criterios de selección de tutores para cumplir las funciones marcadas en el RRI.**
 - **Formación a los tutores:**

Las áreas de formación para desempeñar con suficiente confianza esta tarea son:

- ✓ La acción tutorial y el desarrollo de la persona.
- ✓ Educación emocional y autoestima.
- ✓ Teorías sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Características evolutivas.
- ✓ Técnicas y base teórica sobre programación.
- ✓ Dinamización y proceso de los grupos.



- ✓ Mejora de la convivencia escolar. Detección y prevención de conflictos.
- ✓ Prevención y gestión del acoso escolar.
- ✓ Generación de espacios positivos de convivencia.
- ✓ Acción tutorial para alumnado con necesidades educativas especiales. El alumnado con capacidades distintas.
- ✓ Agentes implicados en la acción tutorial.
- ✓ Las TIC y otras herramientas en acción tutorial.
- ✓ Metodologías activas en acción tutorial.
- ✓ Las estrategias de aprendizaje. Métodos de trabajo intelectual, colectivo y de estudio.
- ✓ La orientación vocacional.
- ✓ Las relaciones humanas y las relaciones personales-individuales. La empatía. La entrevista.

- ✓ La evaluación.

16.- Destinatarios del Plan

16.1.- Alumnos a nivel individual y grupal

El **Carácter Propio de la FEJG** es el **marco común de referencia** para todas las Comunidades Educativas de los Colegios de la Fundación. Basándonos en él, consideramos que **educar en un centro de la Fundación Educativa José Gras implica promover y potenciar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona.**

16.2.- Las familias

Si bien las familias no son destinatarios directos del Plan de Acción Tutorial, no podemos olvidar dar su importancia, ni sus necesidades, en el ámbito de la formación educativa. Por ello, en este Plan se ofrecen recursos para facilitar su participación: sesiones de información y formación, entrevistas, formación de padres,...

El Equipo Directivo debe tomar la iniciativa de promover e impulsar acciones para implicar directamente a las familias, conscientes de que ellas son un elemento primordial en la formación de sus hijos. Para ello, la actuación educativa de la familia debe estar en consonancia con la propuesta de formación del Centro.



Los tutores han de cuidar la relación con las familias, informándoles del seguimiento pedagógico de sus hijos, de los objetivos y actividades que se realizan en el Centro para el desarrollo y cumplimiento de este Plan.

16.3.- Calendario de reuniones con los destinatarios del Plan

Reuniones de padres

- Reunión general inicial de curso.
- Entrevistas personales con los padres:
 - ✓ Se mantendrán entrevistas personalizadas informativas y orientadoras en función de las necesidades detectadas/solicitadas, determinando a tal fin el correspondiente calendario/horario de atención familiar.
 - ✓ El tutor o tutora intentará mantener, al menos, una entrevista anual con cada familia de su grupo-clase.
- Reuniones de tránsito de etapa.

Sesiones de tutoría con los alumnos

Se programarán al menos una anual, a la que podrá añadirse las que el/la tutor/a considere necesarias según cada caso.

17.- Actuaciones

Las **tareas y actividades** que serán desarrolladas, **al menos**, en todos los Centros Educativos de la Fundación Educativa José Gras son:

Bloque 1: Organización y funcionamiento del grupo-clase

- Actividades orientadas a mejorar la comunicación, clima del aula y las relaciones en el grupo.
- Acogida, organización y funcionamiento del grupo-clase.
- Atención a los problemas personales que puedan impedir la normal integración del alumno con su grupo.



- Elaboración y aprobación de normas o compromisos internos del grupo.
- Definición y concreción de las funciones que deben asumirse para la organización y funcionamiento del grupo (encargados del día, responsable de tarea,...).
- Organización y funcionamiento y respeto de la norma en la asamblea diaria.
- Conocimiento y aplicaciones de dinámicas de grupo apropiadas para el desarrollo de las actividades de la clase y trabajos en equipos.
- Programas de actividades para la acogida de alumnos los primeros días de clase y despedida al finalizar el curso.
- Actividades de ámbito educativo-pastoral

Bloque 2: Orientación personal

- Estudio de valores y actitudes.
- Educación en valores.
- Aproximación al conocimiento de los rasgos de la propia personalidad.
- Actividades para mejorar la autoimagen y la autoestima.
- Conocimiento y consolidación de habilidades sociales: normas de urbanidad y actuación en diferentes situaciones, afianzamiento de las propias convicciones, superación de la presión del grupo,...
- Desarrollo de hábitos de vida saludables: juego, descanso, alimentación sana, deporte,...
- Estrategias para la resolución de problemas y toma de decisiones.
- Actividades que fomenten el desarrollo personal.

- Orientación vocacional, académica y profesional.

Bloque 3: Orientación escolar

- Aprendizaje y consolidación de las técnicas de trabajo más adecuadas al nivel de nuestro alumnado.
- Aprendizaje y desarrollo de las pautas para conseguir buenos resultados en las actividades.
- Análisis y mejora de la motivación para el trabajo escolar.
- La dirección y orientación del aprendizaje de los alumnos.
- Asistencia y ayuda para los alumnos y alumnas en los que se detectan dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación del calendario de evaluaciones y actividades de medidas educativas complementarias.
- Asesoramiento respecto a la promoción de alumnos y los criterios que se han establecido.



- El apoyo en el proceso educativo del alumno en colaboración con la familia.

17.1.- Coordinación del Equipo Docente

- **Coordinar** al equipo docente en el análisis de situaciones individuales y generales del grupo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de tomar las medidas oportunas que mejoren la marcha general del alumnado y del grupo. Los tutores deberán **informar** de la necesidad de estas reuniones a la Dirección Pedagógica y a la Jefatura de Estudios.
- **Informar** al profesorado que imparte clase a su grupo de los problemas académicos, asignaturas pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo, etc.
- **Participar** en las reuniones de ciclo para preparar la programación anual y para su seguimiento.
- **Participar** en la coordinación de tutores de la etapa, con el objetivo de establecer y concretar el programa de actividades de tutoría para el ciclo.
- **Informar** al profesorado de su grupo del desarrollo del PAT, implicándoles en las actividades derivadas de él desde una perspectiva de colaboración.
- **Coordinarse** con el profesorado de apoyo a las necesidades educativas especiales.
- **Coordinar** el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que esta se realiza.

17.2.- Acción tutorial con alumnos

- **Acogida** del alumnado al comienzo de cada curso con sesiones grupales y cuando nuevo alumnado se incorpore al Centro.
- **Recogida** de información del historial académico de cada alumno.
- **Realización** de la programación de las actividades de la acción tutorial, estableciendo objetivos, temporalización y recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación, siguiendo las directrices del presente Plan.
- **Información** de la normativa de funcionamiento del Centro, y propiciar la elaboración y cumplimiento de las normas institucionales y del aula.
- **Promover y coordinar** actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno: elección de delegado y asignación de responsabilidades, actividades complementarias, celebraciones institucionales del Centro, etc.



- **Control** de la asistencia y puntualidad del alumnado poniendo en marcha las medidas previstas en el Plan de Absentismo del Centro o en las líneas de acción presentes en el Plan de Convivencia.
- **Estimular** la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, razone, crezca y se organice.
- **Estudio y elaboración** de informe del rendimiento académico del grupo antes de cada evaluación.
- **Favorecer** el clima de confianza.
- **Encauzar** las demandas, inquietudes, quejas, etc. del alumnado y mediar en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores, y el Equipo Directivo en los asuntos que se planteen.
- **Cumplimentación** de documentos del alumnado de su tutoría.
- **Asesoramiento** a su alumnado en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, cambio de ciclo o etapa educativa, elección de optativas, transición al mundo laboral, etc.

17.3.- Acción tutorial con familias

- **Reunir** a las familias a comienzo de curso para presentarse tanto al profesor tutor como los especialistas, **informarles** sobre aspectos logísticos, de programación y organización del Centro, **dar a conocer** la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación, los criterios de evaluación y promoción; así como las actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación, material necesario, respeto y convivencia, señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el Centro.
- **Presentar** a las familias la Identidad Institucional FEJG, los aspectos propios de la evangelización en los Centros de la Fundación, el valor institucional que se trabaje cada curso y las iniciativas vinculadas a la dinámica pastoral del Centro.
- **Conseguir** la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, del tiempo libre y seguimiento de las tareas escolares.
- **Tener** entrevistas individuales con las familias para informarles del desarrollo académico o formativo de sus hijos e hijas, y entrega de notas.
- **Orientar** a las familias en los planes de estudio.
- **Orientar** a las familias en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno.
- **Planificar conjuntamente** con las familias, unas pautas a seguir con aquellos alumnos o alumnas que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.



18.- Indicadores

- **De resultado** (que miden el grado de consecución de los objetivos)

1. Grado de satisfacción de los alumnos con relación a la acción tutorial desempeñada por el tutor (medido en %)
2. Grado de satisfacción de las familias sobre la acción tutorial (medido en %)
3. Grado de implicación en las campañas solidarias organizadas en el Centro (medido en %)
4. % del cumplimiento de sesiones del PAT en grupos clase (Nota: nº de sesiones de tutoría realizadas/nº sesiones de tutoría programadas)
5. Número de alumnos que pertenecen a los grupos humano-cristianos propios de nuestros Centros y/o grupos de voluntariado.
6. Número de actividades, programadas y realizadas, encaminadas a desarrollar la orientación vocacional, académica y profesional.

- **De control** (que miden el nivel de realización de las actividades):

1. % de las familias diferentes que se entrevistan con el tutor (clasificadas por grupos clase)
2. % de alumnos diferentes entrevistados por el tutor (clasificadas por grupos clase)
3. % de familias que asisten a las reuniones de tutoría grupal (clasificadas por grupos clase)

19.- Modelo institucional FEJG de las sesiones de tutoría con el alumnado

Cada sesión de tutoría debe contar con su propia ficha de trabajo en la que el educador podrá visualizar el tema que va a trabajar y todos los elementos necesarios para llevarla a cabo, además de una evaluación de la misma que se deberá cumplimentar siempre después de haber realizado dicha tutoría.

FICHA DE TRABAJO	
Tema	



Nombre de la actividad	
Destinatarios	
Fuente	
Objetivos	
Tiempo	
Materiales necesarios	
Descripción de la actividad	
Anexos	
EVALUACIÓN	
Consecución de objetivos y conclusiones	
Compromisos	
Observaciones	

Propuestas de mejora	
-----------------------------	--



20.- Responsable del Plan

La **orientación** y la **tutoría** son **tareas de todo el profesorado**, el profesor-tutor desarrollará actuaciones más específicas con el grupo asignado, pero el resto del profesorado debe, dentro de su área, orientar, tutelar y apoyar a cada uno de sus alumnos, **bajo la coordinación del Departamento de Orientación.**

21.- Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial Marco

La **finalidad de esta evaluación** será **analizar con una periodicidad anual el desarrollo del Plan de Acción Tutorial con el objetivo de introducir las mejoras correspondientes** para el próximo curso.

El éxito de este **Plan de Acción Tutorial FEJG** radica tanto en sus objetivos y contenidos como en el **seguimiento y evaluación** que de la **acción tutorial** se realice en cada Centro FEJG.

El **órgano responsable de que este seguimiento y evaluación se lleven a cabo, así como de recoger la información al respecto es el Equipo Directivo así como la Jefatura de Estudios y los Servicios de Orientación**, siempre contando con la colaboración y aportaciones de todos los tutores de aula.

A lo largo del curso, el **equipo de tutores** de cada etapa, **realizará el seguimiento del desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT)**. Este seguimiento se hará con la coordinación y acompañamiento del Orientador y nos permitirá reconducir si es preciso, el trabajo.

Al finalizar el curso se realizará una evaluación del PAT y se elaborará una memoria sobre su desarrollo.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta **para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el curso siguiente. La evaluación** final de la tutoría nos **permitirá conocer el desarrollo y aprovechamiento** de las distintas dinámicas y actividades de tutoría y establecer las modificaciones y las aportaciones de mejoras que se recogerán en el informe sobre la tutoría que aparezca en la memoria final y que se tendrán en cuenta en la elaboración del PAT del próximo curso.

La **memoria** consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.



Esta **evaluación** tendrá **tres dimensiones**:

1. Referida a los objetivos, contenidos y actividades del PAT de cada etapa, incluido en la Planificación del Centro (Diseño y Desarrollo).
2. Referida al PAT FEJG como programa institucional a largo plazo (el presente documento).
3. Evaluación de los agentes encargados de su aplicación.

Los **criterios de evaluación** deberán concretarse a **nivel individual** y a **nivel grupal** y ser referidos a:

- Grado de consecución de objetivos y de adquisición de las competencias.
- Distribución de los contenidos por etapas.
- Adecuación de las actividades para lograr las competencias y cumplimiento de las mismas.
- Adecuación y utilidad de los materiales de tutoría seleccionados, así como el interés que ha despertado entre el alumnado.
- Grado de coordinación entre el tutor y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
- Grado de coordinación de los tutores entre sí y de estos con el Servicio de Orientación.
- A las acciones realizadas en los distintos ámbitos.
- A la implicación del equipo docente y de las familias.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el Centro y las familias.
- Formación del profesor y del tutor.

Las **conclusiones obtenidas** de la **evaluación del Plan** serán **tenidas en cuenta** para introducir las **modificaciones y ajustes** necesarios en el Plan en cursos siguientes.

21.1.- Procedimiento de evaluación

La **evaluación de las sesiones** la realiza el **tutor o tutora** con su grupo de alumnos y alumnas. Al final de cada sesión, el tutor recoge la información que recibe del alumnado en el apartado indicado para ello que la ficha de cada sesión contiene. Se realiza de manera más exhaustiva en aquellas sesiones que son impartidas por agentes externos al Centro.



A lo largo del curso, todos los tutores realizarán el seguimiento del desarrollo del PAT, cuando así esté establecido en la programación o cuando desde la Dirección del Centro así se indique. Al finalizar el curso escolar se llevará a cabo una evaluación del PAT y se elaborará una memoria final sobre su desarrollo (en la memoria se recogerá una síntesis de las observaciones realizadas por los tutores, el alumnado y otros agentes implicados, sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas, propuestas y aquellos aspectos que se cree es necesario modificar).

Las propuestas, **conclusiones y modificaciones** obtenidas de la **evaluación con participación de todo el profesorado** serán **tenidas en cuenta para introducir las modificaciones** y ajustes necesarios en el curso siguiente, que **quedarán reflejadas en la memoria final de curso**.

21.2.- Instrumentos de evaluación

Los instrumentos utilizados serán:

- **Cuestionarios de evaluación** para el alumnado (evaluación de las sesiones de tutoría).
- **Rúbrica** de un solo punto de evaluación para los tutores (evaluación de las sesiones de tutoría)
- **Lista de cotejo** para evaluar al tutor por parte del alumnado
- **Valoración** por parte de la Dirección Pedagógica y de la Jefatura de Estudios del funcionamiento de las tutorías.
- **Protocolo de valoración** de las sesiones realizadas por los recursos externos (en caso de que hubiera este tipo de sesiones).

22.- Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Código Ético Institucional, **los Centros Educativos de la Fundación Educativa José Gras, tienen establecidos los mecanismos idóneos para cumplir con la normativa vigente. Todos los profesionales pertenecientes a la Comunidad Educativa de cada Centro tienen conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones**, así como el deber de guardarlos y, en general, el cumplimiento de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales.



Todo educador y miembro del PAS, perteneciente a la Comunidad Educativa de un Colegio de la FEJG, a través del Código Ético, se compromete a no revelar a persona ajena al Centro Educativo al que pertenece, cualquier información a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones o que pudiera haber obtenido prevaliéndose de su condición profesional, sin el previo consentimiento de la persona en cuestión o de sus representantes legales, si es menor de edad la persona implicada.

Así mismo, se compromete a cumplir las obligaciones mencionadas anteriormente, incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación existente con el Centro.

23.- Acción Tutorial y Nuevas Tecnologías

Los cambios en la capacidad de acceso a la información han provocado un proceso de transformaciones sociales con repercusión en diferentes aspectos de la vida de las personas, entre los que destacan los valores y actitudes que desarrollan una vez ejercida la influencia de las TIC.

En los **Centros de la Fundación Educativa José Gras** apostamos por el **empleo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas de la actividad diaria que permitan la personalización, inclusión y adaptación de espacios y tiempos a las necesidades de aprendizaje del alumnado**

Es esencial que nuestros alumnos y alumnas mejoren en el aprendizaje los contenidos de cada una de las áreas del currículo. **Estas tecnologías ayudan a los alumnos y alumnas, tanto en las ocasiones en que su trabajo es el ordinario de la clase como durante los refuerzos y apoyos que determinados reciben**, ya que su posibilidad de adaptación al nivel que cada alumno presenta, supone que en muchos momentos podamos dar a cada alumno lo que necesita, de forma que todos adquieran más fácilmente los conocimientos, habilidades y destrezas que necesitan a lo largo de su formación, convirtiéndose en un **recurso fundamental para la inclusión educativa y la atención a la diversidad**.

El manejo de equipos informáticos no debe ser un fin en sí mismo, sino una herramienta de acceso a la investigación y para el trabajo diario, además de permitir el desarrollo de la creatividad de los alumnos y alumnas en todas las vertientes educativas.

Las TIC no solamente son un medio para el aprendizaje de los alumnos, sino que son una herramienta para que los docentes puedan aprender y gestionar su labor educativa.



Las herramientas con las que contamos facilitan en gran medida el trabajo de atención a la diversidad, ya que permiten al profesorado adaptar la enseñanza a los niveles curriculares de los alumnos y una mejor organización de tiempos y espacios. Además, el trabajo colaborativo se ve beneficiado notablemente.

En el contexto actual de la educación **se hacen necesarios nuevos escenarios de aprendizaje**, donde se desarrollen **metodologías activas** apropiadas para la **adquisición de competencias**.

En los Centros de la FEJG encontramos gran diversidad en el alumnado con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, por lo que **creemos necesario poner en marcha metodologías que favorezcan la inclusión y el desarrollo integral de todos ellos en el aula**.

El uso de las TIC supone introducir nuevas estrategias y recursos y puede influir, e incluso determinar, algunos aspectos característicos del trabajo en el aula, como la metodología, el tipo de agrupamientos, y la gestión de los recursos, de los espacios físicos y del tiempo. Por ello, **el aprovechamiento didáctico de las TIC influye en el tradicional rol asumido por el profesorado y puede contribuir a la búsqueda de modelos de enseñanza más novedosos y enriquecedores**.

Las **metodologías activas** son un conjunto de métodos, técnicas y estrategias que ponen al alumno de cualquier nivel educativo en el centro del aprendizaje, fomentan el trabajo en equipo e incentivan el espíritu crítico, dejando a un lado los procesos memorísticos de repetición de los contenidos que se imparten en clase; una forma de trabajar que prepara al alumnado para situaciones de la vida real y para su vida profesional.

La **actividad tutorial** en todos los ámbitos educativos pasa necesariamente no sólo por integrar el **uso de las TIC** en todos los procesos orientadores, sino también por ayudar a los alumnos a adaptarlas a sus estilos de vida, y no al revés.

Las herramientas de comunicación posibilitan que la relación del tutor con el alumnado, con el resto de educadores, con los padres y con la Comunidad Educativa en general, sea efectiva y continuada. Estas herramientas otorgan una nueva dimensión a la tutoría por cuanto confieren a la misma, la posibilidad de adaptarse a las necesidades que se presentan en cada momento, en una construcción y reconstrucción permanente de las relaciones. **Una de sus principales características es que favorecen la interactividad, al permitir a los usuarios construir y controlar voluntariamente su actividad psicopedagógica y ampliar la capacidad de atención y de apropiación de los conocimientos.**

Para realizar las transformaciones esperadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje es preciso que el tutor, orientador y demás profesionales responsables del aprendizaje, **trabajen**



críticamente con las tecnologías, utilizándolas pedagógicamente, cooperando con los alumnos, enseñándoles a aprender y aprendiendo a través de la enseñanza.

La plataforma educativa es el vehículo ideal en el proceso de comunicación y de trabajo. Por su interactividad y facilidad para la personalización, constituye un auténtico Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA). Su principal virtud reside en que cada usuario se identifica en el sistema informático, por lo que todas sus tareas tienen un seguimiento diferenciado, de forma que pueden realizarse acciones cooperativas, guardar un trabajo realizado para continuarlo en otro momento u obtener indicaciones concretas del tutor que no ven el resto de usuarios. **A través de ellas, se puede canalizar la información y promover una comunicación fluida entre los usuarios.**

Las **plataformas educativas** se definen como espacios de aprendizaje dominados por las TIC que **permiten una simulación en tiempo real de las condiciones que se dan en un aula presencial** y que ofrecen condiciones técnicas para el desarrollo de estrategias interactivas y la consecuente construcción colaborativa de conocimiento.

Las relaciones establecidas de forma telemática conllevan al anonimato de muchas acciones. **Resulta cada vez más necesario educar en el uso de la red, haciendo que el usuario asuma el principio de que no todo es válido cuando se accede a información y materiales compartidos.** Formar a los alumnos en este concepto es vital para el adecuado desarrollo de la sociedad moderna. **La ética, los valores, son imprescindibles en el mundo virtual.**

Desde la acción tutorial, es preciso prestar cada día más atención a los valores de libertad, solidaridad, cooperación, autonomía e iniciativa que forman parte de la red. Es muy difícil conseguir una educación integral y moderna basada en el uso de las TIC si no se aprenden y desarrollan valores de este tipo. Por todo ello, el tutor, además de asumir estos valores como propios, deberá concretarlos en acciones prácticas para trabajarlas con sus alumnos de forma permanente a través de las actividades y tareas cotidianas.

El uso de las TIC en educación permite un gran abanico de posibilidades que facilitan y mejoran el proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, contribuyen al desarrollo personal y social de los alumnos, siendo algunos de los valores que pueden aportar las TIC principalmente, son los siguientes:

- **Flexibilidad:** Posibilitan el tratamiento de la información desde diferentes puntos de vista, permitiendo la comparación entre diferentes estudios de una manera determinada.
- **Funcionalidad:** Nos permite individualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje adaptando los recursos utilizados a las necesidades individuales de cada alumno.



- **Multimedia:** Los recursos audiovisuales, facilitan la comprensión, y aportan herramientas que facilitan y mejoran el proceso.
- **Dinamismo:** Facilidad para el tratamiento de la información, ofreciendo oportunidades para su modificación, transporte y acceso.
- **Interactividad:** Los alumnos adquieren un papel en el proceso, ya que se ven obligados a la búsqueda, navegación y experimentación, así como la relación con otros individuos favoreciendo la socialización.
- **Acceso multiusuario:** La eliminación de barreras geográficas, temporales y espaciales, permiten la utilización de los recursos.

En los **Centros de la FEJG** se **emplean** principalmente las **siguientes metodologías activas**:

- ✓ El juego a través de **la gamificación**.
- ✓ La cooperación entre compañeros con el **Aprendizaje Cooperativo (AC)**.
- ✓ La resolución de problemas mediante el **Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)**.
- ✓ La creación de proyectos con el **Aprendizaje Basado en Proyectos (PBL)**.
- ✓ El fomento del pensamiento crítico a través del **Aprendizaje Basado en el Pensamiento**.

La gestión de la parte pedagógica del Centro (puesta de notas, control de asistencia...) **así como la comunicación con las familias se realiza con la plataforma Educamos.**

Cada profesor y cada comisión del centro cuenta con una cuenta de correo (junto al resto de aplicaciones) institucional.

La **plataforma educativa** permite la interacción entre los alumnos y los docentes, compartiendo todo tipo de archivos y trabajos, contando, con un feedback imprescindible para la función docente respecto del trabajo de los alumnos, **permitiendo cierto grado de individualización y adaptación a las necesidades específicas del aprendizaje y sus procesos, así como en la evaluación y tutorización.**

En los **Centros de la FEJG** se deberá:

1. **Sistematizar, actualizar y custodiar debidamente los datos e informaciones básicas recopiladas:** La información se sistematizará en la plataforma educativa y/o colaborativa en la medida de lo posible con el fin de su digitalización (registros de tutorías con



alumnos, registros de tutorías con familias, actas de los acuerdos en sesiones de evaluación,...) y que el traslado de información de unos tutores a otros sea más efectivo.

2. **Organizar y actualizar los recursos y materiales de la acción tutorial:** Los recursos y materiales se irán organizando en la plataforma educativa y/o colaborativa en el apartado de orientación y en la carpeta del PAT. **Aquellos materiales que por sus características no puedan ser procesado por el sistema informático se custodiarán en el Departamento de Orientación.**

24.- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

El **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)** es un documento de centro que **incluye los canales, herramientas, métodos, recursos, protocolos y colaboraciones para ayudar y facilitar al alumnado su transición desde la escolarización a la vida laboral.** Para ello trata de guiarlos a través de las distintas etapas educativas, orientándolos en todo el proceso de enseñanza sobre las elecciones que deben hacer para llegar a la meta que quieren alcanzar.

El **POAP** está incluido dentro del Proyecto Educativo del Centro (PEC) y es una guía para colaborar con el alumnado en su propio desarrollo.

El POAP tiene una serie de objetivos a cumplir que se llevan a cabo especialmente a partir de la etapa de Secundaria y que **son:**

- **Inculcar** el desarrollo de la persona en todas sus facetas.
- La **orientación del alumnado** para el desarrollo académico.
- **Impulsar** la madurez personal y vocacional, la propia identidad y el autoconocimiento en los alumnos y alumnas para que sepan que es lo que quieren elegir y ser.
- **Proporcionar** toda la información sobre las distintas salidas académicas y profesionales a las que pueden optar.
- **Fomentar** que los alumnos tomen las decisiones necesarias para su futuro.
- **Asesorar y dar información a las familias** sobre los temas relacionados con la formación académica y las salidas laborales de sus hijos, implicándoles en el proceso de colaboración y ayuda a los estudiantes.

Los **elementos que forman parte del POAP** son:



- **Objetivos dirigidos al alumnado** para potenciar que conozcan sus capacidades, sus intereses, lo que les motiva y puedan, en consecuencia, optar por los diferentes itinerarios.
- Las **actuaciones y canales que deben emplear los educadores** para facilitar la información a los alumnos y alumnas y a las familias sobre las salidas académicas encaminadas al futuro de la vida laboral.
- Las **líneas de actuación** que se van a llevar a cabo en cada una de las etapas en las que se comienza a trabajar en el futuro profesional del alumnado.
- **Métodos de colaboración con empresas o instituciones** que puedan aportar información y orientación sobre diferentes salidas laborales, formación necesaria,...
- **Fomentar la colaboración de las familias** en el proceso educativo de sus hijos, haciéndoles partícipes de actividades, charlas,...

25.- Anexos

- **Programación Bachillerato y Ciclos Formativos**
- **Modelo de ficha institucional:**
 - ✓ **Sesión de tutoría y evaluación de la actividad.**
- **Otros documentos específicos del Centro relativos a la acción tutorial:**
 - ✓ **Registro de entrevista con alumnos** (Se realizará en la Plataforma Educativa salvo en aquellos casos en los que el Equipo Directivo y/o tutor/a considere, en los que se realizará en formato papel)
 - ✓ **Registro de entrevista con familias** (Se realizará en la Plataforma Educativa salvo en aquellos casos en los que el Equipo Directivo y/o tutor/a considere, en los que se realizará en formato papel)
 - ✓ **Registro de entrevista con profesorado** (Se realizará en la Plataforma Educativa salvo en aquellos casos en los que el Equipo Directivo y/o tutor/a considere, en los que se realizará en formato papel)
 - ✓ **Registro de entrevista con otros agentes** (Se realizará en la Plataforma Educativa salvo en aquellos casos en los que el Equipo Directivo y/o tutor/a considere, en los que se realizará en formato papel)
 - ✓ **Aquellos otros registros que considere necesario el Equipo Directivo y/o tutor/a.**
- **Programa de Educación Afectivo-Sexual**
- **Programa de Prevención de la Violencia de Género**





ANEXOS

PLAN DE ACCIÓN

TUTORIAL MARCO

ALUMNADO

OBJETIVOS CURSO	ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> Favorecer la organización y el funcionamiento del grupo, fomentando un clima positivo de trabajo en clase 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de presentación. Cuestionario personal. Elección de delegado. Funciones. Normas de clase.
<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre la finalidad de la acción tutorial 	<ul style="list-style-type: none"> Planteamiento de temas para tratar durante el curso. Intereses del grupo.



<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar una formación en valores inspirado en el Evangelio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación y reflexión sobre el objetivo anual de Pastoral. ● Preparación de las Adoraciones y las Eucaristías. ● Campañas de solidaridad. ● Catequesis. ● Tiempos litúrgicos. ● Semana de Madre Inés y Semana José Gras.
<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar las relaciones interpersonales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sociograma: Una vez detectadas las relaciones entre los compañeros, se preparan actividades para mejorarlas. ● Dinámicas de conocimiento individual y de grupo. ● Solidaridad. ● Asertividad. ● Empatía. ● Relación con los padres. ● Educación Afectivo-Sexual.
<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar el rendimiento académico 	<ul style="list-style-type: none"> ● Motivación para el estudio. ● Repaso, lectura, subrayado, esquemas. ● Preparación de exámenes. ● Toma de apuntes.



<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer sus derechos y deberes 	<ul style="list-style-type: none"> ● Normas de clase: lectura y asimilación de las normas ya establecidas y elaboración de las propias de cada clase a partir de las generales.
<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar el rendimiento académico y el funcionamiento del grupo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación inicial. ● Preparación de la sesión de evaluación. ● Post-evaluación.
<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en la vida colegial 	<ul style="list-style-type: none"> ● Fiestas, jornadas y actividades.
<ul style="list-style-type: none"> ● Consolidar una madurez personal, social y moral 	<ul style="list-style-type: none"> ● Causa, desarrollo y solución de conflictos entre compañeros. ● Responsables (asumir responsabilidades). ● Toma de decisiones.
<ul style="list-style-type: none"> ● Reforzar la autonomía y la autoestima 	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento personal. ● Valorar lo que tenemos. ● Ejercicios para la autoestima. ● Éxitos y fracasos.
<ul style="list-style-type: none"> ● Valorar positivamente la diversidad de culturas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades para potenciar el respeto y la tolerancia ● Igualdad ● La comunicación



<ul style="list-style-type: none"> ● Crear una dinámica de clase que favorezca el diálogo en toda situación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Técnicas de trabajo en grupo. Debate de un tema elegido por el grupo. El tutor plantea temas para canalizar las propuestas.
<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar un proyecto de vida saludable 	<ul style="list-style-type: none"> ● Información y formación sobre salud e higiene. ● Consejos sobre alimentación, alcohol y tabaco. ● Uso adecuado de las nuevas tecnologías. ● Consumismo. ● Ecología.
<ul style="list-style-type: none"> ● Recibir orientación académica 	<ul style="list-style-type: none"> ● Optativas. ● El mundo laboral. ● Universidad ● Ciclos Formativos.
<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el descubrimiento de la orientación vocacional: <ul style="list-style-type: none"> ü Tomar conciencia de la vivencia cristiana e importancia del compromiso. ü Descubrir que cada persona está llamada a descubrir su vocación. ü Experimentar el valor de la solidaridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilización con la importancia de la semana vocacional. ● Celebración de la semana vocacional. ● Testimonios vocacionales. ● Oración por los religiosos y religiosas.



EDUCADORES

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> Preparación y comentario de los resultados de la evaluación inicial y el proceso de enseñanza aprendizaje. Preparación y comentario de los resultados académicos y el proceso de enseñanza aprendizaje. 	Tutores orientador
<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de los tutores 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de tutores e intercambio de información entre el profesorado. 	



<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el Equipo de Orientación 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con los tutores, orientación y asesoramiento, facilitación de material de apoyo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con los profesores del grupo 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de información. • Reuniones. • Reunión de evaluación. • Reunión entre los tutores de etapa. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la estructura del grupo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociograma. • Cuestionario. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la acción tutorial 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta. • Conclusiones por grupos. • Propuestas de mejora. 	

FAMILIAS

OBJETIVOS	ACCIONES



<ul style="list-style-type: none"> ● Implicación en la tarea educativa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión general de información de objetivos del curso. ● Entrevistas personales. ● Información de incidencias, faltas y retrasos. ● Información de los padres sobre cualquier incidente, cambio o acontecimiento importante. ● Reunión general trimestral. ● Información por parte del Departamento de Orientación de las diferentes opciones y salidas profesionales.
--	---

MODELO INSTITUCIONAL FEJG DE LAS SESIONES DE TUTORÍA

Cada sesión de tutoría debe contar con su propia ficha de trabajo en la que el educador podrá visualizar el tema que va a trabajar y todos los elementos necesarios para llevarla a cabo, además de una evaluación de la misma que se deberá cumplimentar siempre después de haber realizado dicha tutoría.



Cada actividad de tutoría debe contar con su propia ficha de evaluación que se deberá cumplimentar siempre después de haber realizado dicha tutoría.

FICHA DE TRABAJO	
Tema	<i>Escribir el tema que se desea trabajar</i>
Nombre de la actividad	<i>Escribir el nombre de la actividad</i>
Destinatarios	<i>Curso, Grupo y Número de Alumnos</i>
Fuente	<i>Escribir la fuente de la actividad</i>
Objetivos	<i>Escribir los objetivos de la actividad</i>



Tiempo	<i>Escribir el tiempo estimado de la actividad</i>
Materiales necesarios	<i>Materiales que se necesitan para llevar a cabo la actividad</i>
Descripción de la actividad	<i>Describir la actividad</i>
Anexos	<i>Rellenar solamente si la actividad contiene anexos</i>
EVALUACIÓN	
Consecución de objetivos y conclusiones	<i>Escribir las conclusiones</i>



Compromisos	<i>Escribir los compromisos adoptados</i>
Observaciones	<i>Escribir las observaciones</i>
Propuestas de mejora	<i>Escribir las propuestas de mejora</i>



14. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

1. INTRODUCCIÓN

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad, que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorpora actuaciones que inciden en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma mujeres y hombres refuerzan aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de los modelos genéricos; es decir, hay que facilitar el acceso de las jóvenes y mujeres a las profesiones que siguen siendo reductos masculinos, esencialmente las de carácter técnico, y hay que reforzar su seguridad en ellas mismas para que se sientan capaces de desempeñar un mayor papel en el ámbito público. Al mismo tiempo, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

Pero el sistema educativo no sólo transmite y evalúa el aprendizaje de las nociones culturales aceptadas y establecidas, es decir, todo aquello que constituye el currículum oficial, sino que también transmite, a través de la interacción entre docentes y alumnado, un conjunto de normas y de comportamiento y de relación muy importantes en la modelación de actitudes posteriores que configuran un aprendizaje paralelo.

Algunas de estas pautas y normas están explícitas en el sistema escolar. Y, por tanto, aparentemente afectan por igual a unos y otras. Sin embargo, existen una serie de nociones y pautas no explícitas que influyen decisivamente sobre la autovaloración de niños y niñas en las opciones y actitudes que van tomando a lo largo de su educación y en los resultados finales; es lo que se ha denominado el currículum oculto. ¿Cómo se dirigen los docentes a los alumnos y alumnas? ¿Cuáles son las imágenes que tienen de unos y otras? ¿Cómo valoran sus actividades y actitudes?

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD



La familia y los centros escolares son el primer y segundo ámbito respectivamente de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social.

Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades; entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de las niñas y los niños desde sus primeros años.

Puesto que, familia y los centros escolares proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad, el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común, sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación a causa de esas diferencias.

Desde los centros escolares se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de los centros escolares en asuntos de especial sensibilidad y demanda social. En los últimos años, están aumentando los casos de violencia de género, por lo que se considera que la educación para la igualdad y para la prevención debe realizarse cuanto antes, desde las edades más tempranas.

Ese esfuerzo educativo conlleva un aprendizaje personal y social de valores que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa. Los logros conseguidos por su impacto educativo y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas con la juventud e infancia, tal como se refleja en la evaluación de las medidas del I Plan de Igualdad, realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como la constancia de que la igualdad es un proceso social de lento avance, obligan a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo. Continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonizan su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Por ello, este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece



medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo. Con posterioridad a la aprobación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo y, en este mismo sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Estas dos últimas han sido modificadas:

- [Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.](#)

- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Finalmente, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, establece entre sus líneas estratégicas, la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en este ámbito. Por estos motivos tendremos en cuenta la resolución de 27 de septiembre de 2022 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024.

El análisis de la interacción en el aula ha sido uno de los métodos utilizados para estudiar el currículum oculto que se transmite en la práctica escolar. Se hace pues necesario establecer unos indicadores y unas herramientas, sencillas en su elaboración, que nos permitan descubrir la realidad de la que parte nuestro Centro en materia de igualdad.

Para nuestro Centro, este plan es de gran importancia, ya que enraíza con los principios carismáticos de nuestro Padre Fundador quien, en los albores de la fundación de la Institución de las Hijas de Cristo Rey, fundamentó parte de la labor de la Institución en la formación integral de la mujer.

El presente Plan de Igualdad forma parte del Área de Bienestar Social del centro, siendo de gran importancia y cooperación con el Plan de Convivencia del centro. Además, enlaza con otros proyectos que se llevan a cabo: "Educación para el desarrollo y la ciudadanía global" "Inteligencia



Emocional” y “Hábitos de vida saludables”; todos ellos consistentes en una propuesta socioeducativa para la transformación social.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención global en el marco educativo vendrá marcada por cinco principios de actuación tenidos en cuenta:

A) Visibilidad:

- a. A la contribución e la mujer en el desarrollo de la sociedad.
- b. A las desigualdades y discriminaciones, así como los papeles sociales diferenciados.
- c. A la diversidad de género y la orientación sexual.

B) Transversalidad: La perspectiva de género debe impregnar la gestión y medidas que lleve a cabo la Administración Educativa. Supone también la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

C) Inclusión: Diferentes, pero no desiguales. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. Respetar la diversidad de género

D) Paridad: Participación equitativa y justa de ambos sexos. Ejercer la corresponsabilidad.

E) Diversidad: Estamos en la era de la diversidad (Vertovec, 2012); Nuestras aulas están formadas por alumnado diverso, todos somos diversos. Por tanto, se hace fundamental la formación al profesorado y alumnado sobre el sentido que la diversidad tiene en el ámbito de lo social, para la aceptación del/la otra, y la coeducación.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

4. ELEMENTOS DEL PLAN DE IGUALDAD

El plan de igualdad de nuestro centro educativo consta de los siguientes elementos:

- **DIAGNÓSTICO**

Desde el Plan de Igualdad del centro, cada año al inicio de curso se tendrán en cuenta las respuestas que el alumnado da en las encuestas de tutoría. De esta manera valoraremos si desde ahí encontramos información útil para una aproximación a la realidad de nuestros alumnos y alumnas en el día a día en lo concerniente a la igualdad de género.

Es importante saber en qué situación de igualdad se encuentra nuestro centro, conocer el punto de partida y desde ahí llevar a cabo las pertinentes acciones.

- **ANÁLISIS DE LOS DATOS-RESULTADOS**

Desde la información recogida se llevará a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo que nos permita obtener unas conclusiones del diagnóstico. Identificamos las fortalezas y las debilidades en materia de igualdad para comenzar la intervención de forma adecuada.

- **ACTUACIONES**

Desde el Plan de Igualdad del centro se diseñarán las acciones necesarias que deberán ser realistas y alcanzables. Para todo ello será necesario:



- Mantener un seguimiento sobre la situación de igualdad en el centro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Impulsar el uso de un lenguaje no sexista en los documentos del centro y en la práctica.
- El fomento de la participación equilibrada por sexo del alumnado en las distintas actividades que se planteen.
- Proponer y organizar actividades que permitan sensibilizar en la igualdad de género.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para poder evaluar dicho Plan se contemplarán las partes que lo componen:

- ALUMNADO
- PROFESORADO
- ACTIVIDADES
- MATERIALES Y RECURSOS

Para ello se tendrán en cuenta tres momentos:

- Evaluación inicial: antes de poner en marcha el Plan.
- Evaluación intermedia: la valoración de las acciones incluidas en el Plan una vez finalizadas.
- Evaluación final: una vez finalizada la ejecución del Plan de manera integral.

5. OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos son los siguientes:

- OG1. Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad efectiva, así como la prevención de los micromachismos, y por ende, la violencia de género.
- OG2. Trabajar con la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- OG3. Educar para aprender a convivir en equidad y con corresponsabilidad, transmitiendo y poniendo en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.
- OG4. Hacer visible la labor y aportaciones a la sociedad de las mujeres, promoviendo el reconocimiento de su papel en la historia.
- OG5. Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad, que fomente el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- OG6. Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, fomentando actitudes encaminadas al ejercicio de igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.



- OG7. Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, a través de la atención personalizada al alumnado.

5.2. CONCRECIÓN ANUAL DE LOS OBJETIVOS

Para el OG1. Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad efectiva, así como la prevención de los micromachismos, y por ende, la violencia de género.

- Desarrollar talleres con motivo del 25N, centrados en la visibilización de los micromachismos instalados en nuestra sociedad, con especial énfasis en los medios de comunicación que tienen como objetivo de mercados los adolescentes y jóvenes, a través de talleres centrados en esta temática.

Para el OG2. Trabajar con la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.

- Hacer una exposición en la instalaciones del colegio, la semana del 10 de Noviembre, día de los derechos humanos, donde se pueda observar la necesidad de trabajar la importancia de no etiquetar a las personas en función de su sexo, origen, raza, etc.

Para el OG3. Educar para aprender a convivir en equidad y con corresponsabilidad, transmitiendo y poniendo en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

- Hacer una exposición en la instalaciones del colegio, la semana del 10 de Noviembre, día de los derechos humanos, donde se pueda observar la necesidad de trabajar la importancia de no etiquetar a las personas en función de su sexo, origen, raza, etc.

Para el OG4. Hacer visible la labor y aportaciones a la sociedad de las mujeres, promoviendo el reconocimiento de su papel en la historia.

- Utilizar el día de la mujer, 8M, para ofrecer al alumnado, a través de distintas actividades, la posibilidad de conocer las grandes aportaciones de las mujeres en las distintas sociedades históricas.

Para el OG5. Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad,

- Llevar a cabo una formación con el profesorado, con el objetivo de sensibilizar sobre la necesidad de realizar cambios concretos en el aula que permitan la detección y la intervención en casos de micromachismos o violencia de género.

Para el OG6. Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, fomentando actitudes encaminadas al ejercicio de igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

- Prevenir la violencia en la juventud, ayudando al alumnado a identificar los conflictos o posibles conflictos que puedan darse en el aula, y trabajar con ellos a través de la mediación escolar.



Para el OG7. Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, a través de la atención personalizada al alumnado.

- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas, a través de entrevistas personales que nos permitan desmitificar el planteamiento de las tareas femeninas y/o masculinas y educar en la empatía

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

La integración de la perspectiva de género se irá integrando en toda la documentación del centro de manera progresiva durante el desarrollo de Plan Estratégico de Igualdad entre los años 2.016-2.021.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. En el proyecto educativo, al menos en aspectos como la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
2. Así como en las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas, en el Plan de Convivencia, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el Plan de Formación del Profesorado, en los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
3. También en las actividades complementarias y extraescolares que se programen y en el informe de autoevaluación del centro.
4. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
5. En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa además de en el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
6. En el Proyecto de Gestión, en aspectos tales como:
 - (1) En el impacto de género en los presupuestos del centro;
 - (2) En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género;
 - (3) En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

6. CALENDARIO

6.1 Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

Durante este curso escolar, en el centro vamos a tener muy presente el eslogan “La mujer de mi vida”. En este sentido, en las fechas más relevantes señaladas para el trabajo del empoderamiento de la mujer, se trabajará a partir de este eslogan.

Para comenzar, y desde el principio de curso, se propone a todo el alumnado hacer un mural formado por collage sobre las “mujeres de sus vidas”. Estas mujeres pueden ser conocidas o anónimas. En cualquier caso, se trata de mujeres que han influenciado muy positivamente en la historia de sus vidas.

Posteriormente, el 25N, el 8M se harán actividades en relación a esta principal, y transversal.



6.1.1. 25 de noviembre día de la no violencia.

Este año, se va a trabajar el día de la no violencia, 25 de noviembre, desde una variable del tema transversal del curso “La mujer de mi vida”. En este sentido, el 25 de noviembre trabajaremos con “La mujer de SU vida”. Se trata de una actividad centrada en buscar noticias, o testimonios de familiares o amigos de mujeres Víctimas de Violencia de Género. Desde esta perspectiva, se trata de destacar en un rincón “feo” del centro, todas esas noticias y testimonios de mujeres que han sufrido la violencia de género. Por otro lado, y para contrarrestar esto, por el resto del centro se colgarán noticias positivas o de ánimo y motivación en relación con este día y la violencia de género.

Se propone cortar la clase del recreo 10 minutos antes para reunirnos en el patio, donde se explicaría por qué concienciamos sobre ese día.

Esta actividad será dinamizada por el alumnado de 1º IS.

También se informará y explicará a toda la comunidad educativa (principalmente al claustro) el Protocolo de actuación ante la violencia de género en los centros escolares.

6.1.2. 8 de marzo día internacional de la mujer trabajadora.

Siguiendo con nuestro tema transversal para el curso, el 8 de marzo se celebrará en el cole con la aportación de todo el alumnado y de todo el claustro. Se tratará de aportar videos sobre la vida, y la historia de las mujeres a su alrededor. Mujeres fuertes, valientes, que hayan aportado algo a la sociedad, o a su entorno.

6.1.3. 28 de mayo día internacional por la salud de las mujeres.

El día internacional de la mujer estará centrado en conocer cómo son las condiciones de vida y salud de las mujeres pertenecientes a países en vía de desarrollo. De este modo, se hará una exposición en el centro sobre cómo viven las mujeres en distintas sociedades sin las comodidades y la asistencia que el primer mundo nos proporciona aquí. Además, se hará una presentación para que las distintas clases puedan trabajar el tema en sus tutorías.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recoge como ANEXO III el “Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo”. En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para actuar en estos casos y orienta posibles actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el centro.

Además, existe una normativa básica de referencia que se recogerá en el plan de convivencia para difundir entre el profesorado, los distintos tutores y el alumnado.

Normativa vigente en materia igualdad entre hombres y mujeres:

- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre de 2005). Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno.
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA núm.99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.



- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
- Órdenes de 20 de agosto de 2010(BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011(BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- Orden de 28 de abril de 2015(BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.

Acceso WEB:

El siguiente vínculo nos llevará al BOJA que regula las nuevas normas de convivencia y, en su anexo III, aparece el protocolo de actuación ante los casos de violencia de género en el ámbito educativo.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/participacion/convivenciaescolar/ord200611>

Los protocolos de actuación para todas las medidas que alteren la convivencia quedan recogidos en nuestro Plan de Convivencia por lo que nos remitimos al mismo.

8. PROCEDIMIENTOS

Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan. Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá evaluar si los objetivos planteados están siendo los adecuados, y si las actividades propuestas son las correctas para lograrlos.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

- OBSERVACIÓN (por parte de todos los miembros de la comunidad educativa).
- ENTREVISTAS INDIVIDUALIZADAS (en caso de actuación con el alumnado)
- Formulario final al que deberá responder el alumnado y el profesorado.

8.1 INDICADORES DE ÉXITO. EVALUACIÓN DE LA TAREA.

Indicadores de éxito de la tarea. La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.



- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.

- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

8.2. ACCIONES PREVISTAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ALUMNADO:

§ Realizar las actividades propuestas para los días del calendario, todas las materias tendrán presente el lenguaje sexista y realizarán una actividad en su materia.

PROFESORADO:

- Recibir formación en la perspectiva de género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en notas, circulares, convocatorias... dirigidas a madres y padres.

PERSONAL NO DOCENTE:

- Conocer el Proyecto para la prevención de la Violencia de Género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en notas, informaciones, convocatorias... dirigidas a madres y padres.
- Favorecer la igualdad en la relación con el alumnado.

Si tenemos en cuenta los distintos departamentos, las actuaciones que llevarán a cabo de forma transversal serán las siguientes:

1. Dpto .de Pastoral.

En términos generales, todas las acciones que se realizan desde el departamento tienen transversalizados aspectos coeducativos que intentan contribuir a fomentar la igualdad de hombres y mujeres.

2. Dpto. Orientación y Acción tutorial.

Las sesiones grupales de tutoría cuidarán el uso de un lenguaje no sexista y la presentación de modelos paritarios que no fomenten la segregación entre hombres y mujeres.

3. Departamento de Economía, Geografía e Historia.

- Historia del arte: Visualización de la película *Ágora* y posterior debate en el que se analizarán aspectos asociados a la igualdad de oportunidades.

- Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía: "La mujer humanista del siglo XVI. Humanismo y Vida de Doña María de Manrique. Visita al Monasterio de San Jerónimo. Será realizada la exposición por el Doctor en Historia del Arte D. Antonio Callejón.

- Historia de España: Estudio y posterior debate sobre el papel de la mujer durante la Segunda República, segundo trimestre. Señalando el papel que ha tenido la mujer dentro de la Historia y su lucha.

- Geografía de España: En el segundo trimestre se estudian las características de la población española desde el siglo XIX hasta la actualidad. Se realiza un análisis y comentario de



pirámides de población española donde se estudian las características de hombres y mujeres por grupos de edad y se analizan y comentan las diferencias.

- Historia del Mundo Contemporáneo: A lo largo del curso se realizará un estudio de la evolución del papel de la mujer en la sociedad, destacando los cambios experimentados a lo largo de la edad contemporánea.

- Economía: Durante el primer trimestre se realizará un debate sobre la mujer en el trabajo analizando, entre otros aspectos, las condiciones salariales. A lo largo del curso se realiza un estudio de las principales mujeres economistas, se comenta tanto su vida como su trabajo.

- Economía de la Empresa. Actividad: Análisis de Publicidad. Desarrollo: El tema 5 del temario de esta asignatura trata de la función comercial en la empresa. Esta actividad supone el análisis de publicidad y el rol asignado a la mujer por los medios de comunicación.

4. Departamento de Matemáticas

- El día de la mujer trabajadora se realizará el juego cooperativo de la Yenka con connotaciones utilizando el ámbito coeducativo.

- A lo largo del curso se explicará la aportación de la mujer en las matemáticas.

5. Departamento de Física y Química.

- Durante el segundo trimestre se participará en la “Jornada de la mujer en la Ciencia” organizada por la estación experimental del Zaidín.

6. Departamento de Lengua y Literatura Castellana.

- A lo largo del curso se mostrará a los alumnos la importancia de la utilización del lenguaje no sexista.

7. Departamento de Latín.

- A lo largo del curso se analizará y estudiará el papel de la mujer en la sociedad y la cultura romana.

8. Departamento de Inglés.

- Trabajo de textos que hablen de sexismo, igualdad y del importante papel de la mujer a lo largo de la historia, tipo prueba de selectividad como “Sexism in Language”.

- Lectura, reflexión y trabajo del libro Women Who Made a Difference

9. Departamento de Lengua Francesa.

- A lo largo del curso se analizará la cultura francesa desde la perspectiva femeninal

10. Departamento de Filosofía.

- Historia de la Filosofía: “Generación de oro” en la filosofía española del siglo XX. María Zambrano, María Teresa León, Rosa Chacel.

- Debates sobre igualdad donde los alumnos deberán participar con la máxima documentación obtenida, lo más actualizada posible, incluida con estadísticas.

- Charlas sobre la mujer en la Filosofía realizada por la alumna de 4ª de Filosofía de la UGR Soraya Rojas.

11. Departamento de Ciencias de la Naturaleza.



Biología:

o En los diferentes temas resaltaremos la contribución realizada por mujeres en esta área de la ciencia, tal es el caso de Lynn Margulis, Margarita Salas, Mary Anning, Dian Fossey,...

o Al estudiar la reproducción trataremos de fomentar, desde el conocimiento biológico, un análisis crítico de las similitudes y diferencias en el desarrollo morfo-genético humano y sus influencias o no en la determinación de la sexualidad con el fin de fomentar actitudes de igualdad y respeto a la igualdad en identidad de género y sexual.

o En temas asociados a la nutrición, debatiremos problemas que fundamentalmente afectan a la mujer, como son los trastornos asociados a la conducta alimentaria, y la influencia que podría tener sobre ellos el uso sexista los medios de comunicación, publicidad, videojuegos, moda y otros factores. Para ello, en los momentos oportunos estableceremos debates que valoren y mejoren la aceptación personal y favorezcan la búsqueda de igualdad partiendo del conocimiento de la persona más que desde la diferenciación sexual.

12. Departamento de Ciencias de la Tierra y Medioambientales.

o En los temas asociados a humanidad y medio ambiente, cuando tratemos los aspectos referentes a desarrollo demográfico y diferencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, destacaremos la importancia de la mujer y de su desarrollo educativo mundial para el progreso en la igualdad entre hombres y mujeres y la relación de este aspecto la tendencia global hacia el desarrollo sostenible.

o Destacaremos el relevante papel de mujeres en éste área destacando a Gro Harlem Brundtland, Petra Kelly, Dian Fossey y Jane Goodall

13. Departamento de Educación Infantil.

- Empleo y corrección del lenguaje no sexista en las clases.
- Se promueve la participación del alumnado de 1º del Ciclo de Educación Infantil en las actividades organizadas por el Ayuntamiento dentro de las actividades de los programas educativos Municipales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

14. Departamento de Informática.

- ANÁLISIS DE VIDEOJUEGOS: SEXISMO Y VIDEOJUEGOS

o CURSO: 2ºDAM

o MÓDULO: Desarrollo de Interfaces

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En este módulo se trabaja sobre la imagen y la interface de las aplicaciones. Tratamos de interactuar con los usuarios y usuarias de nuestros futuros programas. A lo largo del curso intentamos poner de manifiesto lo importante que es cuidar cómo presentamos los distintos elementos y la repercusión que tiene la presentación en el usuario/a. Esta actividad trata de centrarnos en el análisis de video juegos con el objetivo de ver la imagen que se está proyectando sobre la mujer y qué influencia tiene en la sociedad.

Recursos: <http://www.mujaeresenred.net/spip.php?article468>

15. Departamento de Integración Social.

Las características propias del temario del ciclo presentan un trabajo transversal y continuo en todas las áreas, incidiendo con la preparación de actividades determinadas en los días



marcados anteriormente para todo el centro, y el desarrollo de estas en comunión con el resto de alumnado del centro.

9. MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVES.

Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.

Competencia lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Competencias sociales y cívicas.

Trabajaremos en clase para favorecer desde el conocimiento, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos. Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en el centro, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre ya la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los jóvenes tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Algunas de nuestras actividades en el presente plan están orientadas a que nuestros jóvenes sean autónomos tanto en casa como en el centro. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en el día a día.

10.- METODOLOGÍA

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas.



Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan se refleje en toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores y tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa

11-REVISIÓN Y EVALUACIÓN

El presente Plan de igualdad será sometido a revisión y actualización, si procede, durante las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Escolar del centro. El Claustro, el equipo directivo, el profesorado responsable de la convivencia y coeducación, así como las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos (grupo de delegados), pueden elaborar propuestas de modificación del mismo.

Al final del curso se hará una valoración que será incluida en la memoria final junto a una serie de propuestas de mejora, si procede, para promover una mejora continua en la implementación del Plan de Igualdad en sucesivos cursos académicos.



15. PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. [Introducción y fundamentación.](#)
2. [Análisis de la situación.](#)
3. [Agentes del plan.](#)
4. [Destinatarios del plan.](#)
5. [Objetivos.](#)
6. [Actuaciones y metodología.](#)
7. [Despliegue del plan.](#)
8. [Indicadores.](#)
9. [Responsables del plan.](#)
10. [Evaluación y revisión del plan.](#)
11. [Normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.](#)
12. [Comisión de Convivencia.](#)
13. [Aula de convivencia.](#)
14. [Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.](#)
15. [Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.](#)
16. [Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.](#)
17. [Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado.](#)



18. [Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado.](#)
19. [Actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia.](#)
20. [Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.](#)

ANEXOS: NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN MÁS RELEVANTES



1. Introducción y fundamentación

Dos son las ideas que inspiran el Plan de Convivencia del C.E.S. Cristo Rey de Granada. La primera de ellas está contenida en estas palabras del fundador de las Hijas de Cristo Rey, el padre José Gras y Granollers:

“El amor enseña a enseñar. El amor ennoblece y perfecciona al profesor y hace buenos a los niños” (EB, sept. 1888, 10)

“Hacer el bien es proclamar amor, cuando siembra división en los corazones el odio. Hacer el bien es orar, socorrer al prójimo y consolar a los que están tristes. Hacer el bien es proteger la sencillez. Hacer el bien es fortalecer a los débiles”.

Este Plan de Convivencia es un documento marco en el que se especifica la organización y las líneas prioritarias de actuación en la gestión de convivencia de los centros Cristo Rey desde un enfoque preventivo y reparador.

La otra idea fundamental figura en el [decreto 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos donde señala como objetivo fundamental:

“Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes”.



Por otro lado, en la [ORDEN posterior de 20 de Junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se regula en Andalucía *“La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes”*, así como *“El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas”*.

Es por ello que, para cumplir con los objetivos propuestos en la legislación vigente, nuestro Plan de Convivencia Escolar está enfocado a la colaboración estrecha de todos los sectores que



componen la Comunidad Educativa del Centro y en el desarrollo de actividades que favorezcan la mejora del clima de convivencia escolar y el seguimiento tutorial y docente continuo que advierta y ayude a prevenir las conductas que alteren el clima de convivencia escolar.

El objetivo de todo ello es infundir y crear actitudes para que el alumnado vaya adquiriendo la apertura a las dimensiones trascendentes que todo ser humano tiene y además adquiera valores no sólo humanos, sino cristianos, para que en la vida social sea un miembro activo capaz de transformar la sociedad y coopere en una sociedad con principios humanizadores.

2. Análisis de la situación

El diagnóstico actual corresponde al realizado en la última revisión del plan trienal y fue realizado con la ayuda de cuestionarios orientados a los alumnos, al PAS, a los profesores y, vía on line, a los padres, madres y tutores legales.

Desde el curso 2021/2022, se puso en marcha un nuevo proceso que nos va a permitir realizar un análisis de la situación más completo y que va a servir de herramienta al equipo docente. El objetivo que perseguimos es la identificación temprana de los aspectos que puedan generar problemas de convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (poniendo el foco especialmente en el alumnado) para poder así generar intervenciones tempranas adecuadas que potencien la prevención.

El diseño e implementación del nuevo proceso se llevará a cabo con el asesoramiento y la colaboración del Departamento de Integración Social. La propuesta actual del proceso despliega las siguientes acciones:

ACCIÓN	RESPONSABLE	TEMPORIZACIÓN
Test Sociométrico Anonimizado a todas las Unidades	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Tercera Semana de Octubre)
Análisis de los Resultados de los Test	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Primera Semana de Noviembre)
Reunión de Orientación entre Tutores, Orientador y Coordinadora de Ciclo de IS.	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Segunda semana de Noviembre)
Diseño y Despliegue de Medidas de Prevención e Intervención.	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Antes de finalización del Primer Trimestre y lo largo del curso cuando sea necesario)



Encuesta del Plan de Convivencia	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(A principio del Segundo Trimestre).
----------------------------------	---	--------------------------------------

El test sociométrico propuesto actualmente se puede consultar aquí: [Propuesta de Test Sociométrico para la Elaboración de los Sociogramas de las Unidades de Convivencia](#).

También se propone un nuevo cuestionario que se puede consultar aquí: [Propuesta de Cuestionario para el Análisis de la Convivencia en la Comunidad Educativa](#).

2.1. Características del centro y su entorno.

2.1.1 Ubicación

El Centro Cristo Rey se encuentra en C/ San Gregorio Alto 5, esquina con calle Pagés, situada en el Albayzín Alto, a la cual se accede directamente a través de la carretera de Murcia, una zona de gran expansión residencial en los últimos años.

El Albayzín es un barrio de la ciudad andaluza de Granada que hoy en día se encuentra dotado de múltiples servicios, que le hacen ser una zona de la ciudad bastante poblada y adaptada a las necesidades actuales además de conservar la estructura de villa árabe. No se considera un barrio especialmente conflictivo ya que es de gran interés histórico, turístico y cultural por lo que se cuida bastante por parte de las autoridades de la ciudad y los propios residentes.

Hemos de destacar que la localización del centro hace que sea de acceso complejo, dado que la mayoría de los alumnos viven bastante alejados del mismo. Esto hace necesario el acceso por transporte público y privado, tanto para éstos, como para las familias y profesores. Aunque esto es una dificultad, no impide la realización de actividades por la tarde y la utilización de las instalaciones fuera del horario lectivo, pero puede causar retrasos ocasionales debidos al tráfico o a las inclemencias meteorológicas.

2.1.2. Recursos materiales

Consta de tres pabellones comunicados entre sí, los cuales constituyen un solo Centro Integrado con los niveles Educativos de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias, en las especialidades de Salud y de Tecnología, además de tres Ciclos Formativos de Grado Superior, uno de ellos de Educación Infantil, otro de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y uno de Integración Social. También está concedida la autorización por parte de la Junta de Andalucía para impartir docencia del Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional, aunque en el presente curso académico no se imparte.



El centro cuenta con las instalaciones, mobiliario suficiente y adecuado y las condiciones ambientales necesarias para un buen funcionamiento, tanto para clases presenciales, como docencia sincrónica.

2.2. Características de la comunidad educativa

2.2.1. Características de los profesionales

La plantilla de profesionales se puede considerar estable y ha ido creciendo y rejuveneciéndose como consecuencia de las exigencias temporales y necesidades que los cambios en el sistema educativo han requerido. Esta estabilidad permite unificar criterios y una mejor coordinación que beneficia en la formación integral del alumnado. El perfil profesional del grupo es el adecuado y todos muestran interés por su formación y su actualización. El claustro de profesores tiene una participación activa y debidamente ordenada en todos los órganos de gobierno establecidos y en toda la actividad del centro. En la actualidad el CES Cristo Rey cuenta con un equipo profesionales que desempeñan su labor en la docencia, la orientación, actividades administrativas, mantenimiento, pastoral y dirección. El personal no docente constituye una parte importante de la comunidad educativa que desde lugares y responsabilidades aparentemente secundarios presta una valiosa colaboración a la comunidad; está formado por personal de mantenimiento, administración y servicios. Comparte todo lo que el centro es y todo lo que el centro ofrece.

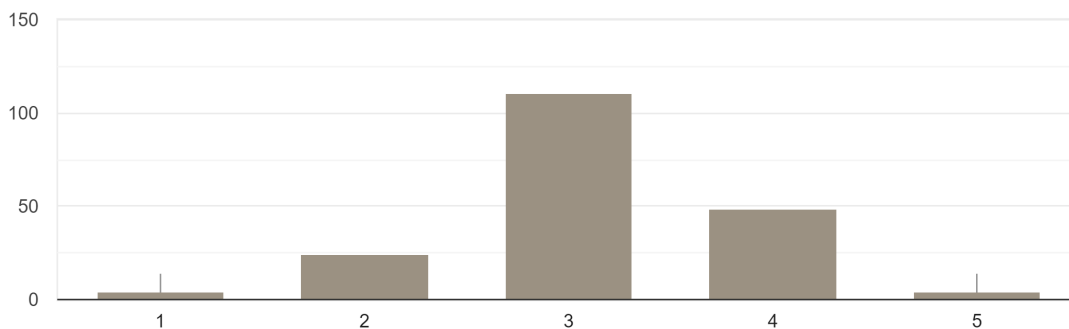
2.2.2. Características socioeconómicas de las familias

La clase social predominante es la clase social media. El abanico profesional de los padres/madres del alumnado es muy amplio, abarcando desde las profesiones liberales, medianos propietarios, funcionarios, industriales y empleados por cuenta ajena. Esta situación influye en las expectativas académicas y de formación que los padres tienen con respecto a sus hijos. Dada las características de la sociedad actual es elevado el número de familias donde trabajan ambos cónyuges, así como el aumento de padres/madres separados/as.

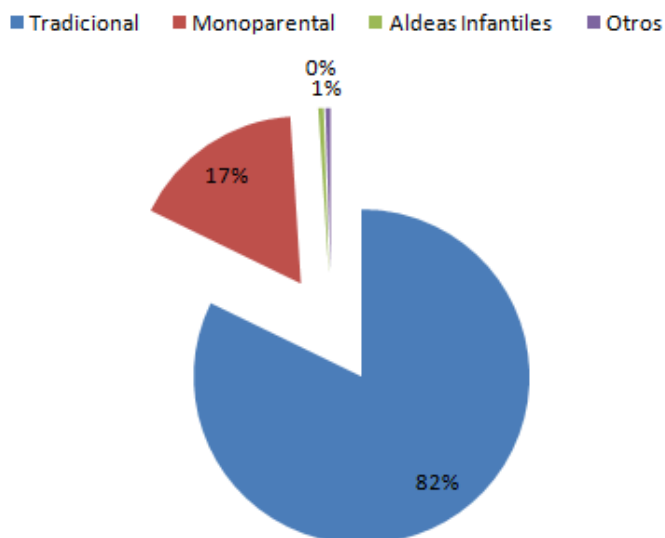
La comunicación con las familias es buena, y suelen acudir cuando son requeridas por motivos disciplinarios y en general comparten las preocupaciones e inquietudes del centro, aunque en las actividades realizadas es poca la participación por parte de ellas.

Nivel socioeconómico familiar





Tipo de familia



Otros resultados de interés:

Alumnos con beca	58
Alumnos de centros de acogida	1
Alumnos con nivel socioeconómico medio-bajo	28

2.3. Situación de la convivencia en aula y en el centro.



2.3.1. Relaciones profesorado – alumnado. Punto de vista del profesorado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los profesionales que desarrollan su trabajo en el centro, estos son los resultados obtenidos respecto a la relación entre el profesorado y el alumnado.

Los profesores y el PAS (personal de administración y servicios) califican la relación con los alumnos como no conflictiva en un 89% y piensan que, en general, no existen conflictos en un 56% de los casos, pero en caso de existir estos son indisciplina (22%) y falta de respeto (22%).

2.3.2. Relaciones entre el alumnado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los alumnos y alumnas de nuestro centro, estos son los resultados obtenidos que nos parecen significativos.

Ante la pregunta: ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu clase? La mayoría del alumnado, el 54%, respondieron que tenían 2 ó 3 buenos amigos en su clase.

Ante la pregunta: ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu centro, que no estén en tu clase? La mayoría del alumnado, el 26%, respondieron que tenían más de 5 buenos amigos en el centro.

En las preguntas que estaban relacionadas con el respecto al cuidado de los materiales escolares la mayoría ha respondido que éste era bueno.

Cuando se ha preguntado si consideraba que las relaciones y la comunicación con los miembros de la comunidad educativa, se ha respondido que era mejor con profesores y compañeros que con la familia, por este orden.

En el momento que se ha preguntado si había sido objeto de alguna conducta como agresiones físicas, amenazas, insultos, ser obligado a hacer cosas que no se quiere, ser objeto de robo de dinero o material, haber tenido motes o haberse reído de ellos, no haber sido tenido en cuenta o haber sido excluido de su grupo o haber sido objeto de mentiras o rumores la gran mayoría de los alumnos han respondido que nunca.

Por otra parte, cuando se preguntó que en el caso de haber conflictos de convivencia en el centro como eran resueltos, dijeron que normalmente se resolvían con diálogo para intentar llegar a acuerdos y tratando el conflicto en tutoría.

Por último, cuando se le interrogó si habían participado en las actividades que se proponen en el centro, la respuesta era afirmativa en la mayoría de los casos.

Como resultado del análisis de estos datos podemos llegar a la conclusión que el índice de conflictividad entre los alumnos y alumnas es muy bajo por no decir prácticamente inexistente.



2.3.3. Relaciones alumnado – profesorado. Punto de vista del alumnado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los alumnos y alumnas de nuestro centro, estos son los resultados obtenidos que nos parecen significativos.

Ante todas estas conductas los alumnos y alumnas han respondido que a veces pasan en el centro:

- Desobedecer y no respetar al profesor
- Llegar tarde a clase
- Respetar el horario
- Faltar con frecuencia a clase sin motivo justificado

Ante todas estas conductas los alumnos y alumnas han respondido que nunca pasan en el centro:

- Profesores que tratan incorrectamente a los alumnos
- No cumplir las normas de comportamiento en clase
- Desatender a las explicaciones a menudo o muy a menudo
- Interrumpir, molestar y no dejar dar clase al profesor
- Desobedecer y no respetar al profesor
- Negarse a hacer las tareas asignadas
- Provocar, ridiculizar o insultar a los profesores
- Entrar y salir de clase sin permiso

Por otra parte, el alumnado considera que los profesores trabajan en equipo y que cuando se toman decisiones consideradas importantes en clase o en el centro aportan su opinión a través del delegado/a de clase y nunca al profesor.

En los casos en los que se planteó que el alumno llegase a tener algún problema de carácter personal, éste mantiene que suele recurrir a compañeros o a sus propios padres.

Cuando se preguntó si le habían explicado las normas de convivencia que existen en tu centro el alumnado respondió positivamente.

Ante la pregunta: ¿Te gustaría formarte más sobre convivencia escolar? La respuesta fue también positiva de manera mayoritaria y que preferían hacerlo con una asignatura más en su horario escolar impartida por expertos ajenos al centro y profesores del centro.

Como resultado del análisis de estos datos podemos llegar a la conclusión que el índice de conflictividad entre los alumnos o alumnas y el profesorado es muy bajo si tenemos en cuenta toda la población encuestada, exceptuado ciertos problemas de puntualidad y siempre desde el punto de vista del alumnado.



2.3.4. Relaciones entre los profesionales del centro

Haciendo referencia de nuevo a las encuestas realizadas a los profesionales que desarrollan su trabajo en el centro, estos son los resultados obtenidos respecto a la relación entre ellos mismos.

Los profesores y el PAS (personal de administración y servicios) califican su relación mutua como bastante positiva en un 61% y piensan que los conflictos que existen son: falta de comunicación (50%), falta de definición de tareas (39%), posturas enfrentadas (33%), temas que no se tratan (33%) y rumores entre compañeros (33%).

2.4. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

La relación con otras instituciones es muy buena, fluida y en algunos casos se trata de una relación estrecha y cordial. Ejemplos de ellas son las relaciones mantenidas con la Universidad de Granada, la Delegación de Educación, el Ayuntamiento, las ONGs para el desarrollo, la Diócesis de Granada, Cáritas, etc.

En el caso de las familias hemos de decir que un 93% de los encuestados dicen saber que sus hijos vienen al centro a gusto, y que creen que están más contentos con la actuación de los profesores (93%) que la de sus propios compañeros (86%). Estos tutores, padres y madres creen también que sus hijos asisten a un centro tranquilo y sin problemas importantes de disciplina y que en el CES Cristo Rey los profesores fomentan la convivencia positiva (93%). En el asunto de la normativa podemos decir que solo el 57% dicen conocer la normativa relacionada con la convivencia del centro y, con el mismo porcentaje están interesados en venir al centro a informarse del progreso de sus hijos.

3. Agentes del plan

Nuestra concepción cristiana de la educación pretende que el centro sea una auténtica comunidad educativa, fruto de la integración armónica de todos sus miembros: alumnado, docentes, familias, PAS y entidad titular. No será posible conseguir la calidad educativa que pretendemos si no se dan las condiciones favorables para que el ambiente de trabajo en el aula y fuera de ella, favorezcan la transmisión de conocimientos y valores. Por ello, es necesaria la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el cuidado de este clima de relaciones y convivencia, asumiendo cada cual las funciones que se les asigne en dicho Plan.

Estamos convencidos de que la participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia. Por eso creemos que la mejora de la convivencia en el ámbito escolar del C.E.S. Cristo Rey debe ser tarea en la que estén implicados todos los sectores de su comunidad educativa y constituir un eje vertebral sobre el que dar respuesta a la complejidad que supone el trabajo docente directo con alumnos/as



jóvenes que aún no han adquirido suficientes hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de participación responsable en la vida del Centro.

- El alumnado es el principal agente implicado. En base al ROF tienen una serie de derechos y deberes regulados.
- Los profesores, como miembros de la comunidad educativa están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- El P.A.S., como miembro de la comunidad educativa están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- Los padres, madres y tutores legales, como miembros de la comunidad educativa también están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- La Jefatura de estudios y la Dirección tienen como responsabilidad favorecer la convivencia o corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el ROF.
- La Comisión de convivencia tiene como principal responsabilidad adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia, así como hacer un seguimiento de las medidas disciplinarias impuestas. La Comisión de convivencia se encargará de dar cuenta al Consejo escolar las incidencias que surjan.
- El Departamento de Orientación, Integración y Atención a la Diversidad tiene como directrices fundamentales fomentar la relación familias-centro, atender a la diversidad del alumnado, primar la coordinación e información al alumnado, fundamentalmente en los cambios de ciclo o etapa, incidir en las actitudes, valores y normas, contribuir al desarrollo de los hábitos de estudio y al aprendizaje y puesta en práctica de las técnicas de estudio y trabajo intelectual, contribuir a la dimensión moral y cívica desarrollando temas transversales como: educación para la salud, para la paz, igualdad de oportunidades, educación sexual, educación de la tolerancia, consumo, etc. Además persigue orientar sobre la variedad y peculiaridad de Ciclos Formativos de Grado Superior, la iniciativa del autoempleo, estudios universitarios y la PAU, así como las opciones de Prueba de Acceso a dichos Ciclos y las oposiciones a distintas administraciones públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4. Destinatarios del plan

Los destinatarios finales del plan son todos los miembros de la comunidad educativa, siendo los principales grupos de actuación en nuestro centro: alumnado, profesorado, PAS y familia.

5. Objetivos

Los objetivos generales del Plan de Convivencia Escolar vienen recogidos en la [Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los](#)



[centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas](#); concretamente, en el Capítulo II “Promoción de la convivencia en los centros docentes”, en su Sección 1.ª “El plan de convivencia”, en el Artículo 3. “Definición, objetivos y coordinación del plan de convivencia”:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los Centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

En función del diagnóstico realizado estos son los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con este Plan de Convivencia:

1. Favorecer un clima de convivencia positiva, desde la acogida, la cercanía y el respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Facilitar herramientas, instrumentos y recursos para la gestión pacífica y constructiva de los conflictos.
3. Implicar activamente a la comunidad educativa.

6. Actuaciones y metodología



La metodología y actuaciones concretas a seguir se deberán afrontar, teniendo en cuenta que debemos trabajar desde el diálogo y la prevención de faltas antes que desde la corrección, conforme a lo específico de nuestro pensamiento educativo, tal y como se recogen en las palabras de José Gras y Granollers:

- *"En la educación deben menudear las explicaciones, las razones de lo que se manda, el porqué de lo que se prohíbe; todo ello sazonado con el mejor condimento: el amor"* (*Sugerencias y Consejos a las Hijas de Cristo Rey*, p. 89). → AFECTO, CERCANÍA y RESPETO.
- *"En la educación y formación del carácter de las jóvenes, usen la persuasión más bien que el castigo..."* (*Constituciones del Instituto de 1944*). → ENTENDIMIENTO Y DIÁLOGO.
- *"La vigilancia es una medida preventiva de excelentes resultados: se mantiene fácilmente el orden, las niñas están más atentas, el tiempo se aprovecha mejor y se evitan una serie de faltas que traen como consecuencia los correspondientes castigos."* (*Sugerencias y Consejos...*, p. 33). → PREVENCIÓN.

De este plan de actuaciones, cada centro desarrollará y aplicará las medidas que más se adapten a sus características/contexto, atendiendo a la casuística particular de cada uno (ubicación del centro, alumnado que se atiende...) y a lo que la normativa autonómica que disponga.

1. Aplicar la normativa reguladora de la convivencia (plan de acogida, dar a conocer el plan y normas de convivencia, mediación..., según lo establecido en cada comunidad autónoma) → El equipo directivo encabezará dichas actuaciones y el profesorado será responsable de su aplicación.

- Tutoría grupal para dar a conocer las normas de convivencia.
- Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.

2. Realizar un diagnóstico de la realidad del estado de la convivencia anualmente en el centro (cada año en el segundo trimestre) → El equipo directivo designará las acciones para la elaboración y pase de encuestas y hará el posterior análisis (que se realizará antes de la memoria final).

3. Realizar una revisión general del plan con el objetivo de mejorarlo y actualizarlo a raíz de las formaciones llevadas a cabo el pasado curso → El equipo directivo con las aportaciones del claustro. Se ha creado una comisión de estudio formada por profesores del claustro pertenecientes a todos los niveles educativos que han realizado una revisión del plan.



4. Hacer encuentros con los alumnos que mejoren la convivencia (viajes de estudios, convivencias pastorales, campamentos, encuentros deportivos, ...) → Coordinadores/as de ciclo/etapa/pastoral y tutores/as y en el presente curso académico se valorarán si se llevarán a cabo o no y con qué medidas en coordinación con el Grupo Covid del centro.

- Se realiza una jornada de acogida a principio de curso.
- Convivencia de inicio de curso.
- Viajes de estudios.
- Actividades deportivas (*Día blanco* en Sierra Nevada y *Día azul* en la costa granadina).
- Jornadas festivas (Día de la Cruz, Día de Cristo Rey, Desayunos Solidarios Compartido,...).

5. Incluir actividades en el plan de orientación y acción tutorial que trabajen los valores relacionados con la convivencia (habilidades sociales, escuelas de paz, respeto, tolerancia, autoestima, igualdad,...) → Orientador/a y los/as Tutores/as.

- Realizamos tutorías grupales para trabajar el respeto y la tolerancia.
- Trabajamos con el “Plan de igualdad entre hombres y mujeres” en las celebraciones especiales y con actividades concretas programadas por cada departamento.

6. Realizar encuentros con las familias (acogida, jornadas de convivencia, festividades del centro, eucaristías, tutorías grupales e individuales, escuelas de familia...) → equipo directivo, establecerá los momentos y las personas responsables para llevarlo a cabo.

- Reunión de acogida de principio de curso.
- Eucaristía de Cristo Rey.
- Tutorías individuales.
- Graduación

7. Despliegue del plan

1. Formación específica del equipo directivo y del profesorado sobre la mejora de la convivencia en los centros escolares.

a. Propuesta desde distintos órganos de gobierno en función de las necesidades particulares de cada centro.

b. Reuniones informativas para dar a conocer el plan, la normativa reguladora y documentos internos asociados. Se realizará durante el primer trimestre para darlo a conocer a todos los profesores.

c. Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.



2. Análisis del estado de la convivencia:

a. Realización de encuestas.

b. Análisis de resultados de todos los indicadores y de las propuestas de mejora del curso/período anterior.

c. Incorporación de mejoras al plan de convivencia a la luz de los resultados.

3. Protocolo de actuación:

a. Crear un grupo de trabajo para la realización del protocolo. En el mismo aparecerán, al menos: Descripción de la falta, clasificación (según normativa y/o RRI/ROF), responsable de la corrección y su registro, acción correctiva. En este documento debe aparecer referenciados los protocolos que, por normativa, se establecen en las diferentes comunidades autónomas. En caso de que no exista protocolo definido, lo realizará el centro.

b. Reuniones para comprobar el seguimiento por parte de *todo el profesorado* del protocolo. A principio del segundo y tercer trimestre se revisará el anterior.

4. Encuentros con las familias.

a. Coordinar, a principio de curso, su número, espacios y momentos en los que se van a realizar dichos encuentros.

a.1 Reunión inicial.

a.2 Reunión individual trimestral con los tutores.

a.3 Jornada de convivencias con las familias (convivencias, celebración Cristo Rey, celebración de la Cruz de mayo, jornada de puertas abiertas,...).

b. Evaluar las actividades realizadas.

5. Encuentros alumnos/as.

a. Coordinar, a principio de curso, su número, espacios y momentos en los que se van a realizar dichos encuentros.

a.1 Jornada de acogida.

a.2 Convivencia inicio curso.

a.3 Actividades de tutorías.

a.4 Tutoría grupal para dar a conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro y las propias del aula.

a.5 Reuniones con los delegados y delegadas.

b. Evaluar las actividades realizadas.

6. Plan de acción tutorial.

a. Incluirá sesiones que estén relacionadas con la convivencia.

8. Indicadores

- De control:



1. Porcentaje de encuentros programados, llevados a cabo con los padres (Objetivo: 1).
2. Porcentaje de actividades programadas con el alumnado, que se llevan a cabo (Objetivo: 1).
3. Número de actividades formativas para el profesorado, relacionadas con la gestión y resolución de conflictos (Objetivos: 2 y 3).

- De resultados:

1. N° de faltas registradas (para ir observando tendencia) (Objetivos: 1, 2, 3).
2. Porcentaje de alumnos que comenten faltas (Objetivos: 1, 2).
3. Porcentaje de alumnos/as que reinciden en faltas del total de alumnos con faltas (Objetivos: 1, 2, 3).
4. Número de padres, madres o tutores legales que participan en los distintos encuentros organizados (Objetivos: 1, 3).
5. Grado de satisfacción de las familias con el clima de convivencia del centro (mediante encuesta a final de curso) (Objetivo: 1).
6. Grado de satisfacción del alumnado con el clima de convivencia en el centro (realizar una evaluación del plan de convivencia mediante encuesta a final de curso) (Objetivo: 1).
7. Porcentaje de alumnos que participan en las actividades organizadas (Objetivos: 1, 3).
8. Grado de satisfacción del profesorado con el procedimiento de gestión de conflictos (realizar en la evaluación final de curso) (Objetivos: 1, 3).
9. Grado de satisfacción del alumnado con la forma de resolver los conflictos (mediante encuesta a final de curso) (Objetivos: 1, 3).

9. Responsable del plan

El equipo directivo del centro, siendo la jefatura de estudios quien coordina.

10. Evaluación y revisión del plan

Anualmente los responsables de cada centro realizarán un análisis de resultados que servirán para realizar propuestas de mejora que se tendrán en cuenta en el siguiente curso académico. Los datos arrojados por los análisis anuales de cada centro serán tenidos en cuenta en la revisión *trienal* del plan marco institucional.

11. Normas de convivencia generales del centro.

Todas las normas de convivencia y los aspectos detallados de las mismas pueden consultarse



en el siguiente documento del centro: "[Reglamento de Organización y Funcionamiento](#)", accesible por hipervínculo debido a su extensión.

Un resumen del mismo, leído, promulgado públicamente y puesto a disposición de todo el alumnado del centro, se puede observar en el siguiente documento interno, titulado: "[Normas de Convivencia](#)". En caso de ser necesaria una modificación de dichas normas, por motivos sanitarios, fruto de la COVID-19, se modificarán basándose en el [Protocolo COVID-19](#) del centro para el presente curso escolar.

12. Comisión de Convivencia.

12.1. Composición.

La Comisión de Convivencia como órgano del Consejo Escolar que es, está formada según se establece por la normativa vigente, por la Dirección del Centro, que preside, la Jefatura de Estudios y otros seis miembros del Consejo Escolar: dos miembros del profesorado, dos padres o madres y dos miembros del alumnado del Consejo Escolar, elegidos por cada uno los sectores de representantes a los que pertenezcan. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la A.M.P.A., éste será uno de los representantes de los padres en la Comisión de Convivencia. A sus reuniones asistirá, con el objeto de levantar acta de los acuerdos adoptados, el Secretario/a del Consejo Escolar.

En el ROF del Centro se regula, justifica y establece que la Comisión de Convivencia de nuestro centro quedará conformada por los siguientes perfiles:

Director/a del Centro

Jefatura de Estudios

Un miembro del equipo directivo

Un profesor/a

Un padre/madre del alumnado

Un alumno/a

Un miembro del equipo de orientación

El miembro del equipo directivo será designado por la entidad titular. Los representantes de los profesores, padres/madres y alumnado serán elegidos por los representantes de cada sector en el Consejo Escolar de entre sus miembros. El voto de la Dirección, llegado el caso, será considerado voto de calidad.



12.2. Funciones.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquel se determine, especialmente:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

12.3. Régimen de reuniones.

1. La Comisión de Convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.g) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el calendario de reuniones deberá prever, al menos, dos veces cada curso escolar, la primera a principio de curso para informar la aplicación de las normas de convivencia y cuántas iniciativas se le hayan hecho llegar y otra al final para evaluar e informar de los conflictos sucedidos y su resolución.
2. Además, la Comisión de Convivencia se reunirá cuántas veces sea preciso para la resolución o mediación en conflictos.
3. La reunión será convocada por el Secretario del Consejo Escolar, por orden de Director a iniciativa de este, por mandato del Consejo Escolar o de un tercio de los miembros de la comisión.
4. Por motivos de urgencia, el Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.
5. El número de asistentes para que la reunión pueda ser válida será de la mitad más uno, en primera convocatoria, y si no se alcanza este número para la segunda, al menos deberán estar tres de sus miembros, siempre que pertenezcan al menos a dos sectores



diferentes (equipo directivo, representantes de profesores, padres o alumnos), además del Presidente y el Secretario del Consejo Escolar.

6. Las resoluciones serán válidas con los votos favorables de la mitad más uno de los presentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo exigido para la constitución en segunda convocatoria.
7. De las resoluciones levantará acta el Secretario.

13. Aula de convivencia.

Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, en su Plan de Convivencia podrán decidir, en uso de su autonomía, la creación de un Aula de Convivencia, siempre que cuenten con un número suficiente de profesores y profesoras que se encargue de la atención educativa del alumnado que asista a la misma.

En la actualidad, dadas las características de nuestro centro y el escaso número de profesores y profesoras que trabajan en él no se puede permitir la creación de un aula de convivencia, ya que, principalmente, surgirían problemas para tenerla atendida por parte del profesorado. Por todo ello las medidas correctivas que se impusiesen a los que protagonizasen conflictos que atenten contra la convivencia deberán cumplirse en las mismas aulas donde se desarrolla la práctica docente o en cualquier otro sitio que disponga la Comisión de Convivencia, dentro o fuera del horario lectivo.

14. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

14.1. Medidas para prevenir y detectar

a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.



Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará a principio de curso y antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, x o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo y siendo en ciclos formativos de grados superior directamente con el propio alumno (por ser mayor de edad) en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
- f) Compromisos educativos y de convivencia.

En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 Orden de 20 junio 2011 de Convivencia Andalucía.

Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

14.2. Medidas para mediar y resolver

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 70.1.g) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro (constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres, educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro siempre que cualquiera de los citados tenga formación para ello).



Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

El proceso que se desarrollará viene especificado en los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

En el caso en que se considere necesario suscribir un compromiso educativo o de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente de la orden de 20 junio 2011 de Convivencia Andalucía. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Los nuevos protocolos de actuación que surjan a lo largo del tiempo y que estén recomendados por la Junta de Andalucía, que apoyen y/o aporten nuevas medidas para actuar y resolver, se irán estudiando por parte de la Jefatura de Estudios, en colaboración con el Equipo Directivo, para analizar la adecuada aplicabilidad en nuestro centro. Si finalmente se considerase adecuado y se aprobase su incorporación al Plan de Convivencia, se anexarán al final del presente documento.

15. Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

Consideramos que existen ciertas necesidades de formación que mejorarían las actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia y que enumeraremos a continuación. También añadiremos algunos recursos que consideramos necesarios para esas necesidades de formación.

- Orientar la formación del profesorado en la prevención, mediación y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.



- Organización de campañas específicas en el centro, durante el primer mes de cada curso académico, con el asesoramiento de expertos en la problemática de la convivencia escolar para alumnos, profesores y PAS.
- Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia del centro a toda la comunidad.
- Dar a conocer las normas de convivencia al alumnado y familias.
- Presentar el PAT a profesores y alumnado al principio de cada trimestre.

16. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Registro sistemático de las incidencias mediante este sistema habrá de realizarlo la jefatura de estudios, cada vez que un conflicto haya tenido lugar, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

El documento interno donde el profesorado del centro puede llevar a cabo la recogida de datos inicial y los diferentes actores pueden ir plasmando la intervención, así como la evolución de la incidencia de forma individualizada con cada alumno/a. El registro que deroga a la anterior versión, se titula: [“PC5.II.2 - Formulario para la Gestión de Conductas Contrarias y Graves de Convivencia”](#)

Sin perjuicio de lo anterior, se recogerán todas las reuniones con las partes implicadas e incidencias registradas, por parte de profesores, tutores y/o jefatura de estudios, en la Ficha del Alumno en el software de gestión del centro, EDUCAMOS.

17. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado

Los delegados y delegadas de los alumnos y alumnas del CES Cristo Rey participarán en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre este y algún miembro del equipo docente, aunando esta colaboración con el tutor o tutora del grupo.



Las funciones que desempeñarán se detallan en el ANEXO IV del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

18. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo

En la convocatoria de esta reunión constará, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple, mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera persona con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y las madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones



c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

19. Actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia.

19.1. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.

Detalladas en el punto 6 de este plan.

19.2. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.

De cara al alumnado:

- Premiar la contribución a la convivencia positiva como clases de apoyo a compañeros, colaborar actividades solidarias, pastorales, deportivas, preparación de actividades festivas, estudio en las horas libres, etc.

De cara a los padres y madres:

- Recoger inquietudes, intereses y expectativas para trasladarlas a los tutores y así poder suscribir compromisos educativos y de convivencia con los centros en los que estudian sus hijos e hijas.

De cara a los profesores:

- Fomentar las actividades que aumenten el sentimiento de pertenencia al centro y realización personal, así como la prevención de la despersonalización y los problemas en las relaciones entre docentes.
- Fomentar que la gente rote en los grupos de trabajo para que todos trabajemos con todos.
- Facilitar la comunicación directa, activa y no protocolaria.



- Mejorar los cauces de información fluida para no fomentar rumores y agendas ocultas que aumentan la convivencia negativa.
- Incrementar las consultas y las colaboraciones a los departamentos para aumentar la implicación en los procesos de tomas de decisiones y el ambiente democrático.
- No fomentar una estructura piramidal o jerárquica.
- Eliminar burocracia excesiva, papeleo y procesos de toma de decisiones impuestas y no consensuadas.
- Fomentar iniciativas novedosas y positivas para la mejora de la convivencia personal entre el grupo de profesores.
- Crear la figura del profesor-tutor para profesores nuevos.
- Mejorar las relaciones interdepartamentales y entre los distintos niveles educativos

19.3. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.

Estas actuaciones se ceñirán a las ocasiones en las que el profesorado solicite asesoramiento del orientador en los procesos de mediación o en el diseño de las actividades de sensibilización y/o preventivas incluidas en el POAT.

19.4. Actuaciones de la tutora o tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

Detalladas en el punto 6.1. a. de este plan.

19.5. Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista o cualquier otra de sus manifestaciones.

Estas actuaciones estarán comprendidas dentro de las actividades de sensibilización y/o preventivas incluidas en el POAT de este tipo y las que tenga a bien realizar el representante para la igualdad entre hombres y mujeres designado por el Consejo Escolar.

20. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

El Plan de Convivencia debe someterse a un proceso continuo de reflexión sobre la convivencia, profundizando en ella, abordando, cada curso, algunas de las áreas de mejora de la misma. Tras el primer año, cuando ya se ha evaluado el plan y elaborado la memoria, ahí estará la base para su mejora, aunque seguirá siendo necesaria la reflexión pausada y continua sobre la convivencia en el centro.

20.1. Difusión



Según el artículo 14 de la Orden, de 18 de julio de 2007, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Se puede comunicar a todos los miembros de la comunidad educativa mediante su publicación en la página web del centro (previa autorización por parte del Equipo Directivo), y/o trabajarlo con los alumnos y alumnas en la convivencia de inicio de curso (al menos los aspectos de mayor importancia). De igual modo, el apoyo de los tutores es fundamental para su difusión en el día a día al alumnado conforme se desarrolla el curso escolar y la vida del centro. Las reuniones con las familias (tanto la inicial como cualquiera que se lleve a cabo) también serán un buen momento para difundir los aspectos clave del mismo.

Finalmente, estará expuesto en cuantos lugares del centro se considere oportuno, de modo que se haga presente en todo momento.

20.2. Seguimiento y evaluación

Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la citada orden, el equipo directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

Según el artículo 16 de la orden, al comienzo de cada curso escolar, los centros educativos revisarán su Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.



ANEXO 0: NORMATIVA EN VIGOR EN ANDALUCÍA ACERCA DE LA CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los diferentes protocolos de actuación, así como el acceso a las últimas actualizaciones de órdenes, resoluciones y correcciones en la legislación andaluza respecto a la Convivencia, decidimos incluir hipervínculos a cada una de las publicaciones efectuadas en BOJA hasta el momento de la revisión y actualización de nuestro plan en el presente curso académico.

- [INSTRUCCIONES de 1 de julio de 2022](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- [RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 22-06-2022).
- [INSTRUCCIONES de 7 de diciembre de 2021](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por las que se regula la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Provinciales, así como la Coordinación del Voluntariado en los Centros Comunidades de Aprendizaje.
- [RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2021](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2020/2021 (BOJA 10-12-2021).
- [RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 22/06/2021).
- [RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2021](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se convoca a centros docentes de primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos a participar en la implementación del recurso educativo CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso durante el curso 2020-2021.
- [RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad,



- Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2019/2020 (BOJA 23-12-2020).
- **RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 29-06-2020).
 - **RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda la ampliación de los plazos para la realización de las medidas y actuaciones para la prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo correspondientes a la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
 - **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019 (BOJA 05-12-2019).
 - **RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2019** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
 - **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 21-08-2019).
 - **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 21-08-2019).
 - **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).
 - **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de



- notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).
- **RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2019).
 - **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018 (BOJA 05-12-2018).
 - **DECRETO 210/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).
 - **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).
 - **RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 18-06-2018).
 - **RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 27-06-2017).
 - **INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
 - **RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 16-06-2016).
 - **RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 02-06-2015).
 - **ORDEN de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos



públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

- **ACUERDO de 26 de marzo de 2015**, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
- **ACUERDO de 27 de octubre de 2014**, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- **ACLARACIONES de 14 de marzo de 2013** de la Dirección General de Participación y Equidad sobre la realización de memorias en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje (Orden de 8 de junio de 2012).
- **ORDEN de 8 de junio de 2012**, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2012).
- **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012**, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).
- **DECRETO 81/2010**, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que



- se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
 - **ORDEN de 11-7-2007**, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)
 - **Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007**, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).
 - **ORDEN de 27-2-2007**, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)
 - **Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
 - **REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero**, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
 - **DECRETO 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
 - **INSTRUCCIONES de 10-6-2005**, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
 - **REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)
 - **ORDEN de 11-2-2004**, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de



Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)

- **DECRETO 3/2004, de 7 de enero**, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)
- **ORDEN de 25-7-2002** por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- **DECRETO 42/2002, de 12 de febrero**, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)

ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

- Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.



- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

- Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso.

Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

- Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.



La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:



- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales,



de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL

El anexo II de la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, hace referencia al protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Por las características de nuestro centro no creemos necesario incluirlo dentro de este plan.

ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



- Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley

13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

- Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga



establecida para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:



- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información.

Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos

327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores,

y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.



El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.



La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO IV: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

- Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.



Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina

Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.



En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del

Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.



En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.



A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.



En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento.

Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.



Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

ANEXO V: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo V: Compromiso Educativo.](#)

ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo VI: Compromiso de Convivencia.](#)

ANEXO VII: MODELO DE ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO.

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo VII: Atención al Alumnado Afectado por Suspensión Derecho Asistencia.](#)

ANEXO VIII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ. (ORDEN DEL 28 DE ABRIL DE 2015)

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a



lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género. La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto. Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano. La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual. Principios generales de actuación. Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.

b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual. c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.



d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto. El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas. Comunicación e Identificación.

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales



decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.

5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro. Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa. Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa: 1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.

2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y



sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homófobo o de identidad de género.

2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. 3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

Coordinación entre Administraciones e Instituciones. La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y



apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

ANEXO IX: ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Es necesario destacar las posibilidades educativas y de desarrollo personal que supone el uso de Internet y las nuevas tecnologías tanto en el ámbito privado como en el educativo. Introducir el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto educativo favorece el desarrollo de la propia identidad y el acceso a diversos ámbitos de conocimiento, así como el aprendizaje de nuevas competencias sociales y comunicativas relativas a contextos virtuales.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos.

De acuerdo con estas disposiciones los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.

Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso.

Además de las estrategias generales de prevención previstas en los planes de convivencia, en los centros en los que no se hayan identificado casos de acoso o ciberacoso, pero sí se detecten conductas o situaciones de riesgo de aparición del mismo, es aconsejable actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.



La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye como Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. Este protocolo contempla, entre otras, las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No obstante, la creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, hacen aconsejable establecer unas instrucciones que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos.

En este sentido, se hace necesario diferenciar dos tipos de situaciones, por un lado, el ciberacoso, o cyberbullying, en el que únicamente están implicados menores, y por otro lado, las situaciones de acoso hacia menores a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta, como, por ejemplo, el grooming o establecimiento de una relación de amistad o un vínculo afectivo con un o una menor utilizando una identidad falsa, normalmente con una finalidad sexual explícita o implícita.

Para consultar información acerca del protocolo a seguir en función de la situación concreta, se puede consultar el siguiente enlace (<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/Instrucciones11enero2017ProtocoloCiberacoso.pdf>). Consideramos adjuntarlo así, debido a la complejidad de casuísticas así como las actuaciones derivadas por el centro.

Por otro lado, en nuestro centro contamos con una guía de referencia elaborada por el Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre cyberbullying (www.emici.net), que en sus capítulos II y III aconsejan cómo prevenir estas situaciones, así como detectarlas de forma temprana (<https://drive.google.com/file/d/1CIAIpfS11Kbyhz95U0Xgw-akVtaTTbfx/view?usp=sharing>).



16. PLAN ANUAL DE PASTORAL

La Pastoral educativa del CES Cristo Rey pretende dinamizar un proceso de formación integral que permita el anuncio de Jesucristo y la vivencia del evangelio. Para tal fin queremos centrar toda nuestra labor educativa, en misión compartida, religiosas y laicos, desde dos enfoques complementarios y relacionados mutuamente: Evangelizar la cultura y culturizar la fe, lo cual implica un proceso de organización y colaboración de todos.

ESPACIO DE LA CULTURA: Nuestra pastoral quiere responder a las necesidades individuales y grupales, que surgen en cada uno de los alumnos, dentro de un espacio amplio que fortalezca la convivencia y la cultura desde los valores evangélicos. La reflexión individual y grupal, el trabajo, el aprendizaje de conocimiento, su preparación para la universidad, para el trabajo y para la vida, son el punto de partida desde el cual el joven orienta y retroalimenta su proyecto de vida y se prepara para participar activamente en la transformación de la comunidad.

ESPACIO DE LA FE: Nuestra acción pastoral, planteada en libertad, como opción de vida y sentido, permite el encuentro consigo mismo y con el SER trascendente. Desde esta perspectiva de lo sagrado es posible un aprendizaje de valores, normas, símbolos y comportamientos fundados en principios de valor universal: La vida, el bien, la verdad, la justicia, la honestidad y la dignidad humana. De manera natural queremos generar los valores que impregnan la cultura y su ámbito social, como “bienes” que se cimentan en la dimensión trascendente de la fe y desde allí sean asimilados como propuesta moral para la convivencia, la construcción de una sociedad y una cultura más humana y más cristiana.

PROGRAMACIÓN DE PASTORAL

La programación de Pastoral del CES “Cristo Rey”, tiene como finalidad promover un itinerario cristiano dentro del Plan anual de Centro. Es la dirección que durante todo el curso 2022/2023 queremos dar a toda nuestra acción educativa, las líneas de fuerza que nos impulsan y nos orienten, haciéndonos avanzar en misión evangelizadora, garantizando la coherencia de la acción educativa con el carácter propio del Centro. La programación de Pastoral explicita el proceso de todas las actividades de profundización en la fe en colaboración con otras áreas, teniendo en cuenta los distintos niveles que debe atender la evangelización en el Centro.

ÓRGANO DE COORDINACIÓN: El Equipo de Pastoral

Es el encargado de animar y coordinar la programación, realización y evaluación de la acción pastoral en el Centro. Sus Funciones son:



- Ser signo de unidad ante la Comunidad Educativa y con la comunidad eclesial.
- Impulsar y hacer eficaz el plan de Pastoral, promoviendo las estructuras más convenientes
- Anuar criterios y favorecer la formación en la fe.
- Programar, de acuerdo con los organismos interesados, las diversas acciones pastorales que se realizan en el Colegio: celebraciones, convivencias, campañas, etc.
- Animar a los demás educadores y coordinar las distintas responsabilidades.
- Responsables de la animación y de la fe.

El Equipo de Pastoral lo componen:

- Hna. Ana Trinidad Quesada Molina (Encargada de Pastoral)
- Dña. M^a Ángeles Martínez-Rey Molina (Directora Pedagógica)
- Hna. Eva María Maldonado Blanes (Profesora de Religión)
- Dña. Ana Belén Ramírez (Profesora de Historia)
- D. Pablo Santiago Fernández Sánchez (Profesor de Matemáticas)

LEMA PASTORAL DEL CURSO: "Mi Reino es por ti, para todos"

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar con la comunidad educativa procesos de formación integral que permitan el anuncio y la vivencia de Jesucristo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Fomentar y promover que el personal del centro sea una comunidad evangelizadora.
- ◆ Acompañar y educar el crecimiento humano y cristiano de los educadores y de los alumnos.
- ◆ Hacer del equipo de pastoral una comunidad de trabajo que responda a las expectativas de sus miembros y a la dinamización de la pastoral en el Centro.
- ◆ Animar los procesos de integración y formación de la comunidad educativa.
- ◆ Formar Integralmente a la Persona potenciando su interioridad y su Fe
- ◆ Promover, acompañar y estimular la formación de grupos cristianos.
- ◆ Desarrollar contenidos y actividades participativas que permitan a los alumnos vivenciar su fe cristiana.



- ♦ Procurar desde la experiencia la vivencia de los valores del Reino de Jesucristo y establecer el compromiso de todos con la construcción de ese Reino, en situaciones concretas de vida.
- ♦ Reconocer, identificar y profundizar los sentimientos y las emociones, desarrollando el autoconocimiento positivo y el crecimiento personal mediante la interiorización y el silencio.
- ♦ Trabajar la competencia espiritual y la interioridad en todos los niveles del Centro.
- ♦ Experimentar a través de las oraciones de la mañana y las celebraciones, diversas formas de hacer silencio interior y exterior para procurar el encuentro con Dios.
- ♦ Seguir dando a conocer la experiencia carismática de José Gras, a través de las oraciones, las eucaristías, las convivencias y las reuniones.
- ♦ Seguir fomentando la colaboración y participación con las instituciones civiles y diocesanas de Granada (Cáritas, Manos Unidas, Secretariado de misiones, Obispado...)
- ♦ Participar activamente en las actividades intercolegiales que se proponen desde los diferentes colegios de España.
- ♦ Hacer la propuesta de un grupo de Confirmación con nuestro alumnado.

Presencia de La Pastoral en otros proyectos:

- Formación cristiana y carismática de educadores.
- Voluntariado.

ACTUACIONES (Para conseguir los objetivos del plan anual 2022-2023)

- Mantener reuniones periódicas de Equipo de Pastoral
- Establecer el calendario de actividades pastorales
- Celebraciones con el personal del centro.
- Potenciar y cuidar las reflexiones- oraciones de la mañana.
- Organizar una mañana de convivencia al inicio de curso, para todo el personal del Centro.
- Establecer mecanismos de captación de familias para las actividades que se organizan.



- Organizar alguna jornada de convivencia con los alumnos.
- Establecer las condiciones necesarias para que los profesores puedan asistir a los cursos de formación.
- Respetar los espacios para compartir informaciones de pastoral
- Establecer un programa de acompañamiento para los alumnos.

METODOLOGÍA

Ambientación del Centro

Tiempo de interiorización y oración de la mañana

Celebraciones y catequesis

Convivencias y actividades diversas

ACTIVIDADES A LO LARGO DEL CURSO

SEPTIEMBRE

*Reunión del Equipo de Pastoral del Centro.

*Presentación de las líneas de fuerza de la Pastoral en el primer claustro 2022-2023 a los profesores.

OCTUBRE

* Reunión del Equipo de Pastoral.

*Eucaristía inauguración del curso y actividad alternativa.

*Mañana de convivencia de alumnos y profesores en el parque Tico Medina: presentación a los alumnos del tema Pastoral del año en dicha convivencia.

*Semana del DOMUND. Sensibilización en las oraciones de la semana.

*Primera reunión de padres: presentación del Lema y de las Líneas de Fuerza de la Pastoral.

*Propuesta del grupo de confirmación a los alumnos de 2º.



NOVIEMBRE

- *Reunión del Equipo de Pastoral
- *Celebración de Cristo Rey: Adoración- Eucaristía y actividad alternativa
- *Mensaje de la fiesta en el Festival (Pregón)
- *Comida solidaria por los Proyectos “Hacer el Bien”
- *Triduo con los educadores

DICIEMBRE

- * Reunión del Equipo de Pastoral
- *Tutorías del momento litúrgico y preparación de la Navidad.
- *Campaña de Navidad.
- *Celebración de la Navidad
- *Festival de Navidad
- *Eucaristía y comida de navidad con los educadores y el PAS

ENERO

- *Reunión del Equipo de Pastoral
- *Semana de la paz.
- *Celebración día de la paz y la no violencia
- *Día de Madre Inés. Visita a su habitación de los alumnos de 1º

FEBRERO

- *Reunión del Equipo de Pastoral
- *Comienzo de la CUARESMA.



*Miércoles de ceniza. Reciben la ceniza en una celebración.

*Semana de la solidaridad. Campaña de Manos Unidas.

*OPERACIÓN BOCATA de pan con aceite.

MARZO

*Reunión del Equipo de Pastoral

*Adoración

*Día de José Gras. Conociendo al P. Gras y visita al museo.

*Viacrucis por el colegio

ABRIL

*Reunión del Equipo de Pastoral

*Jornada vocacional

MAYO

*Reunión del Equipo de Pastoral

*MES DE MARÍA.

*Adoración

*EUCARISTÍA de graduación y final de curso

ORIENTACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE PASTORAL

Todas las actividades religiosas son de carácter voluntario, pero se motivarán fuertemente por parte del Equipo de Pastoral y los Tutores, organizando al mismo tiempo una actividad alternativa.



Se considera actividad pastoral el Voluntariado que llevan a cabo los alumnos de 1º de Bachiller acompañados de alumnos de los Ciclos y de padres y Educadores, si bien se organiza desde otro equipo del Centro.

REFERENCIAS QUE TENDREMOS EN CUENTA:

- Material mandado por el Gobierno General para trabajar el tema del curso escolar.
- Los mensajes, discursos y enseñanzas a los jóvenes del Papa Francisco a lo largo del curso.
- Otros documentos de José Gras y del Papa Francisco.

17. PACTO EDUCATIVO GLOBAL

En la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible de 2015 los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 con el fin de erradicar la pobreza y proteger al planeta. Para ello define 17 “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que contienen a su vez 169 metas.

El Pacto Educativo Global tiene como objetivo educar a los jóvenes en la fraternidad, para aprender a superar divisiones y conflictos, promover la aceptación, la justicia y la paz. La propuesta del Papa Francisco supone un cambio de mentalidad a escala planetaria a través de la educación.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- En la dimensión social se plantea la erradicación de la pobreza.
- En la dimensión económica se plantea establecer condiciones para un crecimiento económico inclusivo y sostenido.
- En la dimensión ambiental la protección del planeta y sus recursos naturales según la definición del informe Brundtland.

El Pacto Educativo Global propone:

1. Poner en el centro de todo proceso educativo a la persona.
2. Escuchar la voz de los jóvenes.
3. Fomentar la participación de las niñas y de las jóvenes en la educación.
4. Tener a la familia como primera e indispensable educadora.
5. Educarnos para oír a los marginados.
6. Economía, política, crecimiento y progreso al servicio del hombre.
7. Salvaguardar nuestra Casa común.



Relacionando los objetivos del PEG y los ODS:

1. PONER EN EL CENTRO A LA PERSONA

El alumno es protagonista de su propio proceso de aprendizaje descubriendo su interioridad y con educación personalizada (ODS 3, 4).

2. ESCUCHAR LA VOZ DE LOS JÓVENES

Pedagogía preventiva, basada en el amor, motivando hacer el bien y fomentando el trabajo en equipo, las relaciones cordiales y la comunicación eficaz (ODS 4, 16).

3. PARTICIPACIÓN DE LAS JÓVENES EN LA EDUCACIÓN

Promovemos una escuela abierta a todxs, dando respuestas a los desafíos de una realidad plural y multicultural (ODS 4, 5).

4. LA FAMILIA COMO PRIMERA EDUCADORA

Reconocemos la importancia de la familia en la educación de sus hijos y, por ello, fomentamos su colaboración en el proceso educativo (ODS 3, 4, 12).

5. EDUCARNOS PARA OÍR A LOS MARGINADOS

Apostamos por una educación inclusiva, priorizando la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, favoreciendo la autoestima de cada uno, respetando ritmos (ODS 1, 4, 16).

6. ECONOMÍA, POLÍTICA Y PROGRESO AL SERVICIO DEL HOMBRE

Educamos alumnos comprometidos y capaces de transformar la sociedad (ODS 1, 12, 13, 16).

7. SALVAGUARDAR NUESTRA CASA COMÚN

Alumnos implicados en el cuidado de la creación y solidarios con las necesidades de los demás (ODS 1, 2, 7, 12, 13, 15).

PEG Y CRISTO REY GRANADA. El compromiso de nuestro Centro Educativo por el Pacto Educativo Global se concretiza en:

A. ESCUCHAR LA VOZ DE LOS JÓVENES

Diálogo después de las oraciones, pedir propuestas de mejora de las actividades hechas, propuestas de actividades nuevas y consultar con ellos los calendarios de evaluación.

B. LA FAMILIA COMO PRIMERA EDUCADORA

Momentos de encuentro como comidas, visitas culturales y talleres formativos.

C. OÍR A LOS MARGINADOS

Campañas de recogida de alimentos, campaña de Manos Unidas, comida solidaria de Cristo Rey, recogida de ropa usada, voluntariado solidario, actividades de la parroquia.

D. SALVAGUARDAR NUESTRA CASA COMÚN



Poner bombillas LED, separar los residuos, reciclar papel, poner paneles solares, usar pintura absorbente de CO₂, repoblar un bosque cercano.



18. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL C.E.S. CRISTO REY

El *objetivo* de este apartado es definir con claridad las acciones que se deben llevar a cabo para minimizar los efectos de una posible situación de emergencia que se produzca en las instalaciones consideradas. Esto sólo se conseguirá actuando rápidamente y de manera inmediata, para verificar el origen del aviso de emergencia y actuar en consecuencia. Es necesario determinar igualmente quién debe llevar a cabo estas acciones, y por tanto *definir unas responsabilidades*.

Considerando todos los aspectos estudiados en los apartados anteriores referentes a las características constructivas, ocupación real y medios de protección contra incendios disponibles, las acciones de emergencia, que se detallarán posteriormente, se basan en las siguientes premisas:

- *Cualquier aviso siempre se considerará cierto*
- *Todo aviso desencadenará la misma secuencia de actuación*, sin establecerse de antemano ninguna posible clasificación de la situación de emergencia. La no consideración de ninguna graduación (conato, emergencia parcial, emergencia general) en la gravedad de la emergencia, es debido a que por las características de la empresa no se cree necesaria dicha graduación: la secuencia de actuación siempre será la misma, independientemente de la causa que la origina o la gravedad observada en el primer momento. Esto se hace con la intención de actuar siempre al lado de la seguridad: todo el mundo actuará de la misma manera frente a un incendio, y se evitará tener a una persona perdiendo tiempo en transmitir una alarma porque no sabe diferenciar el tipo de emergencia si las actuaciones son distintas.
- *El aviso a los Bomberos SIEMPRE SERÁ PRIORITARIO*, no retrasándolo por ningún concepto

Equipos de emergencia

En base a las características del centro, los recursos humanos y materiales disponibles y la formación del personal en la utilización de los medios, se constituyen los equipos de emergencia que se indican a continuación.

- *Central de comunicaciones y alarma (secretaría)*

En ella se reciben todos los avisos de alarma, y las funciones de la persona que los reciba son:

- Recibir los avisos de emergencia
- Verificar los avisos recibidos
- Avisar al Coordinador de Emergencia
- Activar la señal de evacuación cuando se lo ordene el Coordinador de Emergencia
- Avisar a las ayudas exteriores: Bomberos, ambulancias, etc.



- *Coordinador de Emergencia*

Es la persona que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada de los Bomberos.

	<i>Jefe de Emergencia</i>	<i>En su ausencia o no siendo localizable</i>
<i>Horario laboral</i>	Federico Linares Araceli Sánchez Rivero	Jaime Matas Bustos
<i>Horario no laboral</i>	Araceli Sánchez Rivero	Jaime Matas Bustos

Sus funciones son:

- Valorar la situación de emergencia
- Dirigir las operaciones de control de la emergencia
- Ordenar la evacuación de las dependencias
- Informarse del resultado de la evacuación
- Mantener la comunicación con la Central de comunicaciones y alarma para ordenar el aviso a las ayudas externas o comunicar el control de la emergencia
- Recibir a los bomberos y darles las indicaciones oportunas, así como recibir las instrucciones de los equipos de emergencia.

En caso de que no sea posible evacuar el centro:

- Asegurarse de que las diferentes clases de la planta están protegidas adecuadamente
- Comprobar que las puertas están cerradas.

Jefe de Mantenimiento

Es la persona encargada de actuar en el punto de aviso y neutralizar la situación de emergencia en su fase inicial, o actuar sobre ella hasta la llegada de las ayudas externas.

<i>Horario</i>	<i>Jefe de Mantenimiento</i>	<i>En su ausencia o no siendo localizable</i>
<i>Laboral</i>	Federico Linares	Juan Manuel Garrido Pablo Santiago

Sus funciones son:



- Avisar a las posibles personas que se encuentren en el gimnasio, aulas externas y pistas deportivas.
- Abrir todas las puertas exteriores.
- Evitar la propagación del incendio a otras zonas con los medios disponibles.
- Realizar operaciones de: cierre llave de gas, suministro eléctrico, tanques de combustible.
- Revisar las dependencias que no se encuentren habitualmente ocupadas e informar al coordinador general de posibles incidencias.

Equipo de Evacuación

Los componentes del Equipo de Evacuación son las personas encargadas de garantizar el completo desalojo de su planta, dirigir a los ocupantes hacia las vías de salida adecuadas, y velar para que la evacuación se lleve a cabo de manera rápida y ordenada. El profesorado será quien forme estos equipos. Sus funciones son:

Tareas en caso de evacuación:

- Dirigir a los ocupantes de su zona hacia las vías adecuadas.
- Impedir que se utilicen ascensores o escaleras en caso de que se encuentren llenas de humo.
- Comprobar la total evacuación de todas las dependencias de la zona asignada.
- Velar para que la evacuación se realice de manera rápida y ordenada.
- Dirigir al personal hacia el punto de reunión establecido
- Informar al Coordinador de Emergencia del resultado de la evacuación

IMPORTANTE: Los dos docentes que lleguen en primer lugar al punto de reunión deberán cortar el tráfico para la llegada del resto del alumnado.

Tareas en caso de que no sea posible la evacuación:

- Protegerse en el aula de la manera más efectiva
- Mantener el alumnado en orden.

El Responsable de personas discapacitadas

En el plan se han de tener en cuenta de manera explícita a todas las personas con movilidad reducida de manera temporal o permanente, o con dificultades sensoriales, asignándoles uno o más responsables a cada uno. (Estos responsables, si se cree conveniente, pueden ser algún compañero o compañeros de la misma clase).

Sus funciones serán:

Tareas a realizar durante la evacuación

- Ayudar a las personas discapacitadas en la evacuación, sobre todo en escaleras

Tareas a realizar si la evacuación no es posible

- Ayudar a las personas discapacitadas a protegerse en el espacio más adecuado.



Vías y flujo de evacuación

Sólo se consideran como salidas de evacuación aquéllas que permanecen abiertas o utilizables en todo instante. No se consideran las que permanecen cerradas con llave. A continuación se definen todos los elementos de evacuación:

Elemento de evacuación	Nomenclatura	Ubicación
Escalera principal	E(I)	Escaleras principales
Escaleras laboratorios	E(L)	Escaleras de los laboratorios
Escalera TIC Bachillerato	E(TIC)	Aula TIC Bachillerato.
Salida principal	S(I)	Entrada principal del centro
Salida de emergencia	S(E)	Aula de Integración Social
Salida de TIC Bachillerato	S(TIC)	Sala de alumnos, Aula TIC
Salida aulas externas	S(AE)	Aulas externas
Salida gimnasio	S(G)	Gimnasio
Portón para vehículos	P(V)	C/ San Gregorio Alto
Portón para peatones	P(P)	C/ San Gregorio Alto

En la siguiente tabla se resume la asignación del *flujo de evacuación* de las diferentes zonas a estos elementos:

EDIFICIO PRINCIPAL

Zona	Elemento de evacuación		Alternativa	Punto de encuentro
	Escalera	Salida		
Aula TIC Bachillerato	E(B)	S(TIC)	S(I)/S(E)	Plaza Torcuato
Sala alumnos.	-			
Aula 1: 2º B	-	S(E)	S(I)/S(TIC)	
Servicio profesores				
Sala visitas				
Aula 2: 1º DAM				
Capilla				
Aula 3: 2º DAM				
Aula 10 Laboratorio F.Q.	E(L)-			
Aula 11 Laboratorio de C.N..				
Aula 12: 1º EI				
Aula 13: Audiovisuales				
Orientación				
Dirección				
Secretaría				
Servicio alumnas				
Aula 4: 2º EI				
Sala de Profesores				
Jefatura.				
Aula 5: 1º B	E(I)	S(I)	S(E)/S(TIC)	
Aula 6: 1º A				
Aula 7: 2º A				
Aula 8: 2º IS				
Aula 9: 1º IS				



Aula 14: Gimnasio
Aula 15: Biblioteca
Aula 16: Aula desdoble ciencias.

S(G).		Campo deportes
S(AE)		

- *Punto/s exterior/es de reunión*

Todo el personal evacuado debe dirigirse al punto que se especifica a continuación para proceder al recuento y comprobación de que no queda nadie dentro de las zonas afectadas o, en caso contrario, informar rápidamente a los Bomberos para que procedan a su búsqueda.

Punto de reunión exterior
PLAZA CARNICEROS (Pza. del Torcuato)

- **NOTA:** Los dos docentes que lleguen en primer lugar al punto de reunión serán los que corten el tráfico para la llegada del resto del alumnado.

- *Tiempo previsto de llegada de los Bomberos*

El Parque de Bomberos más cercano es el de Granada, situado en la Ctra. Jaén. El tiempo máximo previsto de llegada es de 15 minutos.

Acciones de emergencia

En caso de emergencia se pueden llevar a cabo cuatro acciones por separado:

- Detección y alarma
- Evacuación
- Intervención
- Accidente grave

Se ha de señalar que estas cuatro acciones en la mayoría de las situaciones, se realizarán de manera simultánea, y evidentemente no son independientes una de las otras. Para tener una visión general y esquemática de las acciones previstas, se adjuntan a continuación los *gráficos de las mismas, en función de cada horario.*

Otra posible situación de emergencia es que alguien que se encuentre en las instalaciones necesite ayuda sanitaria urgente. Esto en ningún caso provocará la evacuación del edificio ni afectará al resto de personal, pero es una situación cuya respuesta debe estar prevista, para poder hacer llegar las ayudas precisas a la persona que lo necesite en el menor tiempo posible.

Así, las acciones que a continuación se detallan serán válidas para los siguientes casos:

- *Incendio*
- *Evacuación del edificio por cualquier otra causa: amenaza de bomba, movimiento sísmico.*
- *Necesidad de asistencia sanitaria urgente por parte de algún ocupante del edificio.*



Comprobación y valoración de incendio:

Detección de un incendio
en la escuela

Menos de un minuto de
incendio
(se ha visto comenzar)

Más de un minuto de incendio
(no se ha visto comenzar)

¿Se puede apagar?

SI

NO

Impide el paso para llegar a la salida

SI

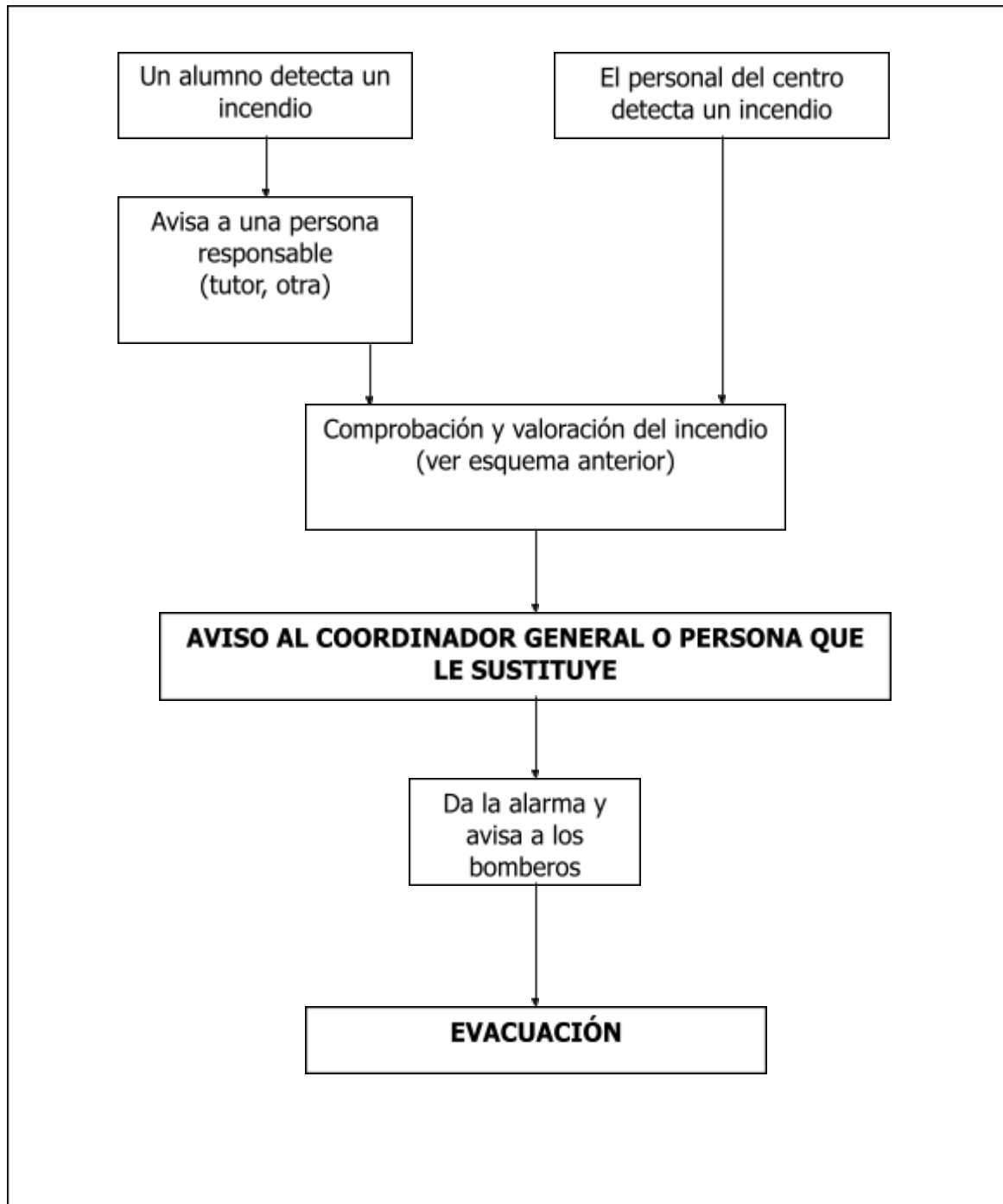
NO

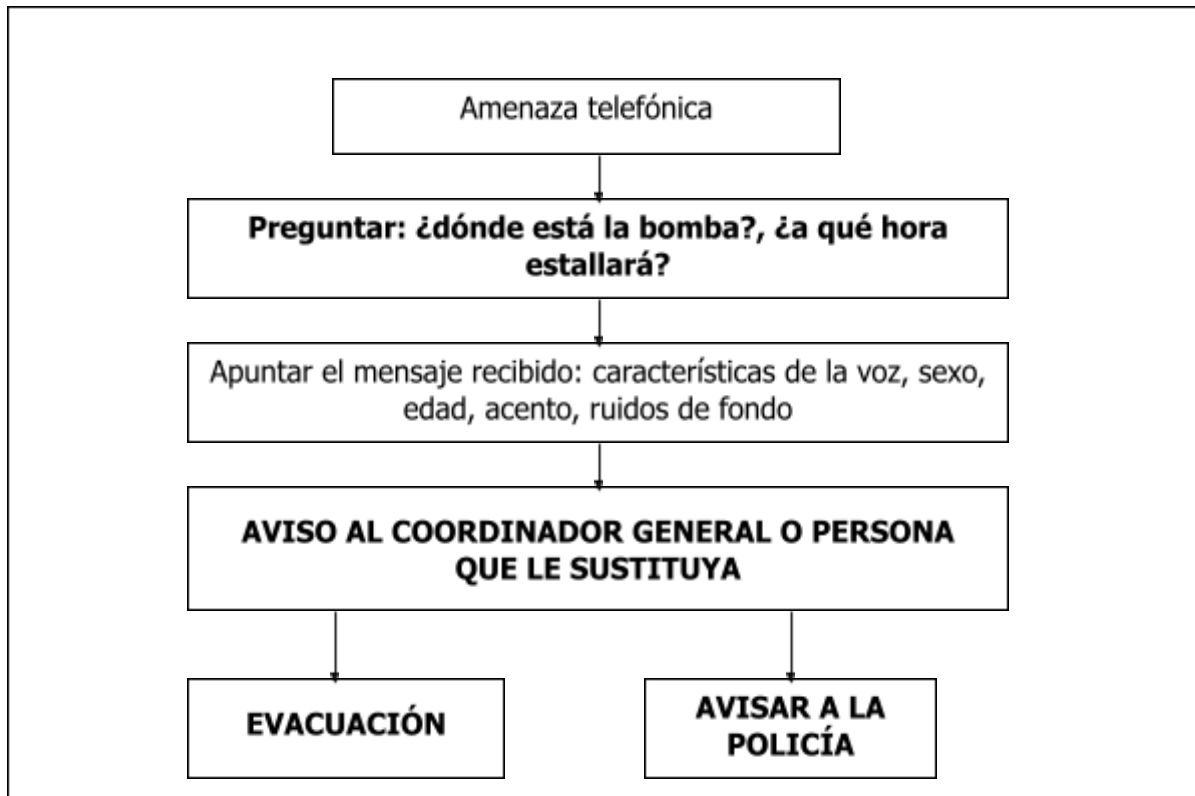
Cerrar la puerta y esperar a
los bomberos
(protegerse)

Cerrar la puerta y salir
al exterior



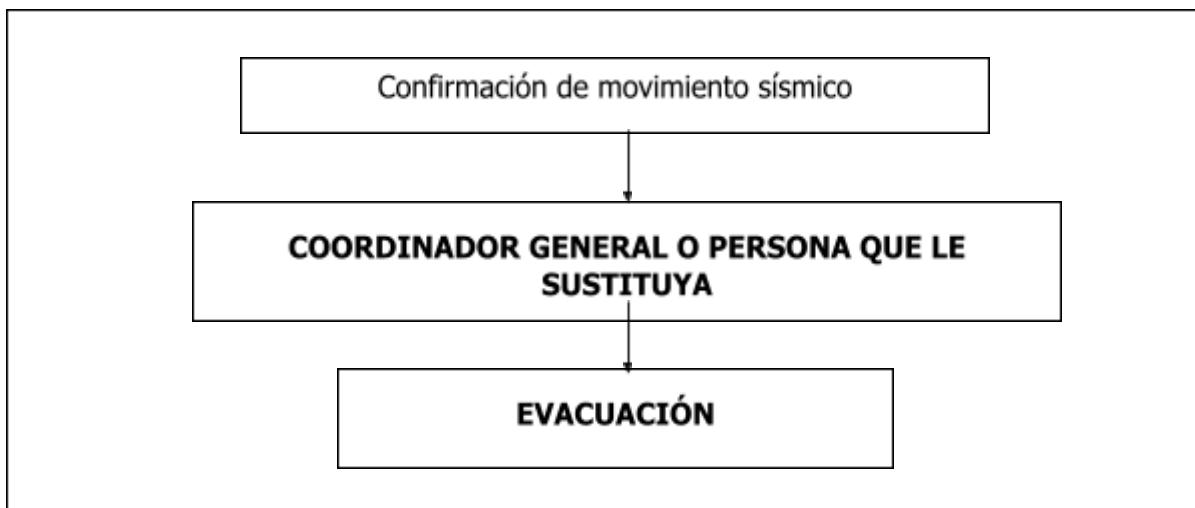
Actuación en caso de incendio:



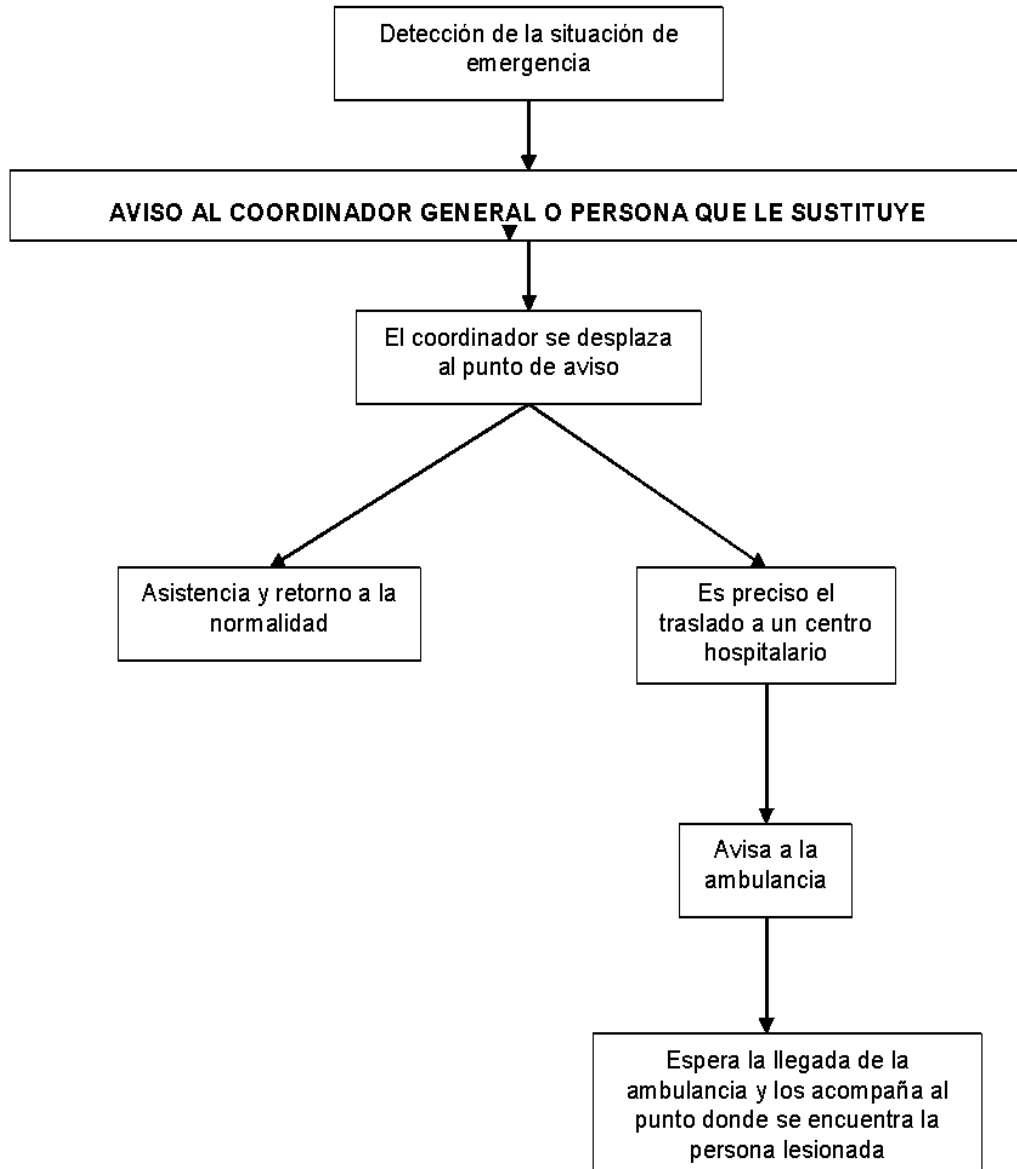


Actuación en caso de aviso de bomba:

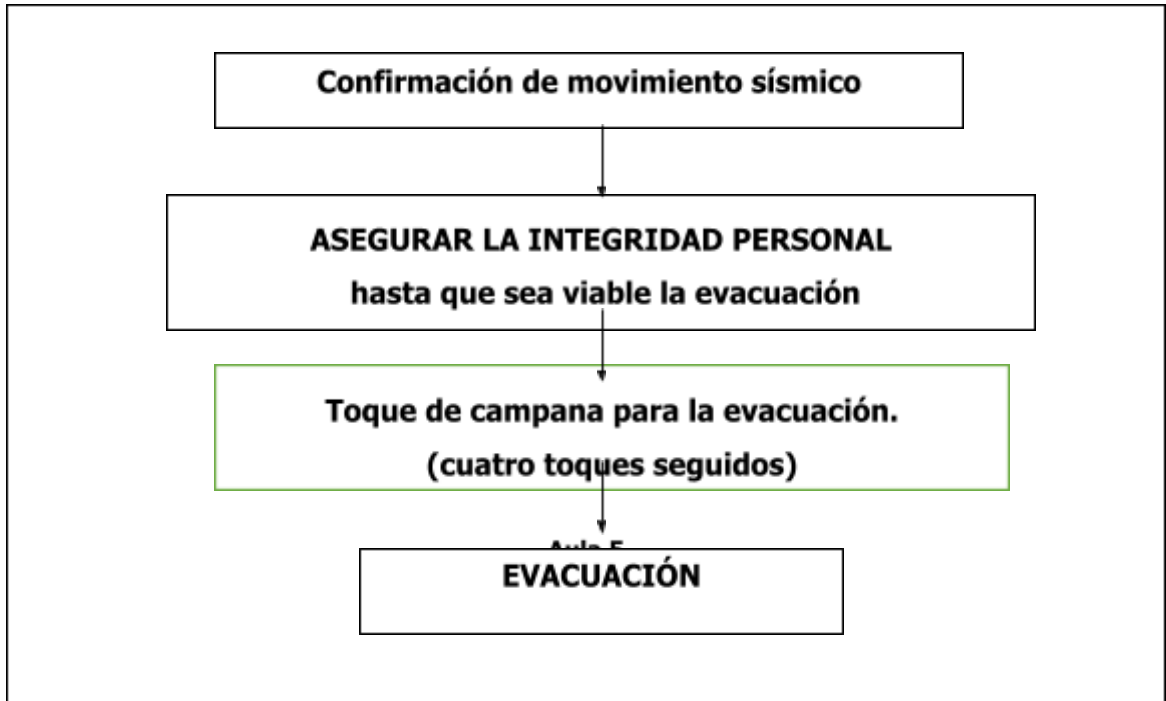
Actuación en caso de aviso de seísmo:



Actuación en caso de accidente grave o asistencia sanitaria urgente:



Actuación en caso de aviso de sismo:



Qué hacer **durante** un terremoto

<p>AGÁCHESE</p>	<p>CÚBRASE</p>	<p>AGÁRRESE</p>
<p>CÁLMESE</p> <p>En la medida de lo posible trate de mantenerse tranquilo</p>	<p>EN EL INTERIOR</p> <p>Aléjese de muebles, ventanas y lámparas</p>	<p>EN EL EXTERIOR</p> <p>Aléjese de edificios, muros y postes eléctricos</p>
<p>Si está conduciendo pare en un lugar seguro, encienda las luces de emergencia y permanezca dentro del vehículo</p>	<p>Si utiliza silla de ruedas, frénela en lugar seguro y protéjase la cabeza con los brazos</p>	<p>Si está en un lugar de asistencia masiva protéjase la cabeza con los brazos o resguárdese debajo de asientos y mesas</p>



Qué hacer **antes** de un terremoto

Tenga preparado



Botiquín primeros auxilios



Linternas de dinamo



Agua embotellada y comida no perecedera



Silbato



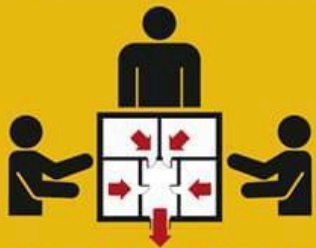
Radio con pilas



Extintor

Hable, planee y practique

Haga simulacros y hable con la familia sobre cómo actuar en caso de terremoto



Tenga siempre identificadas las zonas seguras y las salidas de emergencia de su casa, colegio o lugar de trabajo.



Sepa cómo cerrar las llaves de agua, gas y luz. Revise los enchufes



Conozca los teléfonos de emergencias (ambulancias, policía, bomberos)

Disminuya los riesgos



Asegure firmemente objetos que puedan ocasionar daños: cuadros, espejos, lámparas, armarios, librerías, etc.



No coloque en zonas altas objetos pesados como macetas, jarrones, botellas, libros, televisores, etc.



19. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

I. Introducción

El Plan de Formación recoge las acciones formativas programadas por el centro, que se desarrollarán a lo largo del curso 2023/2024, y que complementan al Plan Marco de Formación Institucional establecido por la Fundación Educativa José Gras para todos sus centros.

El objetivo de las acciones formativas es desarrollar las competencias personales, profesionales, de Iglesia y carismáticas del educador, abierto a una nueva realidad en el tratamiento de la información y la comunicación. Con ello, se quieren introducir propuestas de evangelización explícita en la mejora docente para la obtención de competencias personales, educativas y de fe en la educación de nuestro alumnado.

El criterio fundamental que ha vertebrado la elaboración de este Plan de Formación es la necesidad de responder a las necesidades, expectativas e inquietudes formativas del profesorado y a la realidad escolar y educativa de nuestro centro.

II. Justificación

El cambio es una constante en la mayor parte de facetas de nuestra vida. Esta es una afirmación que no suele encontrar demasiada discusión. El concepto de *"lifelong learning"* o aprendizaje durante toda la vida se maneja con normalidad en la mayoría de las instituciones como respuesta a una realidad cambiante y de la que podemos quedar totalmente desmarcados.

En el caso del sector educativo, este cambio se concreta en múltiples aspectos como los aspectos normativos, las características del alumnado, las nuevas relaciones familiares, la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje, los cambios constantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje, los desafíos que implican adaptar el carácter propio a la realidad actual, la agenda 2030 y muchos otros más.

Se hace necesario, por tanto, un diseño serio de la formación inicial y permanente de las personas que trabajan en nuestra institución, si queremos responder realmente a los retos que nos plantean estos cambios para dar un mejor servicio a nuestro alumnado. Es por ello, que se ha acometido en la Fundación Educativa José Gras de la realización de un Plan de Formación Marco a nivel institucional, que pretende que la formación no sea sólo un aporte de valor añadido, sino de una cuestión de pertenencia e identificación con los fines de nuestra institución.



En el caso de la Fundación Educativa José Gras, la formación bajo el carisma y el pensamiento educativo del Padre Gras queda marcado desde nuestro Carácter Propio donde define a los educadores como *“los primeros responsables en hacer posible el proyecto Educativo, facilitando el aprendizaje y siendo referentes...comprometidos, en formación continua, y con la misión de acompañar a nuestros alumnos...”*. Por ello, dentro de cada Equipo Directivo local se cuenta con la figura del responsable de Formación y Desarrollo de *“personas que “planifica, anima, acompaña, ejecuta y evalúa lo relacionado con las personas de las comunidades de los Centros, en colaboración con el resto del Equipo Directivo, y conforme a las directrices de la Entidad Titular”*.(art. 73).

Continuando con el trabajo ya realizado el curso pasado, el Plan de Formación Marco ha contemplado el cambio normativo que ha supuesto la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación 3/2000 de 29 de diciembre (LOMLOE). En principio, ya que afecta mínimamente a Formación Profesional, no se ampliarán formaciones en este aspecto, aunque sí habrá que dedicar un tiempo extra a la realización de las programaciones conforme a los nuevos aspectos legislativos.

Previamente a la redacción de este Plan de Formación, cada centro educativo de la Fundación Educativa José Gras ha desarrollado su Herramienta de Programación y Presupuesto para el curso 2023-24, que para la consecución de algunos objetivos necesita la inclusión de acciones formativas en este plan. También el Plan Digital en el que se haya inscrito el centro, así como el Plan de Hábitos Saludables, repercute en acciones que se verán reflejadas en este ámbito. En el momento de redacción de este plan, el centro está a la espera de la resolución de un programa KA122SCH la convocatoria Erasmus+ para el próximo curso, que también haría necesaria la formación del profesorado en lengua extranjera, así como en las plataformas de gestión de dicho plan de movilidad.



III. Evaluación del plan del curso anterior

Durante el curso 2023/24 el profesorado del centro realizó las siguientes formaciones.

Fecha	Título formación	Organizador Ponente	/ Asistentes
19/09/2022	"H29" - Personal 4º año antigüedad (online a lo largo del trimestre)	ET	Elisa, Elena
23/09/2022	Experto Liderazgo y Gestión Educativa (5 fines de semana en Madrid)	Fundación Edelvives	Luis S.
26/09/2023	Educamos	Jaime	Claustro
03/10/2022	LOMLOE	ET	ED
6/10/2022	Jornada "Defensa derechos Infancia"	EECC	M. Ángeles
21/10/2022	Jornada Equipos Directivos (2 días en San Lorenzo del Escorial)	ET	ED
24/10/2022	Enseñanza Andalucía LOMLOE (otra sesión online)	EECC	M. Ángeles
10/11/2022	Coordinadores bienestar y protección I	ET	Rosa
11/11/2022	Revisiones salariales e IRPF	EECC	M. Ángeles
14/11/2022	Carismática Cristo Rey	Pastoral - Hna Ines Mª Mora	Claustro
17/11/2022	Coordinadores bienestar y protección II	ET	Rosa



23/11/2022	3 Visita a SIMO Educación	ED	Pablo
28/11/2022	Competencia Digital - Transformación Digital	Equipo TIC - Luis S	Claustro
28/11/2022	2 Educamos - Evaluación	SM Luis Santana	Claustro
01/12/2022	2 Escuela inclusiva	ET	Luis P. (Orientación)
14/12/2022	Jornadas Profesores Area/Materia de Religión	ET	Ana, Eva
09/01/2023	Competencia Digital - Herramientas básicas	Equipo TIC - Luis S	Claustro
12/01/2022	3 Concreciones LOMLOE	ET	ED
16/01/2022	3 Carismática Madre Inés	Pastoral	Claustro
25/01/2022	Experto Universitario Pastoral Educativa (online)	Fundación Edelvives	Eva
26/01/2022	3 Formación jurídica-laboral	ET	ED
03/02/2023	Formación 6,7,8 años antigüedad (23 días en Galapagar)	ET	Salud
07/02/2023	23 Acción tutorial 1ª sesión	ET - Jordi García	Claustro



09/02/20 23	DUA	ET	Luis P. (Orientación)
13/02/202 3	Jornada proyectos Erasmus KA122-SCH	SEPIE	Luis S.
21/02/202 3	Personal 2º año	ET	Pablo
08/03/20 23	Acción tutorial 2ª sesión	ET	Claustro
13/03/202 3	Carismática Padre Gras	Pastoral	Claustro
24/03/20 23	Formación Pastoral (2 días en Madrid)	ET	Ana Quesada
30/03/20 23	Liderazgo Resonante Educativo	EECC	M. Ángeles, Eva, Paqui, Ana, María
19/04/202 3	Jornada Buenas Prácticas "Creemos juntos" FEJG	ET	Claustro
21/04/202 3	Asamblea AESECE (dos días)	AESECE	Araceli (sustitución de M. Ángeles)
24/04/20 23	Competencia Digital - Derechos autor	Equipo TIC - Luis S	Claustro
04/05/20 23	Acción tutorial 3ª sesión	ET - Jordi García	Claustro
08/05/20 23	Educamos	Jaime	Claustro



15/05/2023	Formación local profesorado 2º año antigüedad	ED	Pablo
31/05/2023	Acción tutorial 4ª sesión	ET - Jordi García	Claustro
14/06/2023	Derecho laboral	EECC	ED
29/06/2023	Jornada ED y titularidad	ET	ED
29/06/2023	Introducción a la mediación	Elisa	Claustro
19/06/2023	Google Classroom y herramientas digitales. Inicial	CEP	Eva, M. Ángeles y A. Belén
19/06/2023	Competencia digital docente. Nivel B1	CEP	Luis S.
19/06/2023	Formación Coordinación Proyecto STEAM	Junta de Andalucía	Pablo
19/06/2023	Competencia digital docente. Nivel A1	CEP	Ana Belén
19/06/2023	Competencia digital docente. Nivel B2	CEP	Luis P.

III.I Evaluación del profesorado

Al profesorado se le ha pedido que evaluara las diferentes formaciones de manera individual y se ha evaluado el Plan de Formación, así como otros aspectos relativos a la labor del Responsable de



Formación, de manera global mediante una encuesta al profesorado. Estos han sido los resultados:

Preguntas sobre la formación recibida durante el curso 2022/23 (GENERAL)

Respecto a la formación en Educamos, me encuentro..	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	1	7,69
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	3	23,08
Total de respuestas:	13	61,90

Respecto a la formación en Competencias Digitales (transformación digital, herramientas básica, derechos de autor), me encuentro....	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	0	0
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	4	30,77
Total de respuestas:	13	61,90



Respecto a las formaciones carismáticas recibidas -Cristo Rey, Padre Gras, Madre Inés,- me encuentro	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	0	0
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	4	30,77
Total de respuestas:	13	61,90

Respecto a la formación en Acción Tutorial que estamos recibiendo desde el Equipo de Titularidad, impartida por Jordi García, me encuentro...	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	1	7,69
Insatisfecho	5	38,46
Satisfecho	6	46,15
Muy satisfecho	1	7,69
Total de respuestas:	13	61,90

Respecto a la información que se me da sobre recursos educativos y formaciones que puedo realizar me encuentro...	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0



Insatisfecho	1	7,69
Satisfecho	9	69,23
Muy satisfecho	3	23,08
Total de respuestas:	13	61,90

Expresar su grado de satisfacción con la frase "El Plan de Formación cumple con las necesidades formativas del claustro".	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	1	7,69
Satisfecho	12	92,31
Muy satisfecho	0	0
Total de respuestas:	13	61,90

Expresar su grado de satisfacción con la frase "El Plan de Formación cumple con mis necesidades formativas".	Nº Respuestas	Porcentaje
Muy insatisfecho	0	0
Insatisfecho	2	15,38
Satisfecho	11	84,62
Muy satisfecho	0	0



Total de respuestas:	13	61,90
-----------------------------	-----------	--------------

¿Leo habitualmente los emails que se envían con información de cursos del CEP?	Nº Respuestas	Porcentaje
---	----------------------	-------------------

Sí	12	92,31
----	----	-------

No	1	7,69
----	---	------

Total de respuestas:	13	61,90
-----------------------------	-----------	--------------

¿He accedido este curso a la clase de "Formación del Profesorado" que existe en la plataforma Google Classroom?	Nº Respuestas	Porcentaje
--	----------------------	-------------------

Sí	8	61,54
----	---	-------

No	5	38,46
----	---	-------

Total de respuestas:	13	61,90
-----------------------------	-----------	--------------

En general, la valoración del Plan de Formación ha sido positiva, manifestándose el profesorado satisfecho con las formaciones recibidas, así como la información sobre recursos educativos, aunque sin alcanzar niveles de excelencia.

En cuanto a sugerencias para formación para el próximo curso, se tuvieron las siguientes respuestas:



Respuesta
FORMACIÓN ADAPTADA A LA ETAPA CORRESPONDIENTE
La formación de la Titularidad que impartió Jordi fue muy general y poco enfocada a ejemplos. Me hubiera gustado algo más dinámico y que no se nos uniera con las etapas de ESO y Primaria puesto que las dificultades son totalmente distintas.
Formación específica sobre la normativa de nueva aplicación (LOMLOE). Formación para recordar la aplicación de nuevas metodologías innovadoras en el aula. Formación específica para poder disponer de información y herramientas para tratar al alumnado con NEAEs. Formación sobre procedimientos y técnicas innovadoras para la evaluación en el aula y elaboración de situaciones de aprendizaje.
Considero importante ampliar la formación para la actuación de enseñanza con alumnos NEAE
Formación TIC Situaciones de aprendizaje
Evaluación criterial Evaluación por competencias Competencia digital
Formación sobre mediación.
Diseño y Elaboración de Recursos Digitales de Aprendizaje para todos los docentes. Elaboración de Situaciones de Aprendizaje para profesorado de Bachillerato.
Doy las gracias al Equipo de Pastoral por todas las actividades realizadas durante este curso. Las formaciones en cuanto a las nuevas tecnologías han sido muy útiles y necesarias.
Formación sobre trato de NEAE's en el aula. Formación sobre técnicas de desarrollo de la inteligencia emocional en el aula. Formación sobre competencia digital
situaciones de aprendizaje y evaluación por competencias.
FORMACIÓN POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS TEMAS QUE SE DESARROLLEN
Nada

III. Objetivos



Los objetivos de este Plan de Formación deben responder y ampliar las líneas prioritarias marcadas en el Plan Marco de Formación Institucional, por el Proyecto educativo de centro, así como a la vigente normativa, para dar respuesta a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro.

Basándonos en estas premisas, definimos tres ejes sobre las que versarán las acciones formativas del centro.

1.- FORMACIÓN CRISTIANA E IDENTIDAD CARISMÁTICA

- Cuidar la formación personal, cristiana y carismática de los miembros de todos los grupos y equipos.
- Fortalecer los elementos carismáticos y los momentos de encuentro del claustro.
- Prepararnos para ser significativos y formar con nuestros equipos comunidades de referencia.

2.- EVANGELIZACIÓN Y CALIDAD EN NUESTRA TAREA EDUCATIVO-PASTORAL.

- Hacer ofertas claramente evangelizadoras en todas nuestras actuaciones educativo-pastorales.
- Dar calidad al Itinerario de Educación en la Fe y a las celebraciones religiosas de nuestro centro.
- Implicarnos en la innovación educativa y en la mejora constante de nuestras personas y de la educación impartida.
- Renovar la formación que impartimos, mediante el uso de las nuevas tecnologías y de los nuevos medios que dispongamos.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la creación de redes de profesores

3.- CORRESPONSABILIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

- Asumir las responsabilidades que se nos encomiendan y sentirnos comunidad, y partícipes.
- Acompañar a todos las personas y grupos, especialmente a los que desempeñan responsabilidades.
- Implicarnos con decisión en las tareas.

Estas líneas estratégicas se entremezclan con los objetivos anuales propuestos por el Equipo Directivo en la herramienta de Programación y Presupuesto y aprobados por el Equipo de Titularidad:

- Proceso de matriculación y escolarización para el curso 2024-2025.
- Fomentar los hábitos de vida saludable
- Internacionalización
- Voluntariado



- Mejora áreas Innovación / Comunicación
- Actualizar y mejorar la imagen del centro
- Mejorar expresión alumnado
- Implantación de un Plan de acompañamiento para el profesorado
- Pastoral del primer anuncio

Tras el análisis de la formación necesario para el cumplimiento de estos objetivos, las sugerencias del claustro y de manera adicional a la formación suministrada desde la Fundación Educativa José Gras, se formulan los objetivos a alcanzar y se proponen las acciones formativas correspondientes

III.I Objetivo general

Formar al profesorado para que sea capaz de realizar su labor docente de forma óptima e innovadora, atendiendo a las nuevas necesidades del alumnado, bajo el carisma de la Fundación Educativa José Gras

Este objetivo se desgrana en los siguientes objetivos específicos.

- Capacitar al profesorado para el diseño y la realización de Programas de movilidad europea para profesores y alumnos (Erasmus+)
- Mejorar las competencias digitales del profesorado, tal como establece el Plan de Transformación Digital del centro
- Formar al profesorado en las diferentes áreas de la comunicación (marketing educativo, redes sociales, alianzas...) para mejorar la imagen de marca del centro
- Formar en diversas metodologías innovadoras, sobre todo en la “educación Aumentada” sobre la que versa el Proyecto Erasmus+ que tenemos aprobado y la mejora de la evaluación en bachillerato
- Empezar a formar a parte del claustro en el acompañamiento como forma de cuidado entre iguales
- Continuar con la formación en mediación como forma de prevención y de resolución de conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar al profesorado la oferta formativa exterior y actualizar el banco de recursos formativos compartidos
- Reforzar el sentido pastoral y carismático de nuestra acción docente, mediante la formación en los aspectos esenciales de José Gras y su pensamiento.



IV. Acciones

Además de todas las formaciones indicadas en el Desarrollo del Plan de Formación Marco para 2023-24, donde se detalla una serie de acciones formativas promovidas desde el Equipo de Titularidad, desde el Equipo Directivo se propone la siguiente temporalización de acciones

SEPTIEMBRE:

Marketing para Centros Educativos (Cursos e-learning)

Formación "Educación aumentada" Erasmus+ (propia)

Formación SM Educamos (Profesorado Nueva incorporación)

OCTUBRE:



Q2: Acompañamiento educativo Módulo 1 (Fundación Edelvives)

Formación en Evaluación Formativa (interna, resumen lectura libro)

NOVIEMBRE:

Formación "Creemos juntos"

Formación en Evaluación Formativa (interna)

Formación carismática Cristo Rey

ENERO:

Formación local profesorado nueva incorporación primer año (1ª sesión)

Formación "Creemos juntos"

21

Formación carismática Madre Inés

MARZO:

19

Formación carismática Padre Gras

FEBRERO:

Formación mediación

Jornadas Pastoral de Escuelas Católicas

ABRIL:



Formación local profesorado nueva incorporación primer año (2ª sesión)

Formación local profesorado nueva incorporación segundo año (2ª sesión)

Formación competencias digitales

MAYO:

Plan de autoprotección y primeros auxilios

26

Formación carismática

JULIO:

1 a 7

Formación "Creemos juntos"

1 a 7

Formación mediación

IV.I Propuesta acciones formativas 2023/24

Las anteriores acciones, se detallan del modo siguiente:

Carismática José Gras	SC	Profesorado	Pastoral		19 marzo
Carismática Madre Inés	SC	Profesorado	Pastoral		21 enero
Carismática HCR	SC	Profesorado	Pastoral		26 mayo
Educamos SM	SC	Profesorado 1 año	Equipo TIC		septiembre



Formación inicial profesorado 1 año	SC	Profesorado 1 año	Área Formación	2 sesiones (enero y abril)
Formación inicial profesorado 2 año	SC	Profesorado 2 año	Área Formación	2 sesiones (octubre y abril)
Creceamos juntos (Best practices)	SC	Profesorado	Área Formación	3 sesiones (noviembre, enero y julio)
+Q2	70€	Resp. Programa Acompañamiento	Fundación Edelvives	3 sesiones octubre online
Marketing digital	70€	Miembro equipo marketing	Cursos e-learning	Suele ser el primer sábado de febrero
Competencias digitales	SC	Profesorado	Equipo TIC	1 sesión (abril)
Plan de autoprotección y primeros auxilios	SC	Personal	Area Formación y empresa prevención	1 sesión (mayo)
Educación para el desarrollo	SC	Profesorado	Intered	2 sesiones (julio)

A continuación, detallamos la información de las actividades formativas cuya responsabilidad recae en miembros de la comunidad educativa del colegio.

FORMACIÓN INICIAL/CRISTIANA/CARISMÁTICA

PRESPUUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Profesorado

RESPONSABLES: Equipo Directivo y Pastoral

TEMPORALIZACIÓN:

A lo largo del curso, se mantendrán momentos de sensibilización con todos los educadores del Centro indicados por el Área de Pastoral del Equipo de Titularidad, En el caso del personal de nueva incorporación, de primer y segundo año,

OBJETIVO: acercarnos a la raíz y objetivo último de todo el proyecto educativo-pastoral de un colegio de la Fundación Educativa José Gras, conservar el carisma para no olvidar nunca de dónde venimos, quiénes somos y qué queremos hacer.

CONTENIDOS:

- Señalados por el Área de Pastoral del Equipo de Titularidad



EDUCAMOS

PRESUPUESTO: Sin coste, gracias al acuerdo con la editorial SM y el equipo TIC

DESTINATARIOS: Personal

RESPONSABLE: Equipo TIC

TEMPORALIZACIÓN:

En el primer trimestre se han planificado una sesión para el profesorado de nueva incorporación. Se evaluará si las competencias adquiridas por el profesorado son suficientes o se programarán nuevas sesiones en los dos trimestres siguientes.

OBJETIVO:

1. Realizar las acciones de gestión administrativa de matriculación, horarios, etcétera.. desde la plataforma Educamos
2. Que el profesorado pueda realizar todas sus tareas de gestión docente desde la plataforma
3. Gestión de comunicaciones a través de la aplicación

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Adecuar la plataforma Educamos al uso de cada uno de los niveles del centro
- Definición de políticas de comunicación, para la comunicación entre alumnos/familias y profesorado
- Conexión con otras plataformas necesarias como Google Classroom o Additio

COMPETENCIAS DIGITALES

PRESUPUESTO: acercar el uso de las nuevas tecnologías a todos los educadores, de manera que sean herramientas útiles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

DESTINATARIOS: Profesorado

RESPONSABLE: Equipo TIC

OBJETIVO: acercar el uso de las nuevas tecnologías a todos los educadores, de manera que sean herramientas útiles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Creación de Recursos Digitales Abiertos, mediante el uso de programas como ExeLearning

CRECEMOS UNTOS (BEST PRACTICES)



PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Profesorado

RESPONSABLES: Responsable Área Formación

TEMPORALIZACIÓN: Se hará una formación en cada uno de los tres trimestres

OBJETIVOS:

- Compartir aquellas actividades y herramientas que cada profesor considera que le ayudan en su tarea
- Creación de redes del profesorado
- Fomento de la sensación de permanencia e identificación con la Fundación Educativa José Gras

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualización y uso del repositorio de herramientas compartido por el profesorado
- Implantación posterior de la formación en todos los niveles del centro.

MEDIACIÓN ESCOLAR

PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Profesorado y comunidad educativa

RESPONSABLE: Dpto. Integración Social

Se trata de un proyecto de centro en consonancia con el Plan de Convivencia y con nuestro carisma, en el que llevamos un tiempo implementándolo y se prevé ir creciendo en los próximos cursos.

OBJETIVOS

1. Prevenir los comportamientos violentos, potenciando el aprendizaje de una herramienta como la mediación escolar, orientada a la transformación de los conflictos en oportunidades educativas.
2. Enseñar estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función de mediación en conflictos.
3. Fomentar un clima de paz, diálogo y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Causas y consecuencias del conflicto.
- Estilos de intervención ante el conflicto.



- ¿Qué es mediar?
- La comunicación: elementos, obstáculos, escucha activa, empatía, mensajes en yo, preguntas abiertas y cerradas.
- Prácticas de comunicación y de pre-mediación.
- Prácticas de mediación.

En la formación de mediadores se empleará una metodología activa y participativa a través de la implicación de los alumnos en la dinámica de cada sesión.

Se tratará de combinar la teoría con la práctica, utilizando técnicas de dinamización, así como actividades en pequeño y gran grupo, para facilitar la relación entre los profesores de las distintas etapas y favorecer en todo momento la participación de todos.

PLAN de AUTOPROTECCIÓN

PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Personal

RESPONSABLES: Empresa Prevención

OBJETIVO:

El principal objetivo de un Plan de Emergencia es preventivo: consiste en organizar todos los recursos existentes en el centro para evitar posibles incidentes (fuego, accidente, inundaciones, etc.) o, en el caso de que se produzcan, poder hacerles frente y asegurar la vida de las personas. La prioridad más importante del Plan de Emergencias es garantizar la evacuación del edificio.

Se pretende crear la obligatoriedad, con carácter periódico y habitual, de ejercicios prácticos de evacuación de emergencias en el colegio y que se convierta en una actividad más dentro de las tareas escolares.

Como finalidad, nos lleva a enseñar al alumnado a conducirse adecuadamente en las situaciones de emergencias, y a conocer las condiciones del edificio en el que se encuentran para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgos para sus ocupantes ni para el edificio y el mobiliario escolar, debiendo realizar todo ello en el menor tiempo posible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias y las necesidades.
2. Garantizar la fiabilidad de los medios de protección y las instalaciones en general.
3. Evitar, disminuir o eliminar las causas de las emergencias.
4. Asegurar la organización, formación y adiestramiento del personal docente y no docente, para garantizar la eficacia y rapidez de las acciones a emprender en caso de emergencia.



Tener informados a todos los alumnos/as y personal que use las instalaciones y dependencias escolares de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

PRIMEROS AUXILIOS

PRESUPUESTO: Sin coste

DESTINATARIOS: Personal

RESPONSABLES: Empresa prevención

OBJETIVO: dominar situaciones en las que sea necesario aplicar conocimientos de primeros auxilios.

METODOLOGÍA:

Eminentemente práctica, con ejemplos de nuestra realidad diaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- RCP
- Maniobra de Heimlich

IV.II Otras acciones formativas

En el Plan Local de Formación tienen cabida iniciativas formativas provenientes de otros organismos públicos o privados (CEP provincial, escuelas de negocios, Escuelas Católicas...) que conduzcan al logro de los objetivos marcados. Este es el caso de las formaciones sobre programas Erasmus + o la Formación Profesional Dual que oferta cada curso el CEP local y que a estas alturas de año no contamos

Los educadores serán informados por el responsable de formación de cuantas actividades formativas sean presentadas en el Centro.

Del mismo modo, se facilita a todos aquellos que quieran asistir a estas actividades formativas la posibilidad de acudir, modificando si fuese necesario, sesiones de trabajo que ya estaban previamente fechadas en el Plan de Trabajo del Equipo Educativo del Centro.

Del mismo modo, a raíz de la prestación del Equipo de Interioridad en el mes de septiembre al Equipo de Titularidad de su programación de formación, es probable que haya que incorporar nuevas acciones formativas tanto a nivel de la Fundación, como a nivel local.



VII. Evaluación del Plan de Formación

La realización de cada acción formativa conllevará la cumplimentación de una ficha en la que se recogerá el nombre de la actividad, los objetivos que persigue y la valoración del educador que la realiza.

Estas fichas, una vez cumplimentadas, serán analizadas en el equipo directivo: eficacia, incidencia en la marcha del Centro..., y se incluyen en la ficha personal del educador.

Al final del curso se evaluará el Plan de Formación, basándose en el número de acciones formativas realizadas por el claustro y sus componentes de forma individual, así como la valoración de las fichas.

El resultado de esta revisión orientará la elaboración del Plan del curso siguiente y se recogerá en la memoria final del curso.



20. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

El presente Plan de Centro y el grado de consecución de los objetivos marcados en él, serán evaluados trimestralmente, coincidiendo con el periodo de evaluación del alumnado.

Evaluremos nuestra práctica docente, así como los aspectos que detallamos a continuación, pues sabemos que la evaluación tiene una función reguladora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica observar y analizar lo que hemos hecho o estamos haciendo, valorar si estamos consiguiendo lo que pretendíamos para tomar decisiones y modificar o reconducir nuestra actividad. Regular implica básicamente:

- x Saber qué queremos conseguir: conocer y tener claros nuestros objetivos.
- x Saber observar, analizar e interpretar lo que ocurre en la clase, en función de nuestros objetivos.
- x Saber tomar decisiones sobre qué hacer para ir ajustando o adaptando nuestra acción, si es necesario, a fin de no apartarnos de los objetivos.

La evaluación ha de adoptar un carácter procesual y continuo, de modo que esté presente en todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales. También deberá atender globalmente a todos los ámbitos de la persona y no sólo a los puramente cognitivos.

La evaluación también tiene otro carácter: permitir valorar el grado de desarrollo y aprendizaje alcanzado por los alumnos con el fin de orientarlos hacia uno u otro tipo de actividad (educativa, laboral, social...).

Criterios sobre la evaluación de los alumnos:

En el Proyecto Curricular de Centro y, en especial, en las programaciones, se concretan los criterios con los que se llevará a cabo la evaluación de los alumnos.

Criterios sobre la evaluación del desarrollo del currículo:

En relación con la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

- La organización del centro y el aprovechamiento de los recursos.
- El clima escolar en el centro en su conjunto y en el aula. El carácter de las relaciones profesor-alumno. La convivencia entre los alumnos, su identificación con el centro.
- La coordinación entre los profesores del centro, con los equipos directivos, con los equipos técnicos.
- La regularidad y la calidad de la relación con las familias.

Se realiza dentro de las programaciones didácticas.

Otros:



Evaluaremos las Actividades Culturales, en la medida en que se vayan realizando, y lo haremos desde los distintos departamentos y tutorías. Realizaremos una pequeña memoria de cada una de ellas para adjuntarla a la Memoria evaluativa del curso.

De igual manera, al final del curso evaluaremos toda la organización y funcionamiento del Centro.



21. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CLAUSTRO

Dña Eva Maldonado Blanes, como Secretaria del C.E.S. Cristo Rey de Granada, con código 18001412,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en este Plan Anual.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 6 de noviembre de 2023, este órgano ha evaluado esta Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, se aprueba la presente Programación General Anual.

En Granada, a 6 de noviembre de 2023.

VºBº Director del Centro.



Fdo.: D. Luis Serrano Donaire

La Secretaria.



Fdo.: Eva Mª Maldonado Blanes



22. CERTIFICACIÓN DE ACTA DE EQUIPO DIRECTIVO

D. Luis Serrano Donaire, como Director Pedagógico y General del Centro Cristo Rey de Granada, con código: 18004112,

CERTIFICA:

Que revisado y dado visto bueno, el Equipo Directivo, aprueba el presente documento para el curso académico 2023-2024 y queda visto para su revisión y aprobación por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

Para que conste, y surta los efectos oportunos firman los componentes del Equipo Directivo:



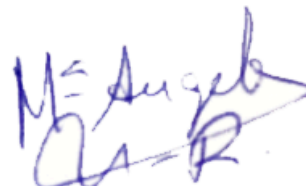
Luis Serrano Donaire



Ana Trinidad Quesada Molina



M. Francisca Ramos Sánchez



M. Angeles Martínez-Rey Molina



23. CERTIFICACIÓN DE ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR



D. Pablo Santiago Fernández Sánchez como Secretario del Consejo Escolar del Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", nº de Código 18004112, domiciliado en la calle San Gregorio Alto 5, localidad de Granada, provincia de Granada, Código Postal 18010, con teléfono: 958291806.

CERTIFICA

Que el Consejo Escolar de este Centro, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2023, una vez examinado el Plan de Centro para el curso 2023-2024 acordó APROBAR el mismo por unanimidad.

Y para que conste, se expide la presente certificación con el Vº Bº del Presidente del Consejo Escolar

En Granada, a 14 de noviembre de 2023

<p>VºBº El Presidente del Consejo Escolar</p>  <p>Fdo. Luis Serrano Doanire</p>	<p>El Secretario del Consejo Escolar</p>  <p>Fdo. Pablo Santiago Fernández Sánchez</p>
--	--



